



**CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES**

PROVINCIA DE MENDOZA

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

“ACTUALIZACIÓN CON EVENTOS HASTA 2016 DE LINEAS DE TIEMPO
PROVINCIAL Y DEPARTAMENTALES PUBLICADAS Y ELABORACIÓN DE
LINEA TEMÁTICA “RECURSOS HÍDRICOS, TERRITORIO Y SOCIEDAD EN
LA PROVINCIA DE MENDOZA”

INFORME FINAL

JULIO DE 2017

COORDINADOR DEL PROYECTO:

LIC. DIEGO NAHUEL SALCEDO

EQUIPO COLABORADOR:

LIC. MARÍA ANABEL SUÀREZ

LIC. MARÍA VALERIA ZORRILLA

DRA. PAOLA RAQUEL FIGUEROA

LIC. MARÌA FLORENCIA CORONEL

LIC. GUSTAVO SERGIO CASAÑO ASTESIANO

ÍNDICE

Fuerte terremoto en Chile sacude Mendoza.

Feria del Libro de Mendoza – Edición 2015.

Fallecimiento del único hipopótamo macho del zoológico de Mendoza.

Fiesta Provincial de la Cerveza 2015.

Asunción de Alfredo Cornejo gobernador de la Provincia de Mendoza.

Cierre del Zoológico de Mendoza.

Elección de Giuliana Lucoski Reina Nacional de la Vendimia 2016.

La corriente “El niño” y sus efectos en la cosecha.

Mendoza adhiere al Desarrollo Sostenible de la ONU.

Pérdida de 9.153 puestos de trabajo en Mendoza en el año 2016

Declaración de la continuidad de la emergencia hídrica en 2016.

Feria del Libro 2016.

Marcha en repudio a los femicidios.

Entrega del título Doctor Honoris Causa de la UNCuyo a Ricardo Lorenzetti y Aída Kemelmajer de Carlucci.

23 días de lluvia en el mes de abril.

Elecciones provinciales 2015.

Reconstruyen el doble crimen de las mendocinas Majo y Marina.

¿Qué es el ítem “aula” que el gobierno llevará a la paritaria docente?

Se hizo justicia a Majo y Marina.

Item aula, el incentivo docente para reducir las faltas en Mendoza.

Las elecciones en Mendoza en el 2015.

La elección del Juez Valerio como miembro de la Corte Suprema.

Cierre de Aeropuerto en Mendoza.

Convenio entre gobierno provincial y el CFI para bajar costos en materia cultural.

La mona Cecilia finalmente vive en el Santuario de Sorocaba en un hábitat natural adecuado.

Por ley provincial el Zoológico se transforma en Ecoparque.

I. CIUDAD DE MENDOZA

Datos poblacionales de la Ciudad de Mendoza según Censo 2010

Inauguración de las obras de remodelación en Gimnasio nº 5 del Bº Alto Mendoza.

Primera Edición de la Media Maratón Ciudad de Mendoza.

Implementación de un Sistema de transporte público de bicicletas en la Ciudad de Mendoza y en el departamento de Godoy Cruz.

Fútbol y solidaridad en el Barrio La Favorita.

Talleres de oficios, idiomas y diversas modalidades artísticas en la Estación Cultural de la Ciudad.

Planificación de mejoras en los Muncicentros y Centros de salud del oeste de la Ciudad.

II. GENERAL ALVEAR

Marcha en el Departamento de General Alvear contra la explotación de oro en Punta del Agua.

Datos poblacionales del departamento de General Alvear según Censo 2010.

Entrega de impresoras 3D a escuelas y centros laborales por parte de la Municipalidad de General Alvear.

En General Alvear se construirá un Parque Solar de Energía Fotovoltaica.



**CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES**

Presentación del “Plan Nacional del Hábitat” y anuncio de la construcción de cuatro barrios en General Alvear.

Inauguración del matadero en General Alvear.

Posicionamiento del Multiespacio Cultural Bodega Faraón como novedad turística del Sur mendocino.

III. GODOY CRUZ

Avanza la concreción del Centro de Formación Profesional y Nuevas Tecnologías en el Campo Papa.

Datos poblacionales del departamento de Godoy Cruz – Censo 2010.

Construcción del puente San Francisco de Asís y la Ciclovía de 4,5 km en Godoy Cruz.

Remodelación del Polideportivo Nicolino Locche en el oeste de Godoy Cruz.

Celebración de la primera Expo Ambiental en Godoy Cruz.

El Parque TIC, en Godoy Cruz, nuevo centro de industrias tecnológicas.

IV. GUAYMALLÉN

Datos poblacionales del departamento de Guaymallén según Censo 2010.

Apertura de la Feria de Ciencias La Brújula en Guaymallén.

100º Aniversario de la escuela José Rudecindo Ponce.

Puesta en marcha del hospital de los camioneros.

Entrega de 63 viviendas en Guaymallén.

Homenaje a Hilario Cuadros en su 113º aniversario de su nacimiento.

Guaymallén se suma al Mayors Challenge para el cuidado del medioambiente.

Guaymallén izó la bandera arcoíris por respeto a la diversidad.

65º Aniversario del Rotary Club Guaymallén.

Campo Nacional de Judo en Guaymallén.

Celebración del año nuevo de los Pueblos Originarios.

Celebración del 5º Encuentro de Danza Internacional de Folclore en Guaymallén.

V. JUNIN

Datos poblacionales del departamento de Junín según Censo 2010.

Fuerte tormenta en Junín provoca importantes daños en las zonas productivas.

Construcción de viviendas a bajo costo por parte de la Municipalidad de Junín.

Apertura de una sede de OSEP en Junín.

VI. LA PAZ

Inauguración del edificio de la Biblioteca Pública “Enrique Dussel”.

Datos poblacionales del departamento de La Paz según Censo 2010.

Celebración del 80 Aniversario del Centro Cultural y Recreativo “La Paz”.

Adquisición de una agro- estación meteorológica en La Paz.

Incorporación de un servicio de Teledetección para productores del departamento de La Paz.

Inauguración de un espacio para la práctica deportiva en Desaguadero.

Apertura del Jardín Maternal “Travesuras Paceñas”.

VII. LAS HERAS

Datos poblacionales del departamento de Las Heras según Censo 2010.

Declaración de Las Heras Municipio ambientalmente sustentable.

Quinta edición de La Travesía Eco Solidaria Cuyomotor.

La Municipalidad de Las Heras realizó recorridos gratuitos por diferentes sitios turísticos del Departamento.

Celebración de la Oktoberfest en Las Heras.

Inauguración de las obras de remodelación del aeropuerto El

Plumerillo.

Entrega de 66 casas del I.P.V. en Las Heras.

VIII. LAVALLE

Datos poblacionales del departamento de Lavalle según Censo 2010.

Habilitación de un parque nativo en Lavalle.

Apertura del “Hotel Lavalle, Vinos y tonadas en el desierto”, el primero del departamento.

Quinto Encuentro Nacional de Bomberos Voluntarios en Lavalle.

IX. LUJAN DE CUYO

Anuncio de inversión de YPF por 396 millones de dólares en la refinería del Complejo Industrial de Luján de Cuyo.

Datos poblacionales del departamento de Luján de Cuyo según Censo 2010.

Declaración de Potrerillos “Área Ambiental Protegida”.

Inauguración de dos plantas de hidrotreamiento de gasoil y naftas de YPF en Luján de Cuyo.

Recordatorio de Silo en Punta de Vacas.

Maratón MIM Solidaria en Lujan de Cuyo.

Homenaje al escritor lujanino Rodolfo Braceli.

Inauguración de obras de remodelación en Carrodilla.

Encuentro de Escritores 2016.

Luján Playa, una propuesta novedosa al pie de la montaña.

X. MAIPU

Datos poblacionales del departamento de Maipú según Censo 2010.

Inauguración del Skate Park Maipú.

Programa económico "Fondo para el Desarrollo Emprendedor".

Declaración de la Casa de Juan Francisco Guevara como patrimonio histórico y cultural de Mendoza.

Alumnos de las escuelas de Maipú comprometidos con cuidado del medio ambiente.

Realización de la Expo Ambiente Maipú 2016.

Inauguración del Parque Industrial en Maipú.

XI. MALARGUE

Datos poblacionales del departamento de Malargüe según Censo 2010.

Devolución tierras a los mapuches de Malargüe tras fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza.

Inauguración de una antena para la exploración del Espacio Profundo.

Inauguración del Paso Pehuenche en Malargüe.

XII. RIVADAVIA

Datos poblacionales del departamento de Rivadavia según Censo 2010.

Modernización del Canal Reducción Los Andes.

Ampliación del Hospital Carlos Francisco Saporiti.

Obra vial para regular el tráfico en la salida sur de Rivadavia.

XIII. SAN CARLOS

Datos poblacionales del departamento de San Carlos según Censo 2010.

Encuentro contra la minería en el departamento de San Carlos.

Protesta de vecinos de San Carlos frente a la Legislatura provincial, contra la minería contaminante.

Multitudinaria marcha en contra de la minería contaminante.

Denuncia por la concesión del Gobierno Provincial para la exploración minera en San Carlos.

Desactivación del proyecto minero en la Laguna del Diamante.

La Reserva Natural Laguna del Diamante. Atractivo turístico de San Carlos.

Celebración del Mendrock en el departamento de San Carlos.

Marcha contra femicidios en San Carlos.

XIV. SAN MARTIN

Datos poblacionales del departamento Gral. San Martín según Censo 2010.

Apertura del Centro de Congresos y Exposiciones en San Martín.

Remodelación integral de la Avenida Boulogne Sur Mer y alrededores.

Inauguración del Polideportivo más grande de Mendoza.

Remodelaciones previstas en el centro de San Martín.

XV. SAN RAFAEL

Datos poblacionales del departamento de San Rafael según Censo 2010.

Inauguración de la línea Comahue Cuyo en la estación transformadora Río Diamante.

Incorporación de una planta industrial en la Bodega Valentín Bianchi, que aumentó 50% su capacidad productiva.

Nuevo Centro de Congresos y Convenciones en San Rafael.

Punta del Agua festeja 93º aniversario con nueva biblioteca y Salón Comunitario.

El Nihuil estrenó playón deportivo y Salón de Usos Múltiples.

El laberinto de Borges, la nueva opción turística en San Rafael, tendrá una serie de TV.

Cerró definitivamente sus puertas el Zoológico de San Rafael.



XVI. SANTA ROSA

Datos poblacionales del departamento de Santa Rosa según Censo 2010.

Fuerte tormenta en La Dormida – Santa Rosa, provoca inundaciones y un saldo de 45 evacuados.

Salgado detenido, renunció a la intendencia de Santa Rosa.

En las PASO de Santa Rosa ganó Norma Trigo y Flor Destéfanis será su rival.

XVII. TUNUYAN

Datos poblacionales del departamento de Tunuyán según Censo 2010.

Declaración de los torreones medievales de Campo Los Andes como Patrimonio Cultural del departamento de Tunuyán.

Fuerte tormenta en Tunuyán provoca veinte mil damnificados.

Inauguración de la Agencia de Extensión Rural INTA en Tunuyán.

XVIII. TUPUNGATO

Datos poblacionales del departamento de Tupungato según Censo 2010.

Tercer Encuentro Binacional de Coleccionistas en Tupungato.

Inauguración de un edificio para el Centro Regional Universitario en Tupungato.



**CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES**

Celebración del Festival de la Nuez en Tupungato.

En el distrito de Gualtallary, millonarias inversiones conviven con la pobreza.

Construcción de 300 casas en el departamento de Tupungato.



INTRODUCCIÓN	18
METODOLOGÍA	19
INFORMACIÓN REFERENCIAL RELEVADA PARA LA CREACIÓN DE LA LÍNEA DE TIEMPO RECURSOS HÍDRICOS, TERRITORIO Y SOCIEDAD EN LA PROVINCIA DE MENDOZA.	21
I. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA POLÍTICA HÍDRICA EN LA PROVINCIA DE MENDOZA.	22
Evolución histórica de la Política Hídrica en la Provincia de Mendoza. Período prehispánico - La población indígena	23
Periodo colonial del uso del agua - La ocupación por los españoles	26
La etapa de la Independencia a la organización nacional y el uso de los recursos hídricos - 1810-1853	30
1853 a fines del Siglo XIX - Período de la organización del uso del agua	34
Desde fines del Siglo XIX hasta fines del Siglo XX – Período de las obras de embalses de los ríos	40
II. SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN MENDOZA	48
Sistema de agua potable y saneamiento en Mendoza - del primer servicio de la ciudad a la creación de Obras Sanitarias Mendoza S.E	49
Sistema de agua potable y saneamiento en Mendoza – La creación de Obras Sanitarias Mendoza Sociedad del Estado.	60
Sistema de agua potable y saneamiento en Mendoza. La privatización de Obras Sanitarias Mendoza - Sociedad del Estado.	66



Sistema de agua potable y saneamiento en Mendoza. La creación del Ente Provincial de Agua y Saneamiento EPAS.	76
Sistema de agua potable y saneamiento en Mendoza. Creación de la Empresa Agua y Saneamiento Mendoza – Sociedad del Estado (Aysam).	81
Sistema de agua potable y saneamiento en Mendoza. Gestión de la Empresa Agua y Saneamiento Mendoza – Sociedad del Estado (Aysam).	90
III. EL SISTEMA DE RIEGO EN MENDOZA	100
Evolución histórica del regadío en Mendoza- Período prehispánico en el valle de Huentata.	101
Evolución histórica del regadío en Mendoza- Planificación del sistema hídrico para el Área Metropolitana de Mendoza hacia fines del siglo XVIII.	107
Evolución histórica del regadío en Mendoza - La situación del sistema hídrico y los desagües aluvionales en el siglo XIX.	114
Evolución histórica del regadío en Mendoza - El sistema hídrico del Área Metropolitana de Mendoza en el siglo XX.	121
Sistema de Riego en la Provincia de Mendoza - Evolución de la gestión en los últimos años.	127
El Sistema de Riego en la Provincia de Mendoza. Uso de riego presurizado en el 15% de los cultivos de Mendoza.	134
El Sistema de Riego en la Provincia de Mendoza. 60 millones anuales destinados para asistencia a usuarios de riego agrícola.	137
El Sistema de Riego en la Provincia de Mendoza - Las acequias como patrimonio cultural.	140



El sistema de riego en la Provincia de Mendoza. Otorgamiento de subsidios para riego agrícola.	145
El Sistema de Riego en la Provincia de Mendoza	147
IV. RECURSOS HÍDRICOS Y MINERÍA EN MENDOZA.	153
Marcha en el Departamento de General Alvear contra la explotación de oro en Punta del Agua.	154
Encuentro contra la minería en el departamento de San Carlos.	156
Protesta de vecinos de San Carlos frente a la Legislatura provincial, contra la minería contaminante.	158
Multitudinaria marcha en contra de la minería contaminante	160
Denuncia por la concesión del Gobierno Provincial para la exploración minera en San Carlos.	164
Desactivación del proyecto minero en Laguna del Diamante	167
El Gobernador Julio Cleto Cobos promulga ley 7722 que prohíbe uso de sustancias tóxicas en la actividad minera	170
La Corte provincial decretó la constitucionalidad de la ley 7722, que regula la actividad metalífera que utiliza el método de lixiviación.	174
Monumento conmemorativo a la sanción de ley 7722 en General Alvear	177
V. RECURSOS HÍDRICOS, TERRITORIO Y SOCIEDAD. TÓPICOS VARIOS	182
“Hidrología mendocina”, obra cumbre de Galileo Vitali.	183
La Reserva Natural Laguna del Diamante. Atractivo turístico de San Carlos.	190



Laguna Llanquanelo, reserva faunística, territorio en disputa y objeto de un fallo judicial sin precedentes.	193
Ciento cuarenta y dos operadores comunitarios de agua potable y su gran aporte al bienestar de los mendocinos.	200
Comenzó la obra hídrica más importante de la historia de Guaymallén.	205
Se inicia el proceso para la construcción del Acueducto Ganadero Bowen – Canalejas.	209
VI. ENTREVISTAS REALIZADAS A REFERENTES VINCULADOS A LA TEMÁTICA “RECURSOS HÍDRICOS, TERRITORIO Y SOCIEDAD EN LA PROVINCIA DE MENDOZA”.	213
Arq. Dr. Jorge Ricardo Ponte	214
Dr. Ricardo Villalba	223
Dra. Paola Figueroa	234
VII. EVENTOS AGREGADOS DE LÍNEAS EXISTENTES EN GENOMA.	246
CONSIDERACIONES FINALES	249



INTRODUCCIÓN

El Equipo Genoma Mendoza 2016, en cumplimiento de lo acordado con el Consejo Federal de Inversiones (CFI), recolectó y seleccionó información pertinente para completar las líneas de tiempo de la Provincia de Mendoza, y de los Departamentos que la componen; así como también trabajó en la organización y desarrollo de la línea de tiempo temática “Recursos Hídricos, Territorio y Sociedad en la Provincia de Mendoza”.

Los eventos seleccionados constituyen parte de un proceso histórico mayor del que se pretende dar cuenta en las reseñas que cada artículo posee. Constituyen recortes donde se consideran aspectos ambientales, políticos, institucionales, económicos, sociales y culturales de la Provincia de Mendoza, y de cada uno de los dieciocho departamentos que la integran.

A su vez, para la organización de línea temática de “Recursos hídricos, Territorio y Sociedad”, se tuvieron en cuenta las políticas llevadas a cabo en la materia y su impacto en la sociedad; estableciendo una división de la temática a investigar en dimensiones y categorías de análisis, a saber: Evolución histórica de la Política Hídrica; Sistema de Agua Potable y Saneamiento; Sistema de Riego; Recursos hídricos y Minería en Mendoza; generalidades en Recursos Hídricos, Territorio y Sociedad; y entrevistas realizadas a referentes vinculados a la temática.

El recurso de construcción de una línea de tiempo o eje cronológico permite al lector obtener una visión general de los eventos seleccionados, a la vez que brinda la oportunidad de profundizar sobre la temática en cuestión. En función de ello, se pone a disposición recursos multimedia tales como imágenes o vídeos, sumados a links pertinentes a páginas específicas vinculadas al tema y/o a publicaciones académicas indexadas en banco de datos científicos y tecnológicos.

METODOLOGÍA

En referencia a la metodología y técnica adoptada en la investigación, se elaboraron fichas descriptivas que permitieran facilitar la recopilación de la información. En el cuerpo de las fichas se llevó a cabo una reelaboración de los artículos, con el objetivo de generar un único cuerpo que integrara no sólo diversas visiones sino también momentos en los que el evento seleccionado se desarrolló.

A su vez, en el caso de la línea temática “Recursos Hídricos, Territorio y Sociedad en la Provincia de Mendoza”, se desarrollaron entrevistas dirigidas a expertos en la temática, con el fin de incorporar no solo la visión de éstos respecto a un tópico específico, sino también ofrecer una proyección a futuro respecto a la materia en cuestión.

A continuación, se ofrece una síntesis de los momentos de la indagación, la cual reconoce los siguientes pasos:

- Relevamiento de repositorios.
- Búsqueda de fuentes en archivos, hemerotecas, fondos documentales y bibliotecas tanto públicas como privadas.
- Validación y confiabilidad de las fuentes.
- Distribución del material entre los editores.
- Redacción de los eventos ya consignados en la Línea de Tiempo formato papel, siguiendo los criterios establecidos por el Consejo Federal de Inversiones a fin de dotarlos de contenidos enciclopédicos.
- Elaboración de entrevistas dirigidas, donde se utilizó una guía de temas hacia los que se enfocaran preguntas generales. El entrevistador permitió a los participantes expresarse con libertad con respecto a los temas de la lista y se registraron las respuestas vía grabación de las entrevistas.
- Procesamiento de la información obtenida de las entrevistas, llevando a cabo un proceso de reducción y categorización de la información, basado en reducir los datos obtenidos para expresarlos y describirlos de manera conceptual, de tal manera que respondan a una estructura sistemática, inteligible y significativa para otras personas. En otras palabras, transformar el conjunto de información grabada, que surgió de las entrevistas, en un texto ameno, comprensible y de lectura ágil.



- Revisión de la escritura y cuestiones de estilo, compatibilizando el discurso informativo en plan de enciclopedia, consignando fuentes e imágenes debidamente autorizadas.
- Revisión final del conjunto de eventos, ampliándose la función de Auditor a algunos Editores, para agilizar la tarea.

Cabe destacar, que las fuentes periodísticas fueron particularmente consideradas, al constituir las mismas una base documental de la línea de investigación denominada Historia Reciente. El acceso y disponibilidad de variadas fuentes requiere ajustes y calibraciones que validan heurísticamente las mismas. A la vez permiten darle voz a numerosos actores y protagonistas de los procesos, fortaleciendo la interpretación y explicación.



INFORMACIÓN REFERENCIAL RELEVADA PARA LA CREACIÓN DE LA LÍNEA DE TIEMPO RECURSOS HÍDRICOS, TERRITORIO Y SOCIEDAD EN LA PROVINCIA DE MENDOZA.

Presentamos la información referencial de los datos recolectados volcados en fichas que incluyen los datos requeridos por el proyecto Genoma y siguiendo los siguientes criterios:

- La fuente principal de información fue secundaria, a través de libros publicados en ediciones digitales, a fin que la misma pudiera ser consultada y contrastada. La validación y confiabilidad fue lograda al consultar distintas fuentes, para obtener una redacción del evento que se adecue al material requerido por una enciclopedia.
- Una segunda instancia de fuente de información fue primaria, obtenida a través de entrevistas cualitativas de tipo “dirigida” a expertos en la materia, con el fin de incorporar no solo la visión de éstos respecto a un tópico específico, sino también ofrecer una perspectiva a futuro respecto a la materia en cuestión.
- Las fotografías que acompañan e ilustran los eventos son tanto de elaboración propia, como de uso público y en los epígrafes se incluye la fuente.
- Se apeló a un ejercicio reflexivo de la memoria individual y colectiva, a través de entrevistas informales a distintos colegas y estudiantes, para elaborar una lista de acontecimientos que permitiera confeccionar una lista tentativa de noticias a relevar.

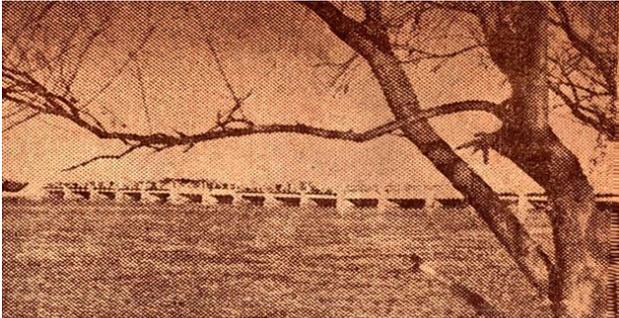
En este apartado presentamos el mencionado relevamiento que constituyó el material de base. Posteriormente como equipo seleccionamos los eventos que se subieron a la plataforma.

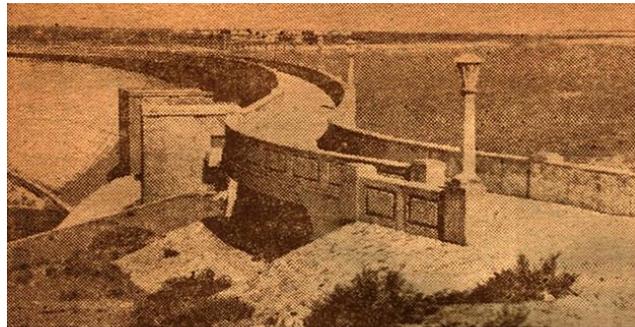


CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

I. Evolución histórica de la Política Hídrica en la Provincia de Mendoza.

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	Evolución histórica de la Política Hídrica en la Provincia de Mendoza. Período prehispánico - La población indígena
Descripción	<p>La Provincia de Mendoza se encuentra ubicada en una zona de características desérticas, donde las escasas precipitaciones pluviales dificultan el desarrollo de la actividad agrícola, ganadera e industrial y, por ende, el asentamiento de núcleos poblacionales.</p> <p>De esta manera, la creación de centros productivos y humanos en la zona, ha estado desde siempre vinculada al aprovechamiento adecuado de los recursos hídricos, derivados de los cauces de las montañas nevadas o de las aguas subterráneas.</p>
Cuerpo del artículo	<p>Durante la existencia del Imperio Inca, más precisamente en su extremo sur, existía el poblado de Huantata, el centro de los indios huarpes. El mismo, se encontraba irrigado por cuatro canales, a saber: el guaymaré, estabaleste, el allallme y el caubanete, cada uno correspondiente a la denominación de un jefe local, que se utilizaban para el cultivo de maíz y otros productos de la agricultura precolombina.</p> <p>Ahora bien, para el desarrollo de estas tierras y del pueblo de Mendoza, fue de fundamental importancia la creación de los canales de riego, que permitieron el desarrollo del cultivo local. Los mismo sucedió en otros lugares de ocupación, como la Laguna de Guanacache, en donde desembocaba el Río Mendoza y el Río San Juan, o los valles de Uco y Diamante, que fueron fundados en vista de la posibilidad de disponer del recurso hídrico para la creación de sus centros productivos y humanos.</p> <p>En otras palabras, la población huarpe, que se encontraba dispersa en grupos de 100 a 150 personas, utilizaban el agua con fines de riego, al asentarse a la orilla de canales, de los que derivaban agua, con la que</p>

	<p>cultivaban vegetales. Estas acequias o canales, eran derivadas del actual Canal Guaymallén; siendo esta habilidad del uso del recurso hídrico para riego y el cultivo de la tierra, perfeccionada por los Incas, quienes tenían en Mendoza el límite más lejano de su imperio.</p> <p>De esta manera, el uso del agua de regadío fue generando un conjunto de disposiciones jurídicas, y el riego artificial fue el elemento que permitió el progreso industrial en Mendoza y San Juan. Tal es así, que a la llegada de los españoles a América, existía ya una importante red hidrográfica, forjada por los indígenas.</p>
Fecha	2002
Categoría	Ambiental – histórico - Socio poblacional
Ubicación temporal	1400dc
Georreferenciación	Ciudad de Mendoza – Mendoza, Argentina
Material multimedia	  <p data-bbox="738 1966 1054 1989">Dique Phillips que deriva aguas del río Tunuyán</p>



En la nota gráfica figuran el dique del Nihuil, en el río Atuel, cuya capacidad de embalse es de 250 millones de metros cúbicos y el dique derivador Cipoletti, sobre el río Mendoza.



**Link de Fuentes e
información
adicional**

Fuente:

DÍAZ ARAUJO, Edgardo y BERTRANOU, Armando. Asociación Mundial del Agua. SAMTAC - Comité Técnico Asesor Sud América. *“Investigación Sistémica sobre regímenes de gestión del agua – El caso de Mendoza. Argentina”*. 2002

Documento Crónicas de Nuestra Identidad - Mendoza. Programa N° 12 – “El aprovechamiento histórico del agua”

Disponible en:

<http://www.mendoza.edu.ar/wp-content/uploads/2016/03/Programa-12-El-aprovechamiento-hist%C3%B3rico-del-agua.pdf>

Imágenes:

Biblioteca Digital | SID | UNCuyo: El aprovechamiento histórico del Agua. Biblioteca Digital UNCuyo

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	Periodo colonial del uso del agua - La ocupación por los españoles
Descripción	Este período se inicia al fundarse la ciudad de Mendoza en el año 1561, donde los primeros indicios del uso del agua en la zona, se encuentran vinculados a la producciones agrícolas de maíz y zapallos, ofrecidos a los conquistadores por el grupo aborígen denominado “Huarpes”, que habitaban el valle de Uspallata.
Cuerpo del artículo	<p>Al tiempo de la llegada de los españoles a América, en el caso del territorio de Mendoza de la mano de del mariscal Francisco de Villagra en 1551 aproximadamente, y la posterior fundación de Mendoza en 1561 por Don Pedro del Castillo y en 1562 por Juan Jufré, la geografía de Mendoza era muy pobre, rodeada de un inmenso desierto, y la separación con las regiones de Chile se denotaban mediante una alta cordillera, que en varios meses del año se encontraba cerrada por la nieve.</p> <p>Allí, en base a los cursos de aguas existentes, a saber: cuatro acequias importantes que suministraban agua a la población local, se desarrollaron plantaciones de trigo, cereales, frutas, y vid, que con el tiempo se transformó en unos de los principales productos de la zona, destinado al intercambio.</p> <p>Bajo la intendencia del Marqués de Sobremonte, se realizaron obras cuyo objetivo se basaba en la defensa contra las inundaciones y la distribución racional del agua para el riego, entre las cuales se puede mencionar, el proyecto de obras para la toma del Río Mendoza, sobre el Río Tunuyán y de las Lagunas de Guanacache.</p> <p>Sucedía que la ciudad se encontraba asentada sobre una base donde los aluviones de agua y barro, comunes en los veranos, afectaban se manera muy seria a la población existente. Sumado a ello, del Canal Zanjón no podía sacarse agua para usos domésticos, por lo cual se</p>

debió abrir un canal aguas arriba al oeste, que derivara el líquido necesario para el riego y usos domésticos de la población. Este canal, cuyo nombre de la ciudad o de este Pucará, fue construido casi con la fundación de Mendoza, y se considera una de las primeras obras hidráulicas en la Provincia.

Entre 1574 y 1605, las autoridades entregaron parcelas regadas, con el objetivo de “sembrar y plantar”, llegándose a cultivar en ese entonces, unas 50 hectáreas regadas. Asimismo, la violación de las normas de riego generó la necesidad que las autoridades legislaran al respecto, y por ello se crea en el año 1603, la “Alcaldía de Aguas” cuya autoridad, el Alcalde de aguas, tenía la obligación de repartir y cuidar la distribución del recurso, a fin de evitar los robos y tomas clandestinas.

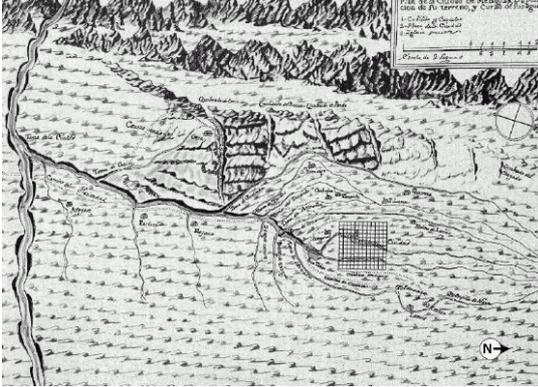
A partir de allí, se fue produciendo una expansión de los cultivos en base a las canalizaciones existentes y a las que se fueron construyendo. Tal fue así, que a mediados del Siglo XVIII, se habían desprendido 83 cauces secundarios de los Ríos Mendoza y Tunuyán; y el régimen jurídico y económico del agua de riego se encontraba óptimamente reglamentado.

De esta manera, el servicio de las aguas se llevaba a cabo a través de un sistema denominado “abasto del río”. El mismo se basaba en una prestación indirecta de los servicios públicos, que consistía en la atribución temporaria a particulares, sobre la provisión del agua de riego proveniente del río Mendoza, mediante un contrato, que se adjudicaba mediante subasta pública.

Aquí el concesionario se denominaba subastador, y su función se basaba en hacer llegar el agua hasta las tomas de los diversos canales; reparar los cauces de manera que se garantizara el riego sin dificultades; y mantener expedita la toma que captaba el agua del río, entre otras cosas.

Claro está, que el agua era entregada a cada regante

	<p>siguiendo un sistema de volúmenes proporcionales, donde a cada uno se le otorgaba una cantidad en función a la extensión del predio que se regaría. Aquí el agua se medía por el marco de agua y se distribuía mediante turnos, siendo responsabilidad de cada regante abonar una prorrata, que se calculaba sobre la base del real por cuadra, todo con el objetivo de mantener el servicio del agua.</p> <p>Bajo este sistema, cada propietario que necesitara regar su fundo, debía solicitar la abertura de una toma por donde se desviaría el cauce de una acequia o canal, a fin de que el agua llegara a cada propiedad. Aunque con el tiempo, este sistema tuvo inconvenientes, cuando a medida que los cultivos se fueron extendiendo, se fueron desarrollando tomas clandestinas que iban en contra de los derechos al agua.</p> <p>Cabe destacar, que este aprovechamiento hídrico, intensificado desde mediados del siglo XVII, fue producto de la transformación o cambio de un modelo de subsistencia por uno comercial; situación ésta que determinó la rápida toma de posesión de un extenso territorio donde podía encontrarse agua en cantidad y calidad suficiente para el establecimiento de grandes estancias ganaderas y en donde en las tierras llanas, se cultivaban granos como trigo y maíz. Esta gran producción de granos y de carne, determinó a fines del siglo XVIII y principios del XIX, el comienzo del asentamiento en Mendoza, de los molinos harineros para la transformación de los granos en harinas.</p>
Fecha	2002
Categoría	Ambiental – histórico - Socio poblacional
Ubicación temporal	1561
Georreferenciación	Ciudad de Mendoza – Mendoza, Argentina

<p>Material multimedia</p>	 <p>Sistema de irrigación formado por el zanjón</p>  <p>Pedro del Castillo llega al Valle de Huentata</p>
<p>Link de Fuentes e información adicional</p>	<p>Fuente:</p> <p>DÍAZ ARAUJO, Edgardo y BERTRANOU, Armando. Asociación Mundial del Agua. SAMTAC - Comité Técnico Asesor Sud América. <i>“Investigación Sistémica sobre regímenes de gestión del agua – El caso de Mendoza. Argentina”</i>. 2002</p> <p>Documento Crónicas de Nuestra Identidad - Mendoza. Programa Nº 12 – “El aprovechamiento histórico del agua”</p> <p>Disponible en:</p> <p>http://www.mendoza.edu.ar/wp-content/uploads/2016/03/Programa-12-El-aprovechamiento-hist%C3%B3rico-del-agua.pdf</p> <p>Imágenes:</p> <p>http://www.mercado-vino.com/uploads/s_24_fundacion-mendoza4.gif</p> <p>http://www.comodoro.gov.ar/efemerides/wp-content/uploads/2014/09/buenos-aires.jpg</p>

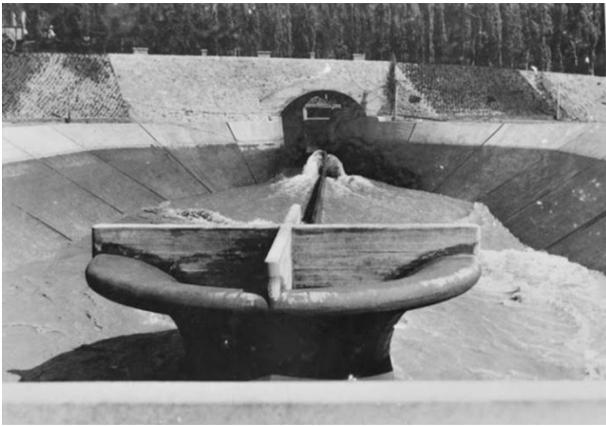
Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	La etapa de la Independencia a la organización nacional y el uso de los recursos hídricos - 1810-1853
Descripción	A partir del siglo XIX, el uso del agua tuvo un importante desarrollo, hasta llegar a niveles de gran intensidad, que significó el final del período inicial colonial y el comienzo de la organización en materia de uso del agua.
Cuerpo del artículo	<p>Durante el periodo de la Independencia y la organización nacional, se dio creación el 15 de octubre de 1810, a un organismo administrativo como el “Juez de Aguas”, encargado del gobierno del regadío; a la vez que el 5 de enero 1813 establece un “Reglamento de Policía”, encargado de contralar la distribución de las aguas en las ciudades.</p> <p>De esta manera, existió un primer intento por reglamentar sistemáticamente la administración de todas las aguas, urbanas y rurales, con el “Reglamento del Cuerpo Capitular de 1820-25”, que rigió hasta la sanción del Reglamento General de Aguas de 1844.</p> <p>Sumado a ello, el desarrollo de los molinos harineros durante el siglo XIX, impulsó la iniciativa de derivar y canalizar las aguas desde los ríos, hacia actividades necesaria para la generación de fuerza hidráulica que permitiera producir el movimiento de las piedras del molino. Fue entonces que a la llegada del Gral. San Martín en 1814, como Gobernador de la Región de Cuyo, existían ya en Mendoza varios molinos movidos por el agua, lo que le hizo pensar en el aprovechamiento de esta fuerza para la preparación de elementos bélicos.</p> <p>En 1821, durante el gobierno de Don Tomás Godoy Cruz, el hacendado Pedro Molina dio inicio por su cuenta, a la construcción del Canal Chachingo, derivando las aguas del margen izquierdo del Río Mendoza. Acto</p>

seguido, el Sr. Pescara construyó una toma similar aguas arriba. Este canal, al igual que todos los construidos durante el siglo XIX, derivaron las aguas de los ríos provinciales, y tuvieron la característica común de ser construidos por agricultores particulares, en base a sus necesidades, sin contar con la intervención del Estado.

Por otra parte, se observó durante éste periodo una extensión de las zonas cultivadas, que fue dando creación de acuerdo a la necesidad de las circunstancias y a las peculiaridades de cada región agrícola, a una legislación intermedia, adaptada a las características agro-económicas de las distintas zonas de regadío, traducida en reglamentos particulares, en base a los lineamientos de la legislación general. Entre los más importantes del período se destacan: el reglamento del 13 de enero 1837, para la villa de San Martín; el reglamento de la “Acequia del Estado” (actual canal Jarillar), en noviembre de 1842; y el reglamento del canal de “El Retamo”, en 1852.

El 1 de octubre de 1844, bajo el Gobierno de José Félix Aldao, se sanciona el “Reglamento para el Juzgado de Aguas”, que tuvo una vigencia de cuarenta años hasta la sanción de la ley de 1884, vigente hasta nuestros días. Este Reglamento, fue utilizado durante una etapa muy relevante en la historia económica de Mendoza, donde se produjo una importante expansión de la economía agraria; una transformación del pueblo productor para consumo doméstico a país exportador; una evolución hacia el cultivo intensivo de la tierra; y el establecimiento de la vitivinicultura como industria capital de Mendoza.

A modo de síntesis, se puede concluir que a partir del siglo XIX, el uso del agua tuvo un importante desarrollo, así como el aprovechamiento de las tierras; siendo a fines de éste siglo, cuando el uso del agua llegó a un nivel de gran intensidad, y el modelo comercial iniciado en la época de la colonia, había llegado a su fin. En consecuencia, tanto la ganadería como la molienda de cereales y su

	<p>producción, fueron cayendo y los cultivos tradicionales se cambiaron por otros, lo cual fue producto de diversos factores como ser la iniciativa política de la élite mendocina, la llegada del ferrocarril y con él, la inmigración europea, que significó el final del período inicial colonial y el comienzo de la organización en materia de uso del agua.</p>
<p>Fecha</p>	<p>2002</p>
<p>Categoría</p>	<p>Ambiental – histórico - Socio poblacional</p>
<p>Ubicación temporal</p>	<p>Siglo XIX</p>
<p>Georreferenciación</p>	<p>Ciudad de Mendoza – Mendoza, Argentina</p>
<p>Material multimedia</p>	<div style="text-align: right; margin-bottom: 10px;">  </div> <div style="text-align: center; margin-bottom: 10px;"> <p>LEY DE AGUAS (1884)</p> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div> <p style="text-align: center;">Obra de derivación de agua del río Mendoza en el Dique Cipolletti</p>

<p>Link de Fuentes e información adicional</p>	<p><u>Fuente:</u></p> <p>DÍAZ ARAUJO, Edgardo y BERTRANOU, Armando. Asociación Mundial del Agua. SAMTAC - Comité Técnico Asesor Sud América. <i>“Investigación Sistémica sobre regímenes de gestión del agua – El caso de Mendoza. Argentina”</i>. 2002</p> <p>Documento Crónicas de Nuestra Identidad - Mendoza. Programa Nº 12 – “El aprovechamiento histórico del agua”.</p> <p>Disponible en:</p> <p>http://www.mendoza.edu.ar/wp-content/uploads/2016/03/Programa-12-El-aprovechamiento-hist%C3%B3rico-del-agua.pdf</p> <p><u>Imágenes:</u></p> <p>Historia del Riego en Mendoza. LEY DE AGUAS (1884) Obra de derivación de agua del río Mendoza en el Dique Cipolletti. Aquabook.</p>
---	---

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	1853 a fines del Siglo XIX - Período de la organización del uso del agua
Descripción	El período comprendido de mediados del siglo XIX, hasta su finalización, significó el inicio de una política por parte del Estado, tendiente a fomentar la expansión del regadío y de las zonas cultivadas, lo cual se observó en la construcción por parte del gobierno, de numerosas obras destinadas a la irrigación, como así también en el dictado de leyes que dispusieron la apertura de canales y la construcción de obras de riego, con fondos públicos.
Cuerpo del artículo	<p>Durante la década de 1880, el Estado inició una política tendiente al fomento de la expansión del regadío y de las zonas cultivadas, lo cual se tradujo en la construcción por parte del gobierno, de numerosas obras destinadas a la irrigación. De esta manera, se dictaron en la época numerosas leyes que dispusieron la apertura de canales y la construcción de obras de riego, utilizando para ello fondos públicos, que en ocasiones eran reembolsados; ello a diferencia de épocas anteriores, donde la apertura de canales era realizada de acuerdo a la iniciativa y a las posibilidades pecuniarias de los particulares.</p> <p>Durante este período, la administración del riego se fue descentralizando, dada la creación de las “subdelegaciones de aguas”, en casi todos los departamentos en los cuales estaba dividida políticamente la Provincia de Mendoza.</p> <p>Cabe destacar, que la primera Constitución de Mendoza, de 1855, atribuía a las Municipalidades en su art. 57, inc. 3º, el reparto de las aguas, estableciendo un sistema de descentralización administrativa de su gobierno. Esta disposición implicaba un error y en la práctica no fue llevada a cabo, dado que los municipios comenzaron a constituirse regularmente en 1869; a la vez</p>

que el Gobernador de Mendoza dio cuenta en 1871 a la Legislatura, que en la práctica existían solamente dos municipalidades organizadas: las Guaymallén y San Vicente (actualmente Godoy Cruz).

Siguiendo la misma perspectiva, la ley orgánica de las municipalidades de agosto de 1872, atribuyó en su art. 16, inc. 16 a los municipios “la distribución y reglamentación del uso del agua de las acequias de la ciudad”, es decir, las aguas “urbanas”, cuya función estaba destinada a la bebida y el riego del arbolado público, no así al riego para la agricultura.

Con el tiempo, diversos factores como la extensión de los cultivos, y la subordinación de la economía pública a la producción agraria, generaron que la temática del reparto de las aguas, se transformara en un asunto de interés público. Por esta razón, durante este período los gastos de orden general referentes al sistema de regadío, como ser el sueldo del Juez General, o las obras en el río, entre otras cosas, comenzaron a solventarse con recursos del tesoro público, lo cual generó un aumento de las tasas que gravaban a los terrenos cultivados, donde se utilizaba el agua de riego.

Como consecuencia de ello, y de la ampliación de los terrenos cultivados, la recaudación impositiva alcanzó un superávit respecto al monto de los gastos comunes del sistema de regadío. En efecto, se invirtieron los recursos en la realización de otros fines del Estado, y la propiedad inmobiliaria, que hasta ese momento se gravaba exclusivamente cuando era irrigada, con una tasa para costear el regadío, se transformó en el impuesto inmobiliario territorial, aplicado en ínfima parte al pago del servicio de riego, y en su mayoría a los gastos de la administración. Y en el caso de los servicios parciales de riego, pasaron a estar como lo hacían previamente, es decir a cargo del grupo fijo de regantes, bajo una modalidad diferente de tasas, o con contribuciones en

trabajo.

Luego de ello, el gobierno comenzó una etapa en la que se extendió el gravamen a los terrenos no irrigado, es decir, aquellos sin cultivar, con lo cual se dejó de reconocer el pago del servicio de riego como causa determinante sujeta a gravamen.

Con respecto a búsqueda de agua subterránea y de las primeras perforaciones, existen antecedentes en el año 1872, donde el gobierno de Mendoza concedió por el término de diez años, a los señores don Gregorio Guevara y don Jesús María Soto, la exclusividad para la apertura de pozos artesianos en el territorio provincial; concesión ésta, que caducaría al año de sancionada la ley, de no haberse iniciado los trabajos.

Ahora bien, este período de fines del siglo XIX, estuvo signado por la llegada del ferrocarril, junto a una masa inmigratoria, proveniente en su mayoría de países europeos como España e Italia; factores éstos que generaron una gran demanda de tierras con fines de riego, una intensificación del cultivo, y con ello, la transformación del modelo de desarrollo colonial en un modelo agrícola mediterráneo bajo riego.

La situación de demanda creciente de agua y su derivación desde cualquier sitio, a fin de cultivar la tierra obtenida, lleva en el año 1884 al Gobernador Rufino Ortega, a encargar al Dr. Manuel Bermejo la redacción de una “Ley de aguas” que pusiera orden en dicho contexto. Fue así, que el 16 de diciembre de 1884, el Ministro General de la Provincia, Dr. Bermejo, puso en vigencia la primera ley de aguas de la Provincia de Mendoza y del país, la cual continúa rigiendo el uso local del agua en la actualidad.

La “Ley de Aguas” de 1884, incorporó como responsable del manejo del recurso hídrico al Departamento General de Aguas, que luego se transforma en el Departamento de Irrigación; organismo éste, que

permitió el crecimiento ordenado de las tierras de cultivo y del agua, consolidando de esta manera, la estructura de los oasis provinciales.

En el año 1888, el Gobernador de la Provincia - Rufino Ortega, con el objetivo de poner orden en el uso del agua de riego, solicitó al ministro de Obras Públicas de la Nación. Ing. Guillermo Villanueva, que buscara un ingeniero experimentado para la construcción de un dique en el Río Mendoza. Acto seguido, el Ing. Villanueva contrata al Ing. Cipolletti, quien comenzó el estudio de la derivación del agua, en el río más importante de la Provincia.

A su vez, el gobierno de la Provincia contrata para la realización de las obras de éste dique ubicado en el departamento de Luján de Cuyo, a los hermanos Clark, ingenieros ingleses. Fue así, que el 15 de diciembre de 1889, se pone en funcionamiento el primer dique derivador de agua de la Provincia. Esta etapa, de acuerdo a la opinión de muchos expertos en el tema, fue muy importante debido al hecho que marcó el inicio del período de ordenamiento en la administración del agua, y en el cual se construyeron las más importantes obras hidráulicas de Mendoza.

En resumen, el éxito del nuevo modelo agrícola y la creciente demanda de tierras, producto de la llegada del ferrocarril y de la corriente inmigratoria, genera en las primeras décadas del siglo XX, el comienzo de un período donde construyeron la mayoría de las grandes obras de derivación de los ríos de Mendoza. Ello, sumado al hecho que se genera un incremento de la actividad agrícola especializada, cuya transformación industrial en vino o fruta seca, produjo la reducción de la superficie y la desaparición de las siembras de cereales y de los molinos hidráulicos para la producción de harina, que comienza entonces a ser transportada desde el litoral a través del ferrocarril.

Fecha	1853 a fines del Siglo XIX
Categoría	Ambiental – histórico - Socio poblacional
Ubicación temporal	1853 a fines del Siglo XIX
Georreferenciación	Ciudad de Mendoza – Mendoza, Argentina
Material multimedia	 <p>Llegada del Ferrocarril a Mendoza</p>  <p>Corriente inmigratoria en Mendoza</p>



Construcción del Canal matriz del Dique Cipolletti

**Link de Fuentes e
información
adicional**

Fuente:

DÍAZ ARAUJO, Edgardo y BERTRANOU, Armando. Asociación Mundial del Agua. SAMTAC - Comité Técnico Asesor Sud América. *“Investigación Sistémica sobre regímenes de gestión del agua – El caso de Mendoza. Argentina”*. 2002

Documento Crónicas de Nuestra Identidad - Mendoza. Programa Nº 12 – “El aprovechamiento histórico del agua”.

Disponible en:

<http://www.mendoza.edu.ar/wp-content/uploads/2016/03/Programa-12-El-aprovechamiento-hist%C3%B3rico-del-agua.pdf>

Imágenes:

El Ferrocarril Andino. 7 de Abril de 1885 a ciento treinta años de la llegada del ferrocarril a Mendoza.

Historia de la Vitivinicultura en Mendoza
elportaldemendoza.com Inmigrantes en la cosecha de uva. Mendoza Antigua

Mendoza Antigua 1600 x 1160 Buscar por imágenes
Construcción del canal matriz San Martín del Dique Cipolletti. Mendoza (s/f)

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	Desde fines del Siglo XIX hasta fines del Siglo XX – Período de las obras de embalses de los ríos
Descripción	El período signado desde fines del siglo XIX a fines del siglo XX, significó en la Provincia de Mendoza una etapa donde se llevaron a cabo numerosas políticas tendientes a la expansión de la ocupación de los oasis de regadíos, sea con cultivos, como con centros poblacionales importantes, todo en el marco del notable desarrollo que tuvo la industria vitivinícola.
Cuerpo del artículo	<p>Entre las políticas generadas durante éste período, se pueden mencionar las siguientes:</p> <p style="text-align: center;"><u>Ley de Aguas:</u></p> <p>Hacia 1844, el entonces gobernador de la Provincia de Mendoza - Aldao, decretó ante de morir un Reglamento para el Juzgado de Aguas; y su sucesor al gobierno, Rufino Ortega, encargo en el mismo año al ministro general de la provincia - Manuel Bermejo, el dictado de la Ley Provincial de Aguas, que rige hasta nuestros días, para regular el uso y distribución del recurso hídrico, ante la necesidad de dar respuesta a la creciente demanda de tierras para cultivar, que había generado la llegada del ferrocarril y los inmigrantes.</p> <p>Entre las principales disposiciones de la Ley de Aguas de 1844, se puede destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La concesión del agua para riego era considerada inseparable de la propiedad del terreno cultivado o a cultivar, exigiéndose para obtener tal beneficio, el empadronamiento y registro de los propietarios en el “Departamento de Aguas”. De esta manera, cada propietario inscripto debía especificar el número de hectáreas cultivadas con derecho al aprovechamiento de aguas, y así obtenía el título legítimo para el uso del

recurso por igual superficie.

- Creación al “Departamento General de Aguas”, posteriormente denominado “Departamento General de Irrigación”, con el objetivo de centralizar la distribución del agua en el Estado provincial y quitar peso a los municipios.
- Establecimiento de un orden de prioridades entre los usos del agua, donde se favorecía primero, al abastecimiento poblacional; segundo, los ferrocarriles; tercero, el uso para riego de la agricultura (primando las plantaciones de vid); cuarto, los “molinos y otras fábricas”, incorporando allí los usos hidroeléctricos, industriales y mineros; quinto, el uso era para viveros y criaderos de peces.

Sanción de la Constitución provincial

Con la sanción de la Constitución Provincial en el año 1916, se incluyó un capítulo especial para el sistema hídrico, con el fin de otorgarle al mismo, seguridad jurídica, transparencia en la asignación del recurso, autolimitación política y garantía para los usuarios, mediante temáticas como:

- La concesión del agua mediante ley específica;
- La participación de los usuarios en el manejo del agua;
- La creación de un organismo especializado con autonomía, estabilidad política y autarquía financiera;
- Incorporación del principio de inherencia: El derecho de aguas pertenece al predio y no se puede vender en forma separada;
- La necesidad de una ley para autorizar las grandes obras hidráulicas.



Construcción del Parque General San Martín:

El Parque General San Martín, cuya creación surge mediante el dictamen de la ley N°19, como normativa para la creación del Parque del Oeste (nombre originario del actual General San Martín), el 6 de noviembre de 1896, fue diseñado por el arquitecto y paisajista francés Carlos Thays, con el objetivo de proteger a la ciudad de los aluviones ocasionados, como consecuencia de las fuertes precipitaciones ocurridas en épocas de verano.

Desarrollo de un sistema de saneamiento:

El ingeniero Emilio Coni diseñó y llevó a cabo un sistema de saneamiento, donde las aguas servidas no se volcaran a los cauces públicos, con el fin de evitar y erradicar las epidemias que hasta el momento y durante varias épocas, habían azotado a la población.

Período de expansión de la ocupación de los oasis de regadío:

Durante el gobierno de Emilio Civit, se autoriza la construcción de canales secundarios; mientras que bajo el gobierno de Rufino Ortega (hijo), se llevaron a cabo obras de impermeabilización y entube del Canal Tajamar, ubicado en la Calle San Martín, de manera que desapareció el canal descubierto que en algunos tramos de su longitud, solo se encontraba tapado con tablas.

A su vez, en el periodo que abarcó la primera guerra mundial, en 1914, y durante el gobierno de Francisco Alvarez, se llevaron a cabo en Mendoza diversas obras hidráulicas, con el objetivo de disminuir la desocupación existente en la Provincia. De allí, se emplearon 1.600 hombres durante 18 meses, quienes canalizaron el Canal Zanjón; así como también en éste periodo, se ejecutaron

las defensas en el Río Tunuyán, se reencauzó el Río Atuel, y se efectuaron obras menores en la zona de Guaymallén, San Carlos y San Rafael.

En el mismo orden de cosas, bajo el gobierno del Dr. Carlos W. Lencinas, se inicia en 1922 la construcción del Dique Phillips en el Bajo Tunuyán; y se derivan en la época, aguas desde el Río Mendoza, para apoyar con riego durante el verano, extensas zonas de cultivo del departamento de Lavalle.

Hacia 1938, el Gobernador de la Provincia - Dr. Corominas Segura, pone en marcha una actualización de la política hídrica y se envía a la legislatura un proyecto de ley, para la construcción del dique Valle de Uco, en el Tunuyán Superior, proyectado por la Dirección de Irrigación de la Nación. De esta manera, por ley 1329 se autoriza la inversión para realizar ésta obra hidráulica, que permitía la derivación de una parte de su caudal a la zona alta y el resto al bajo Tunuyán.

Período de las obras de embalses de los ríos:

Durante la década de los '30, luego de terminados los diques y la red de derivación de agua de los principales ríos de la Provincia, y apaciguada la fiebre de la inversión en tierras y en agua, producto de la crisis de sobreproducción del año 1930, se inicia una etapa bajo la cual las inversiones en modernización de los recursos hídricos se paralizaron.

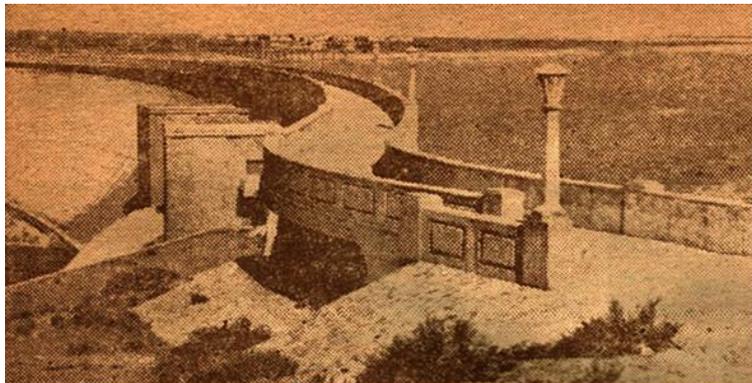
Esta situación se modifica en los '40, cuando se produce un aumento en el consumo de los productos de Mendoza, y se crea la compañía nacional de energía llamada "Agua y Energía Eléctrica de la Nación"; situación ésta que genera otra etapa de inversiones en los ríos de Mendoza, así como en la construcción de diques de embalse, para la regulación de los caudales y la generación de energía.

	<p>De esta manera, el aumento del consumo de electricidad, producto del aumento de la actividad industrial en todo el país durante los años ´40 y ´50, conllevan a que la compañía de energía se dedicara a la construcción de los diques de embalse más importantes de Argentina, y entre ellos, los cuatro diques de Mendoza, que transformaron el sur de la Provincia en un emporio de agua y energía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dique “El Nihuil” en 1947, en el Río Atuel • Dique “Agua del Toro” en el Río Diamante • Dique “Los Reyunos”, durante los años ´60 • Contraembalse Valle Grande, en el Río Atuel <p>Ahora bien, durante los ´70, se llegó a la mayor superficie plantada con viñedos en 250.000 has. Ello sumado al hecho que surge una nueva actividad, a saber, el desarrollo de la industria del enlatado, hizo necesario el requerimiento de nuevas inversiones y de nuevas tierras en cultivo, dado que el agua superficial se encontraba totalmente entregada al uso agrícola y otros usos.</p> <p>Frente a ello, y considerando la modernización de los equipos de perforación que surgieron con la explotación petrolera, se dio inicio a una etapa de utilización del agua subterránea. Fue así, que durante esta década se produjo la mayor inversión en perforaciones, hasta llegar a una cifra cercana a los 20.000 pozos.</p> <p>Desde la perspectiva de diversos autores, este fue el último gran esfuerzo por usar el recurso hídrico de la Provincia, dado que, con el uso del agua subterránea, se completó la mayor superficie regada de la historia de Mendoza, al poner bajo riego 360.000 has cultivadas.</p>
Fecha	Fines del Siglo XIX hasta fines del Siglo XX
Categoría	Ambiental – histórico - Socio poblacional
Ubicación temporal	Fines del Siglo XIX hasta fines del Siglo XX
Georreferenciación	Ciudad de Mendoza – Mendoza, Argentina

Material multimedia



Parque General San Martín



En la nota gráfica figuran el dique del Nihuil, en el río Atuel, cuya capacidad de embalse es de 250 millones de metros cúbicos y el dique derivador Cipolletti, sobre el río Mendoza.



Dique "El Nihuil" en 1947, en el Río Atuel



Dique “Agua del Toro” en el Río Diamante



Dique “Los Reyunos”

**Link de Fuentes e
información
adicional**

Fuente:

DÍAZ ARAUJO, Edgardo y BERTRANOU, Armando. Asociación Mundial del Agua. SAMTAC - Comité Técnico Asesor Sud América. *“Investigación Sistémica sobre regímenes de gestión del agua – El caso de Mendoza.*



Argentina". 2002

Documento Crónicas de Nuestra Identidad - Mendoza. Programa N° 12 – “El aprovechamiento histórico del agua”.

Disponible en:

<http://www.mendoza.edu.ar/wp-content/uploads/2016/03/Programa-12-El-aprovechamiento-hist%C3%B3rico-del-agua.pdf>

MARTÍN Facundo, ROJAS Facundo y SALDI Leticia. Domar el agua para gobernar. Concepciones socio-políticas sobre la naturaleza y la sociedad en contextos de consolidación del Estado provincial mendocino hacia finales del siglo XIX y principios del XX. Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti” Córdoba (Argentina), año 10, n° 10. ISSN 1666-6836. 2010.

Imágenes

MendozAntigua. Mendoza Antigua - blogger814 x 467
Buscar por imágenes. Parque General San Martín, Mendoza. (Foto Archivo General de la Provincia).

Arroyos de la olla y rio tunuyan. Wikimapia600 x 450
Buscar por imágenes

Revista El Federal1200 x 526
Buscar por imágenes. Conflicto por el Río Atuel: La Pampa se prepara para una inundación - Revista El Federal

Dique El Nihuil | Mapio.net. Mapio.net1024 x 768
Buscar por imágenes

MENDOZA - AGUA DEL TORO (EMBALSE Y DIQUE) (ARGENTINA) – YouTube. YouTube480 x 360
Buscar por imágenes

MENDOZA - AGUA DEL TORO (EMBALSE Y DIQUE) (ARGENTINA). Lago del dique "Los Reyunos"



CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

II. Sistema de Agua Potable y Saneamiento en Mendoza

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	Sistema de agua potable y saneamiento en Mendoza - del primer servicio de la ciudad a la creación de Obras Sanitarias Mendoza S.E.
Descripción	<p>El período transcurrido desde el primer servicio de provisión de agua potable y saneamiento de la ciudad, a la creación de Obras Sanitarias Mendoza S.E, se caracteriza por ser una etapa donde luego del terremoto ocurrido en la Provincia en 1861, debía pensarse en un sistema de agua potable que abasteciera a la nueva ciudad en construcción.</p> <p>Se observa un proceso signado por el dictamen legislación que ordenara la temática, realización de obras a su efecto, y creación de organismos provinciales, con el objetivo de dar creación a un sistema de agua potable y saneamiento, que funcionara en óptimas condiciones, para la Provincia de Mendoza.</p>
Cuerpo del artículo	<p>Hacia el año 1870, se produjo en varias ciudades del país una epidemia de fiebre amarilla, que dejó un saldo de numerosas víctimas, producto de un notable aumento en la cantidad de lluvias ocurridas, generando que las aguas servidas de los pozos de las casas comenzaran a diseminarse por la ciudad, esparciendo los gérmenes y bacterias de las mismas.</p> <p>Debido a ello, las autoridades nacionales comienzan a trabajar en la proyección de la ampliación de los servicios de agua, así como también de obras de desagües cloacales. Fue así, que en el año 1871 se celebra un convenio con el Ing. J. F. Bateman, para la preparación de un proyecto de provisión de agua, desagües cloacales y pluviales, y el empedrado en la ciudad de Buenos Aires, que se conoció como “Obras del Radio Antiguo”; las cuales fueron finalizadas en el año 1894, luego de incontables retrasos y complicaciones.</p> <p>Frente a este antecedente, las Provincias solicitaron al</p>



Gobierno Nacional prestar estos servicios en las Provincias, en pos de la defensa del bienestar general y de la salud de la población, y teniendo en cuenta que las mismas carecían de medios financieros y técnicos para incurrir en la realización y explotación de los sistemas de agua potable y desagües cloacales.

En un comienzo, el Gobierno nacional otorgo subvenciones a los gobiernos locales para la ejecución de las obras, y en algunos casos, la construcción fue realizada directamente por el Gobierno con fondos del Tesoro Nacional, quedando luego el servicio en manos de autoridades las locales, que se beneficiarían con las rentas por éstos producidas.

Ahora bien, en la práctica el mecanismo adoptado generó inconvenientes que llevaron en marzo de 1899, a la sanción de manos del Poder Ejecutivo, de un decreto donde se establecía que toda obra que la Nación construyera en las Provincias debía, hasta tanto el capital invertido se amortizara, ser aprobada por el Congreso, construida por el Ministerio de Obras Públicas, y operada por la Nación.

Luego, en el año 1900, se dictó la Ley 3967, donde se estableció que del financiamiento de las obras, el 50% de las sumas correspondían ser abonado por cada Provincia, utilizando para ello lo producido de los fondos de la Lotería Nacional. A su vez, se extendió el accionar de la Comisión de Salubridad a todo el país, y se le encomendaron el estudio y la construcción de las obras que se ejecutaran en las Provincias o Territorios Nacionales, siendo en un primer momento encaradas las obras en las ciudades de Jujuy, La Rioja, Santiago del Estero, Salta, Corrientes, Mendoza y Santa Fe, y ampliadas las ya existentes en San Luis, San Juan y Catamarca.

Para asegurar el financiamiento del programa, en 1903 el Poder Ejecutivo autorizó mediante el dictado de la Ley 4148, la emisión de los "Bonos de Obras de

Salubridad”, por 12 millones de pesos.

En el mismo orden de cosas, hacia 1904, se sanciona la ley nacional N° 4158, que autorizaba al Poder Ejecutivo a construir obras de agua corriente en las capitales de las provincias argentinas.

Finalmente, se produce un hecho de suma importancia para el país, en materia de recursos hídricos, cuando el 27 de julio de 1912, mediante ley N° 8889, se da creación a Obras Sanitarias de la Nación, cuyo edificio - Casa Central - en la Provincia de Mendoza, queda establecido en Calle Belgrano N° 920 Capital Mendoza.

El caso de la Provincia de Mendoza:

En el caso de la Provincia de Mendoza, hacia 1871 se contrató al Ing. Voll Allmen con el fin que estudiara la conducción de agua potable, para la nueva ciudad que se había construido, luego del terremoto ocurrido en 1861, donde gran parte de la antigua ciudad y las viviendas habían sido destruidas. Ello en un contexto de escasez de recursos y continuos cambios de gobernadores.

Por otra parte, el 9 de enero de 1874 se promulga una ley de trascendencia para la Provincia, que autorizaba los fondos para expropiación y apertura de la calle “Unión”, hoy Sarmiento - Emilio Civit, con el objetivo de conducir el agua potable desde las vertientes de las sierras; y para 1876, se llevaron a cabo nuevas obras cuyas cañerías de distribución de barro cocido, revestidos de material cementicio, que fueron luego sustituidas por cañerías de hierro fundido y hierro galvanizado.

El 13 de febrero de 1884, se establece un decreto que entrega la obra de aguas corrientes a la Municipalidad de la Capital para su administración, lo cual significaba la municipalización del servicio.

Ahora bien, un hecho importante a destacar en materia de recursos hídricos, lo marcó la promulgación de

la *Ley General de Aguas*, el 16 de diciembre de 1884. Se trataba de una ley de distribución y administración de las aguas, cuyo autor fue el Dr. Manuel Bermejo, que si bien se dictó con el objetivo de regular el riego en la agricultura, de las mismas fuentes se extraía el agua de beber, lo cual constituía una problemática para la población, que debía luchar contra el contagio de las epidemias que azotaban en la época, generado por el agua en mal estado. De esta manera, la ley tendió a mejorar las posibilidades para lograr aguas corrientes, a la vez que modificó la economía mendocina, al ganar grandes extensiones de tierras para el cultivo, que hasta el momento eran desaprovechadas.

Otro hecho importante en materia hídrica, fue la creación por Decreto del *Departamento General de Aguas*, el 9 de enero de 1885, quedando designado como primer Superintendente Interino - Don Laureano Galigniana, hasta la llegada al cargo del especialista en obras para encauzar las aguas, ing. César Cipolletti.

Para 1888, se desarrolla el primer proyecto de desagüe urbano, confeccionado por el ingeniero Carlos Nystromer, y para el 15 de mayo de 1889, se inaugura el primer dique derivador de la provincia, hoy conocido como Dique Cipolletti.

A su vez, se aprueba por decreto el contrato celebrado entre el ing. César Cipolletti y la Empresa Dellasega, el 17 de febrero de 1893, para la realización de trabajos en el Canal Zanjón, cuyo objetivo se centró en obtener mayor cantidad de agua potable, utilizando para ello el recurso proveniente del Río Mendoza, aclarándolo en los filtros ubicados en las cercanías del Dique de Luján de Cuyo y de los “nuevos filtros” en el límite de Luján de Cuyo con Godoy Cruz.

En 1893, se puso en marcha el primer plan completo para la provisión de agua a Mendoza, siendo proyecto del Ing. César Cipolletti. Se utilizaba como fuente de suministro el río Mendoza, y fue pensado con el objetivo

de abastecer a una población de 30.000 habitantes con una dotación de 150 litros por día y por habitante.

En referencia a los organismos encargados de la administración del recurso hídrico, durante la década de 1890, se dio creación a los siguientes:

- 1894 - *Departamento General de Irrigación*, siendo el primer superintendente designado, el ing. César Cipolletti.

- 1896 - *Dirección General de Saneamiento Mendoza*, siendo su primer director el Dr. Emilio Coni, quién determina que el agua provista a la ciudad de Mendoza no reunía las condiciones necesarias para considerarla de buena potabilidad, y en función de ello, se inician estudios para obtener una fuente de provisión de agua que fuera abundante y de buena calidad.

- 1897 - *Dirección General de Salubridad*, mediante la ley N° 34. Como Director se designa también al Dr. Emilio Coni, quién establece como principal causa de las enfermedades de la época, la falta de agua potable, dado que de acuerdo a datos arrojados en la época, de 3.200 viviendas existentes en la Ciudad, 1.600 poseían agua corriente y sólo 119 inodoros. A ello se sumaba que las acequias urbanas constituían el principal foco de infección, al ser desde donde se utilizaba el agua para beber, regar las huertas y a la vez servían de desagües de las cocinas, lavado de ropa, etc.

Para 1897, mediante el dictamen de la ley N° 35, se dispuso la venta de los derechos de riego de los ríos Diamante y Atuel, cuyos fondos se destinarían exclusivamente a obras para agua potable; y en 1900, se inician los estudios para utilizar el río Blanco como fuente de provisión.

Por otra parte, en el año 1903, luego de un estudio que determina la no justificación económica sobre la construcción de una red cloacal, se aconseja la adopción de sistemas de cámaras sépticas con desagües a pozo

ciego; y fue así que comienza en 1906, la construcción de las primeras cámaras sépticas en la Provincia.

Sumado a ello, el 10 de agosto de 1904 se dicta la ley N° 285, mediante la cual se aprueba el convenio entre el Poder Ejecutivo de la Nación y el Gobierno de Mendoza, con el objetivo de llevar a cabo obras de saneamiento. Allí, la Provincia entrega a la Nación las obras que había llevado a cabo hasta entonces, a la vez que se obliga a la Provincia de Mendoza, a poner a disposición del gobierno nacional los terrenos necesarios para la construcción de las obras.

Bajo el mismo concepto, durante el período 1906 – 1908, se construye en la Provincia una galería filtrante en el río Blanco; un acueducto desde la galería filtrante hasta Alto Godoy, con una longitud de 52 km y una capacidad de 140 l/seg; dos depósitos de reserva en Alto Godoy de 6000 m³ cada uno; una cañería maestra desde allí hasta la Ciudad, y se efectuaron diversas mejoras en la red de distribución.

Un hecho importante para la historia de los recursos hídricos de la Provincia, lo constituye en 1910, el comienzo de la explotación en forma parcial del establecimiento potabilizador Potrerillos; siendo en el año 1950, cuando comienza a funcionar a plena capacidad. Y en 1923, se da inicio a una red de colectoras para la Ciudad de Mendoza.

En el mismo orden de cosas, mediante ley N° 773, dictada en 1923, se dispone la ampliación de cañerías desde el río Blanco y la expropiación de Campo Espejo para desagüe cloacal, con el objetivo de ordenar la red de agua potable en las villas de los departamentos: San Rafael, Junín, San Martín, Rivadavia, General Alvear, Tunuyán y Las Heras. De esta manera, en 1925 se pone en funcionamiento la red colectora, que evacuaba el líquido recolectado en el campo de derrame de General Espejo, luego de atravesar las cámaras sépticas situadas en la cabecera del mismo campo.

Durante los próximos diez años, 1925 – 1935, se genera un período donde se llevan a cabo numerosas obras destinadas al perfeccionamiento y ampliación de la provisión de agua potable en la Provincia, a saber:

- 1925 – 1927. Construcción de dos depósitos de reservas en Alto Godoy de 22000 m³.
- 1931. Construcción del dique nivelador móvil de Potrerillos.
- 1931 – 1963. Ampliación de la red de distribución de la Ciudad de Mendoza, a través de la colocación de 36 km de cañerías de diversos diámetros.
- 1935. Ejecución de la red de colectoras de la planta urbana en el departamento de Godoy Cruz, el cual mediante ampliaciones sucesivas, se fue extendiendo a nuevas zonas.

Ahora bien, para el 29 de marzo de 1942, se da inauguración al acueducto desde el río Blanco, cuya capacidad de 1200 l/s, permitiría abastecer a una población futura pensada en 260.000 habitantes, a razón de 400 litros diarios. El objetivo de la obra fue aumentar y mejorar el abastecimiento de agua potable a las ciudades de Mendoza, Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras, Maipú, Gutiérrez, Chacras de Coria y Luján de Cuyo.

Para el período 1949 – 1951, desde el Ejecutivo se dictan numerosas disposiciones destinadas a dotar de agua corriente a los barrios de toda la Provincia de Mendoza, a la vez de proveer del recurso a las salas de primeros auxilios, escuelas e industrias instaladas.

Un hecho importante, lo constituye la creación del departamento de la *Dirección Provincial de Energía* en 1950, encargado de proyectar y ejecutar obras de abastecimiento de agua potable a las villas del interior de la Provincia.

Luego en la década del '60, más precisamente en marzo de 1965, se da comienzo a la construcción de una presa sobre las aguas del río Tunuyán, sobre el límite de

los departamentos de Rivadavia y Luján, denominada “El Carrizal”, cuya inauguración se produce años más tardes, el 27 de marzo de 1971.

A su vez, se genera en la Provincia un período de creación de organismos y disposiciones legales destinadas a la administración del recurso hídrico, en lo referente a agua potable y saneamiento:

- Enero de 1966. Se da creación al *Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural*, el cual dependía de la Dirección Provincial de Energía.

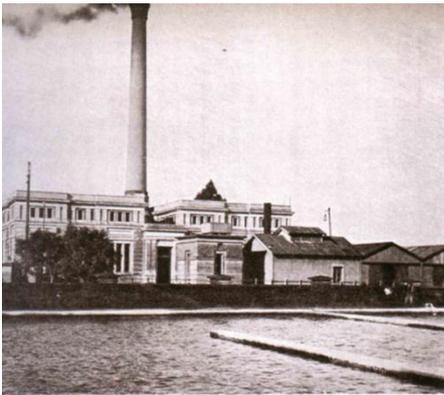
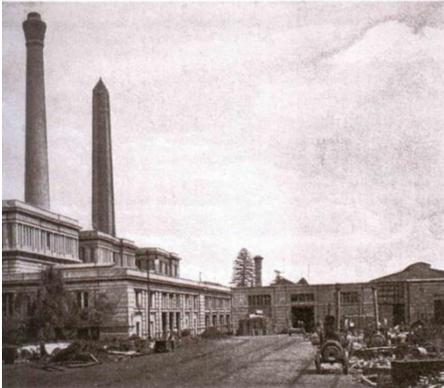
- Marzo de 1967. Comienza su actividad la *Dirección de Obras y Servicios Sanitarios*, como organismo centralizado dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

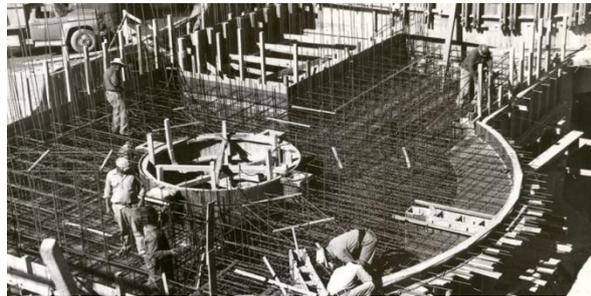
- Febrero de 1973. Se da creación mediante ley N° 3093, a la *Dirección de Obras y Servicios Sanitarios (DOSS)*, como entidad administrativa autárquica. Entre sus funciones se encontraban las de fomentar, conservar, prestar y mejorar los servicios de agua potable, desagües cloacales e industriales, y el contralor y protección de las fuentes de provisión.

- Agosto de 1974. Se sanciona la ley N° 4035 sobre “Aguas subterráneas”, aplicable a las aguas para cuya extracción se necesitaba la construcción de obras.

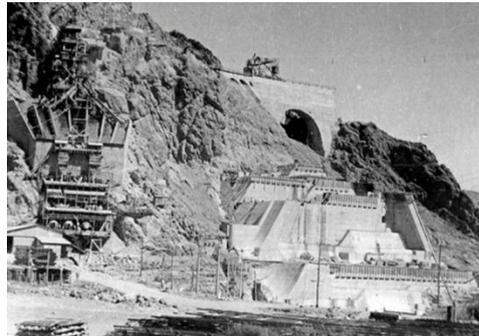
Luego en 1973 la inauguración establecimiento potabilizador Luján I; y para noviembre de 1976, una obra de gran magnitud para la preservación del medio ambiente; como lo fue el establecimiento depurador Campo Espejo, sobre un predio de 35 has.

Cabe destacar finalmente, para culminar éste periodo iniciado por el primer servicio de agua potable de la ciudad, la creación de *Obras Sanitarias Mendoza Sociedad del Estado (OSM SE)*, el 7 de noviembre de 1980, mediante Ley N° 4479; así como la fusión de la DOSS y los servicios de agua y cloacas que poseía en Mendoza la empresa Obras Sanitarias de la Nación.

Fecha	Siglo XX
Categoría	Ambiental – histórico - Socio poblacional
Ubicación temporal	1870-1980
Georreferenciación	Ciudad de Mendoza – Mendoza, Argentina
Material multimedia	   <p>Planta de Recoleta</p>



Construcción del dique "El Carrizal"



Dique Valle Grande



Entrada del agua cruda Vista satelital - Piletas Campo Espejo

	 <p>Canal receptor de vuelco Planta Campo Espejo</p>  <p>Edificio Obras Sanitarias Mendoza S.E</p>
<p>Link de Fuentes e información adicional</p>	<p><u>Fuente:</u> Documento Plan Estratégico de Agua y Saneamiento AySAM SAPEM. 2015. Disponible en: GARZONIO, Omar. Cronología del desarrollo de los servicios de agua y saneamiento. - 1a ed. - Buenos Aires: FODECO. ISBN 978-987-1915-04-0. 2012.</p> <p><u>Imágenes:</u> GARZONIO, Omar. Cronología del desarrollo de los servicios de agua y saneamiento. Aquabook1600 x 800 Buscar por imágenes. Construcción del Dique El Carrizal. El dique Valle Grande cumplió medio siglo regulando el Río Atuel. www.diariouno.com.ar Entrada del agua cruda Vista satelital - Piletas ACRES Campo Espejo. Aquabook Canal receptor de vuelco Planta Campo Espejo. Políticas Públicas: Obras Sanitarias Mendoza: de Empresa Privada. Plataforma de Políticas Públicas</p>



Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	Sistema de agua potable y saneamiento en Mendoza – La creación de Obras Sanitarias Mendoza Sociedad del Estado.
Descripción	<p>La Empresa prestadora Obras Sanitarias Mendoza S.E., fue creada en el en el marco de la ley 4451, que implicaba un convenio con la empresa OSN, donde Mendoza admitía la provincialización de dichas competencias, antes llevadas a cabo por la empresa nacional.</p> <p>En efecto, para noviembre de 1980, se da creación mediante Ley 4479, a la empresa Obras Sanitarias Mendoza, bajo la figura de Sociedad Estatal; con la función de prestar, administrar y controlar los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales e industriales, en la Provincia de Mendoza.</p>
Cuerpo del artículo	<p>Previo a la creación de Obras Sanitarias de Mendoza Sociedad del Estado (OSM S.E), la provisión de agua potable y saneamiento en la Provincia, al igual que en todo el país, era llevada a cabo por la empresa nacional Obras Sanitarias de la Nación (OSN), a través de un sistema de gerencias regionales y unidades operativas, ubicadas en las localidades más importantes.</p> <p>El sistema rigió así hasta el año 1980, cuando se produce una descentralización, donde el gobierno nacional transfiere a las Provincias el manejo del sector; y la empresa OSN, continúa como un organismo encargado de la provisión del servicio en la capital federal y trece partidos de la provincia de Buenos Aires.</p> <p>En el caso de la Provincia de Mendoza, el mencionado hecho se produce cuando comienza a funcionar la empresa Obras Sanitarias Mendoza – S.E.</p> <p>Cabe aclarar, que hasta el año 1944, las disposiciones de las leyes nacionales: orgánica N° 8.889, junto a las leyes N ° 4.158, N° 10.998 y N° 12.140, referentes a las</p>

capitales de Provincia, así como a ciudades y pueblos del interior, constituían la base legal que sustentaba la acción de OSN en todo el radio del país.

A través de este régimen, se facultaba a OSN (en representación del Gobierno Nacional), a convenir con los gobiernos provinciales, temáticas referentes al estudio, construcción y administración de obras destinadas a la provisión de agua potable para uso doméstico. Éste régimen, implicaba la formalización de convenios singulares para cada obra, los cuales debían ser aprobados por ambas autoridades, a saber, locales y el Gobierno Nacional. Como ejemplo de ello, cabe mencionar el caso de la ley N° 950, dictada en el año 1.932, mediante la cual se aprueba un convenio para la provisión de agua potable a las villas de Guaymallén, Las Heras, Godoy Cruz y barrios del sector oeste de la Capital Oeste de la capital de la Provincia.

En el año 1.945, se modifica la mecánica de celebrar un convenio singular para cada obra a realizar, por el régimen establecido en la ley orgánica de OSN, el cual rige hasta la transferencia de los servicios a la Provincia, en 1981.

Por otra parte, dentro de la Provincia existían zonas que no eran abastecidas por Obras Sanitarias de la Nación, por lo cual se crearon en Mendoza organismos provinciales, encargados de prestar los servicios donde el radio de prestación de la empresa nacional no llegaba.

A partir del año 1.959 la Organización Mundial de la Salud llevó a cabo numerosos estudios tendientes a la definición de soluciones para el abastecimiento de agua potable y saneamiento, adecuadas a la realidad y situación de cada país. Dichas declaraciones, condujeron al ex – Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, a crear en mayo de 1.964, por resolución N° 1.282, una Comisión especial interministerial, cuyo objetivo se basaba en estudiar proyectos y acciones basados en la



temática, que derivan en la creación del *Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural* (S.N.A.P.), mediante decreto del PEN N° 9.762 / 64, del 2 de diciembre de 1.964; cuyo principal objetivo se basaba en resolver la situación de las comunidades rurales y periurbanas del país, hasta una población de 3.000 habitantes (ampliada posteriormente a 8.000).

Una vez creado el S.N.A.P, comenzaron los contactos con las provincias a fin de obtener su adhesión para comenzar el desarrollo del plan en todo el país, los cuales serían financiados con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

En efecto, se suscribió un convenio entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y el Gobierno de Mendoza, donde se establece que la Provincia debía contar con un organismo encargado de la aplicación del plan en su jurisdicción, para lo cual se crea el *Servicio Provincial de Agua Potable* (SPAP).

Para fines de 1.966, se aprueban los primeros 5 proyectos y se firman los primeros cuatro convenios con las Cooperativas rurales de Servicios Públicos de San Pablo (Algarrobal – Las Heras), San Francisco del Monte de Oro (Godoy Cruz), J. J. Castelli (Alto Verde – San Martín) y Pareditas (San Carlos); y para el primer año de suscripción del Convenio, se aprueban en total 25 proyectos.

Tiempo después, debido a la existencia de un radio en la Provincia, donde O.S.N. no accedía a otorgar nuevos servicios de agua y saneamiento, se otorga dio al Servicio Provincial de Agua Potable (SPAP) rango autárquico, y se lo designa como *Dirección de Obras y Servicios Sanitarios* (D.O.S.S.), mediante ley N° 3.903. Sus fines serían de fomento, conservación, prestación y mejoramiento de los servicios de agua potable, desagües cloacales e industriales y el contralor y protección de las fuentes de provisión.



El funcionamiento de D.O.S.S. culmina el 7 de noviembre de 1.980, cuando se transfiere a Obras Sanitarias Mendoza – Sociedad del Estado, el personal, patrimonio, recursos, servicios, así como los bienes, derechos y obligaciones, afectados al funcionamiento o relacionados con la ex D.O.S.S.

De esta manera, la empresa Obras Sanitarias Mendoza – Sociedad del Estado, comienza a funcionar en la mayoría de los sectores de la Provincia, coexistiendo junto a Cooperativas que prestaban el servicio de agua potable, en las zonas rurales y suburbanas de Mendoza, a subsistemas aislados. La gran mayoría de éstas, nacieron bajo las operatorias S.N.A.P.

Creación de Obras Sanitarias Mendoza S.E

La Empresa prestadora Obras Sanitarias Mendoza S.E., encargada de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, fue creada en el año 1980, en el marco de la ley 4451, que implicaba un convenio con la empresa OSN, donde Mendoza admitía la provincialización de dichas competencias, antes llevadas a cabo por la empresa nacional.

Ahora bien, haciendo un poco de historia, cabe remarcar que el proceso de provincialización de los servicios de agua potable y saneamiento, fue desarrollado durante la dictadura militar iniciada en 1976, siendo el objetivo del gobierno militar con ello, no la mejora y extensión de la cobertura del servicio, sino más bien la reducción del déficit fiscal existente, para lo cual se deja a cargo exclusivamente de cada Provincia, la resolución de los problemas estructurales generados por la prestación del servicio de agua potable y recolección de efluentes cloacales.

En otras palabras, si bien el traspaso representaba mayor margen de acción para las Provincias, significaba

	<p>también una contracción para los presupuestos de éstas, que debían en adelante hacerse cargo de la prestación de los servicios, sin recibir recursos económicos de la nación para efectuarlos.</p> <p>De esta manera, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 4451, el 07 de noviembre de 1980, se crea mediante Ley 4479 (BO: 25/11/1980), la empresa Obras Sanitarias Mendoza bajo la figura de Sociedad Estatal; la cual pasaba a encargarse de la prestación, administración y control de los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales e industriales, en la Provincia de Mendoza, así como también quedaba bajo su órbita, la función de explotación; tarea hasta el momento llevada a cabo conjuntamente entre Obras Sanitarias de la Nación (OSN) y la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios de la Provincia (D.O.S.S.).</p> <p>Para funcionar y desarrollar sus funciones, la empresa OSM S.E., contaba únicamente como socio con la Provincia de Mendoza, y su cúpula jerárquica fue designada por el Poder Ejecutivo Provincial.</p> <p>Entre las grandes obras realizadas en la época, cabe destacar en 1982, la construcción de la Planta Potabilizadora Lujan II y del establecimiento depurador El Paramillo.</p>
Fecha	1980
Categoría	Ambiental – histórico - Socio poblacional
Ubicación temporal	1980
Georreferenciación	Ciudad de Mendoza – Mendoza, Argentina
Material multimedia	



Edificio de la Empresa Obras Sanitarias Mendoza

**Link de Fuentes e
información
adicional**

Fuente:

AZPIAZU, Daniel y BASUALDO, Eduardo. "Concentración económica y regulación de los servicios públicos". En Revista Enoikos (FCE-UBA) N° 19, año IX, 2001

DÍAZ ARAUJO, Edgardo y BERTRANOU, Armando. Asociación Mundial del Agua. SAMTAC - Comité Técnico Asesor Sud América. "Investigación Sistémica sobre regímenes de gestión del agua – El caso de Mendoza. Argentina". 2002

Documento Crónicas de Nuestra Identidad - Mendoza. Programa N° 12 – "El aprovechamiento histórico del agua".

Documento Plan Estratégico de Agua y Saneamiento AySAM SAPEM. 2015.

GARZONIO, Omar. "Cronología del desarrollo de los servicios de agua y saneamiento". - 1a ed. - Buenos Aires: FODECO. ISBN 978-987-1915-04-0. 2012.

JOFRÉ, José Luis. "Los servicios sanitarios en Mendoza (República Argentina), entre los Derechos Humanos y las reglas del mercado".

Imágenes:

Políticas Públicas - UNCuyo640 × 350
Buscar por imágenes. Obras Sanitarias Mendoza: de Empresa Privada a Pública



Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	Sistema de agua potable y saneamiento en Mendoza. La privatización de Obras Sanitarias Mendoza – S.E.
Descripción	Al analizar la situación ocurrida en la empresa Obras Sanitarias Mendoza – Sociedad del Estado, se denota que la misma se encuentra ampliamente vinculada con lo sucedido a nivel nacional en la empresa OSN, así como también con el resto de las empresas estatales de la época, quienes fueron sufriendo durante la década de 1990, un proceso de privatización, tanto en los servicios que brindaban, como en su persona jurídica.
Cuerpo del artículo	<p>Hacia fines de la década de 1980 y comienzo de la década de 1990, el Estado Nacional Argentino se encontraba inmerso en una crisis estructural, que sumada a la situación de tensiones institucionales y la hiperinflación existente, derivan en la adopción de un régimen de acumulación rentístico-financiero, que había tenido su nacimiento con la dictadura militar de 1976.</p> <p>En otras palabras, el proceso hiperinflacionario que se vivía en Argentina a fines de los '80, generó no solo la abismal disminución de la capacidad adquisitiva de los ciudadanos, traducida en la licuación de sueldos y ahorros, sino también una crisis política que deriva en la renuncia anticipada del entonces presidente Raúl Alfonsín y la asunción de Carlos Menem.</p> <p>Ahora bien, bajo el gobierno de Carlos Menem se dio inicio en el país a un modelo de regulación neoliberal, cuyas bases se sentaron en dos leyes que lo sustentaron, a saber: Ley N° 23.696, de Reforma del Estado; y Ley N° 23.697, de Emergencia Económica, ambas dictadas en el año 1989.</p> <p>Estas leyes, implicaba entre otras cosas, la transferencia de las empresas públicas del Estado al sector privado, fuere para el capital concentrado local como para acreedores externos; entendiendo dentro del</p>

proceso privatizador dos etapas:

En un primer momento, se llevaba a cabo una transferencia de las empresas públicas al sector privado, caracterizada por la falta de marcos regulatorios, el apremio en las transferencias, y extraordinarios márgenes de ganancias asegurados en los contratos celebrados.

La segunda etapa, incluía las privatizaciones posteriores al dictamen de la ley de Convertibilidad, realizadas en un contexto de equilibrio fiscal y crecimiento económico, que se tradujo con el tiempo en un proceso de concentración económica, acompañado por débiles marcos regulatorios.

El caso de Mendoza:

La privatización de Obras Sanitarias Nación (OSN), efectuada en el año 1993, represento un ejemplo y modelo a seguir para las empresas prestadores del servicio de agua potable y saneamiento en las demás Provincias del país.

La Provincia de Mendoza por su parte, no resultó ajena a la ola privatista, y con respecto a la prestación del servicio de agua, el traspaso a manos privadas se llevó a cabo a través de un proceso iniciado en 1993, cuando se da el primer paso con el cambio de personería jurídica de Obras Sanitarias Mendoza Sociedad Estatal (OSM SE), a Obras Sanitarias Mendoza Sociedad Anónima (OSM S.A).

La mencionada disposición, fue plasmada mediante la sanción de la Ley Provincial N° 6044, de reordenamiento institucional de la prestación de los servicios de provisión de agua potable y saneamiento, cuyo objetivo se basaba en producir un reordenamiento institucional, basado en los siguientes principios rectores:

- Separación orgánica, entre las funciones de operación de los servicios de agua potable y saneamiento, y las funciones de regulación,

	<p>control y policía.</p> <ul style="list-style-type: none">• Garantizar el mantenimiento y promover la expansión del sistema de provisión de agua potable y desagües cloacales e industriales;• Lograr que la operación de los servicios se ajuste a los niveles de calidad y de eficiencia que se fijen al efecto;• Incentivar el uso racional y eficiente del recurso hídrico, velando por la adecuada protección de la salud pública y del medio ambiente;• Establecer un sistema normativo que garantice la calidad y continuidad de los servicios de saneamiento;• Fomentar el incremento de las inversiones y asegurar un régimen comercial y tarifario razonable y equitativo;• Disminuir el impacto ecológico y económico de la contaminación hídrica;• Perfeccionar la función de control de los servicios de saneamiento;• Promover la participación de los usuarios y de los trabajadores del sector en la prestación de los servicios;• Fomentar la incorporación y desarrollo de tecnologías apropiadas, flexibles y accesibles para mejorar la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios;• Proteger adecuadamente los derechos de los usuarios. <p>Por otra parte, se da creación mediante ley, al Ente Provincial del Agua y Saneamiento (EPAS), como ente autárquico del Estado Provincial, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, para funcionar con plena capacidad jurídica de actuación en los ámbitos del Derecho Público y Privado, con patrimonio</p>
--	---

propio integrado por los bienes que se le transfieran y los recursos que adquiriera; y recursos también propios, integrados por las tasas de inspección, control y sostenimiento, y lo producido de multas y decomisos.

La dirección y administración del EPAS, quedó a cargo de un Directorio integrado por un Presidente y cuatro miembros en calidad de vocales. El Presidente debía ser designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado de la Provincia; y los vocales, designados por el Poder Ejecutivo, tres de ellos directamente, de acuerdo a sus antecedentes técnicos y profesionales en la materia, y el cuarto, a propuesta del Comité de Coordinación Municipal.

Funciones y atribuciones del EPAS:

- Dictar las normas reglamentarias de carácter técnico a las cuales debían ajustarse el desarrollo de la infraestructura, la prestación de los servicios de provisión de agua potable, de saneamiento y la protección de la calidad del agua;
- Controlar la ejecución de los planes y programas de inversión por los operadores del sistema;
- Controlar el régimen de explotación propuesto por los operadores, en particular el régimen tarifario;
- Definir las sub-áreas de prestación del servicio que correspondieran a los operadores, con sujeción a la política ambiental provincial;
- Proponer al poder ejecutivo las tarifas de los servicios, como también las bases para su revisión;
- Establecer y aplicar los procedimientos de control de los servicios;
- Resolver en única instancia los conflictos que surgiesen entre los usuarios, los operadores del servicio y terceros;

- Organizar y aplicar el régimen de audiencias públicas;
- Elaborar un informe anual sobre sus actividades y resultados para elevarlo al poder ejecutivo y a la honorable legislatura provincial;
- Aprobar la estructura orgánica y de funcionamiento interno del ente regulador;
- Celebrar contratos que hagan a su objeto como a los objetivos de la ley, con entidades provinciales, municipales, nacionales, internacionales y otras personas jurídicas públicas y privadas.

Sistema tarifario:

El EPAS era el encargado de elaborar las pautas tarifarias a la que se ajustarían los operadores, las cuales eran luego propuestas al PE, quien las fijaba mediante vía reglamentaria, de acuerdo a los siguientes principios generales:

- Atención de objetivos económicos, sociales y ambientales, procurando el sostenimiento y promoción de los espacios verdes vinculados directamente con la prestación;
- Reflejar los costos de operación, mantenimiento y amortización de los servicios y una retribución razonable para el operador, en el contexto de una administración eficiente.
- Período de vigencia de cinco años, salvo que, antes de la culminación del mismo, haya acuerdo entre el operador y el EPAS, para prorrogarlo por otro período igual.
- De común acuerdo podrían modificar las tarifas antes del término del período de su vigencia, cuando existieran cambios importantes en los supuestos de hecho para su cálculo, con una duración de cinco años.

Áreas de operación

De acuerdo a lo establecido en la Ley, el área de operación se dividió en tres partes:

- Áreas servidas: Comprendiendo el territorio donde se prestaban al momento de la sanción de la Ley los servicios;
- Áreas de expansión: Comprendiendo el territorio en el cual se previa la expansión de los servicios;
- Área remanente: Comprendiendo el sector que no poseyera servicios ni se encontrara incluido en áreas de expansión.

Posteriormente, se produce en el año 1997 un nuevo ajuste tendiente al esquema privatista, cuando se introducen en la normativa para la regulación del servicio de agua potable y cloacas, limitaciones a los principios solidarios que habían caracterizado la gestión hasta el momento.

Lo anteriormente mencionado, queda manifiesto mediante la sanción de la ley 6511 en 1997, la cual modificaba a la Ley N° 6044, al permitir la restricción transitoria del servicio para uso doméstico, cuando se produjera el vencimiento de dos facturas o hubiesen transcurrido más de sesenta días desde el vencimiento original de la primera de ellas, o vencido en igual termino desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios.

Grupos empresarios

Desde el inicio del proceso de reforma institucional de OSM SE, se contó con la participación de grupos empresarios de nivel internacional, aunque su aparición pública no se produjo sino hasta el año 1996, cuando el Gobernador de Mendoza convocó a la licitación del

gerenciamiento de OSM SA. En esta oportunidad, quedaron pre-seleccionados dos grupos: General des Eaux y Northumbrian de Inglaterra, y ante el hecho, el grupo Saur International, presentó una apelación a la licitación, con el aval jurídico de Roberto Dromi.

Cabe aclarar, que a la creación de OSM SA, el gobierno provincial conservó las acciones clase A, que representaban el 90% del capital total de OSM; y el 10% restante, constituido por acciones clase B, quedaron bajo el Programa de Propiedad Participada (PPP), con el objetivo de utilizarlas para contar con el apoyo de los trabajadores durante el proceso privatizador. Sumado a ello, los estatutos de OSM SA consentían el ingreso de fondos privados, mediante acciones clase C, que serían otorgadas al futuro operador técnico de la empresa.

De esta manera, en el año 1998 el gobierno de Mendoza llama a licitación del 50% de las acciones clase A8, y 20% de las acciones clase C. Como resultado, Saur International se queda con el 32,09% de las acciones totales, 12,09% de clase A y 20% de las acciones clase C. El otro socio mayoritario fue ENRON Corporation (luego Azurix Corporation), que obtiene el 32,09% de las acciones clase A.

Sumado a ello, se integró como miembro de la privatización de OSM SA, en forma minoritaria con el 2,5%, la italiana Italgas; y con un 3,32% repartido en partes iguales, el grupo local Inversora de Mendoza SA, formado por las empresas inmobiliarias mendocinas: Constructora Presidente de Mario Groisman y Dalvian SA de Alfredo Vila.

El proceso licitatorio de OSM SA y las renegociaciones contractuales

Para enero de 1998, el gobierno de Mendoza coloca en licitación internacional el 70% de las acciones de OSM SA, ofreciendo entregar tanto las acciones de gestión de la

	<p>empresa, como también las de capital, con el objetivo de ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento a todos los habitantes en un lapso de 25 años.</p> <p>Se presentaron a la licitación tres grupos: Consorcio Aconcagua/Saur; Consorcio Alfa (AgBAr/Lyonnaise y otras); y ENERSIS-Chile/Severn trend Water.</p> <p>Ahora bien, el criterio de selección se definió en función de quién realizara la mayor oferta económica por las acciones. Fue así que resultó adjudicado en un contrato que regía por un período de 99 años, renegociables cada 25 años, el consorcio Inversora de Aconcagua S.A., liderado por Enron, Saur e Italgas, e Inversoras de Mendoza S.A., quienes ofrecieron un total de US\$ 132,7 millones, por el control de la empresa, sumado a US\$ 18,5 millones de aporte de capital.</p> <p>En resumen, la participación en el capital accionario de OSM SA, posterior a la venta de acciones y aportes de los miembros del consorcio adjudicatario Inversor, quedó conformada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20% del Gobierno de Mendoza; • 10% del Programa de Propiedad Participada; • 32,09% Saur Internacional; • 32,09% Enron Corporation; • 2,50% Italgas; • 1,66% Groisman; • 1,66% Vila.
Fecha	1993
Categoría	Ambiental – histórico - Socio poblacional
Ubicación temporal	1993
Georreferenciación	Ciudad de Mendoza – Mendoza, Argentina

**Material
multimedia**



Edificio de la empresa Obras Sanitarias Mendoza S.A



Instalaciones de la empresa Obras Sanitarias
Mendoza S.A

<p>Link de Fuentes e información adicional</p>	<p><u>Fuente:</u></p> <p>AZPIAZU, Daniel y BASUALDO, Eduardo. “Concentración económica y regulación de los servicios públicos”. En Revista Enoikos (FCE-UBA) N° 19, año IX, 2001</p> <p>DÍAZ ARAUJO, Edgardo y BERTRANOU, Armando. Asociación Mundial del Agua. SAMTAC - Comité Técnico Asesor Sud América. “Investigación Sistémica sobre regímenes de gestión del agua – El caso de Mendoza. Argentina”. 2002</p> <p>Documento Plan Estratégico de Agua y Saneamiento AySAM SAPEM. 2015.</p> <p>GARZONIO, Omar. “Cronología del desarrollo de los servicios de agua y saneamiento”. - 1a ed. - Buenos Aires: FODECO. ISBN 978-987-1915-04-0. 2012.</p> <p>JOFRÉ, José Luis. “<i>Los servicios sanitarios en Mendoza (República Argentina), entre los Derechos Humanos y las reglas del mercado</i>”.</p> <p>Ley N° 6044 – Ley de reordenamiento institucional de la prestación de los servicios de provisión de agua potable y saneamiento.</p> <p><u>Imágenes:</u></p> <p>Diario MDZ Online. 1368 x 772 Buscar por imágenes. “La contaminación del agua con manganeso podría resurgir en el verano”.</p> <p>Diario Los Andes 1228 x 779 Buscar por imágenes. “Condenan a la Argentina a pagar U\$S 42.4 milloesn por OSM SA”</p> <p>Diario Los Andes 937 x 787. Buscar por imágenes. “La crisis de OSM SA ya tiene solución”.</p>
---	--



Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	Sistema de agua potable y saneamiento en Mendoza. La creación del Ente Provincial de Agua y Saneamiento EPAS.
Descripción	<p>Durante la década de los '90, se lleva a cabo en Argentina, como así también en la Provincia de Mendoza, una ola privatista que implicó la transferencia de bienes y servicios públicos a manos privadas.</p> <p>En el caso del servicio de agua potable y saneamiento, queda plasmado a través de la Ley N° 6044, que modifica la personería jurídica de Obras Sanitarias Mendoza Sociedad Estatal (OSM SE), a Obras Sanitarias Mendoza Sociedad Anónima (OSM S.A); y da creación al EPAS, como ente regulador de la prestación del servicio.</p>
Cuerpo del artículo	<p>Hacia fines de la década de los '80 y durante los '90, se lleva a cabo en Argentina al igual que en las Provincias del país, un proceso de transferencia de las empresas públicas del Estado al sector privado, lo cual significaba en los hechos un traspaso de bienes y servicios públicos, al sector privado.</p> <p>Ahora bien, en el caso del servicio de agua potable y saneamiento, el proceso se inicia en el año 1993, cuando se modifica la personería jurídica de Obras Sanitarias Mendoza Sociedad Estatal (OSM SE), que pasa a ser Obras Sanitarias Mendoza Sociedad Anónima (OSM S.A).</p> <p>La mencionada disposición, quedó plasmada en la Ley Provincial N° 6044, de reordenamiento institucional de la prestación de los servicios de provisión de agua potable y saneamiento, cuyo objetivo se basaba en producir un reordenamiento institucional del servicio.</p> <p>Sumado a ello, se da creación mediante ley, al Ente Provincial del Agua y Saneamiento (EPAS), como ente autárquico del Estado Provincial, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, para funcionar con plena capacidad jurídica de actuación en los</p>

ámbitos del Derecho Público y Privado, con patrimonio propio integrado por los bienes que se le transfieran y los recursos que adquiriera; y recursos también propios, integrados por las tasas de inspección, control y sostenimiento, y lo producido de multas y decomisos.

La dirección y administración del EPAS, quedó a cargo de un Directorio integrado por un Presidente y cuatro miembros en calidad de vocales. El Presidente debía ser designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado de la Provincia; y los vocales, designados por el Poder Ejecutivo, tres de ellos directamente, de acuerdo a sus antecedentes técnicos y profesionales en la materia, y el cuarto, a propuesta del Comité de Coordinación Municipal.

Funciones y atribuciones del EPAS:

- Dictar las normas reglamentarias de carácter técnico a las cuales debían ajustarse el desarrollo de la infraestructura, la prestación de los servicios de provisión de agua potable, de saneamiento y la protección de la calidad del agua;
- Controlar la ejecución de los planes y programas de inversión por los operadores del sistema;
- Controlar el régimen de explotación propuesto por los operadores, en particular el régimen tarifario;
- Definir las sub-áreas de prestación del servicio que correspondieran a los operadores, con sujeción a la política ambiental provincial;
- Proponer al poder ejecutivo las tarifas de los servicios, como también las bases para su revisión;
- Establecer y aplicar los procedimientos de control de los servicios;
- Resolver en única instancia los conflictos que surgiesen entre los usuarios, los operadores del

servicio y terceros;

- Organizar y aplicar el régimen de audiencias públicas;
- Elaborar un informe anual sobre sus actividades y resultados para elevarlo al poder ejecutivo y a la honorable legislatura provincial;
- Aprobar la estructura orgánica y de funcionamiento interno del ente regulador;
- Celebrar contratos que hagan a su objeto como a los objetivos de la ley, con entidades provinciales, municipales, nacionales, internacionales y otras personas jurídicas públicas y privadas.

Sistema tarifario:

El EPAS era el encargado de elaborar las pautas tarifarias a la que se ajustarían los operadores, las cuales eran luego propuestas al PE, quien las fijaba mediante vía reglamentaria, de acuerdo a los siguientes principios generales:

- Atención de objetivos económicos, sociales y ambientales, procurando el sostenimiento y promoción de los espacios verdes vinculados directamente con la prestación;
- Reflejar los costos de operación, mantenimiento y amortización de los servicios y una retribución razonable para el operador, en el contexto de una administración eficiente.
- Período de vigencia de cinco años, salvo que, antes de la culminación del mismo, haya acuerdo entre el operador y el EPAS, para prorrogarlo por otro período igual.
- De común acuerdo podrían modificar las tarifas antes del término del período de su vigencia, cuando existieran cambios importantes en los

	<p>supuestos de hecho para su cálculo, con una duración de cinco años.</p> <p>Posteriormente, se produce en el año 1997 un nuevo ajuste tendiente al esquema privatista, cuando se introducen en la normativa para la regulación del servicio de agua potable y cloacas, limitaciones a los principios solidarios que habían caracterizado la gestión hasta el momento.</p> <p>Lo anteriormente mencionado, queda manifiesto mediante la sanción de la ley 6511 en 1997, la cual modificaba a la Ley N° 6044, al permitir la restricción transitoria del servicio para uso doméstico, cuando se produjera el vencimiento de dos facturas o hubiesen transcurrido más de sesenta días desde el vencimiento original de la primera de ellas, o vencido en igual termino desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios.</p>
Fecha	1993
Categoría	Ambiental – histórico - Socio poblacional
Ubicación temporal	1993
Georreferenciación	Ciudad de Mendoza – Mendoza, Argentina
Material multimedia	 



Link de Fuentes e información adicional

Fuente:

AZPIAZU, Daniel y BASUALDO, Eduardo. “Concentración económica y regulación de los servicios públicos”. Revista Enoikos (FCE-UBA) N° 19, año IX, 2001

DÍAZ ARAUJO, Edgardo y BERTRANOU, Armando. Asociación Mundial del Agua. SAMTAC - Comité Técnico Asesor Sud América. “Investigación Sistémica sobre regímenes de gestión del agua – El caso de Mendoza. Argentina”. 2002

Documento Plan Estratégico de Agua y Saneamiento AySAM SAPEM. 2015.

GARZONIO, Omar. “Cronología del desarrollo de los servicios de agua y saneamiento”. - 1a ed. - Buenos Aires: FODECO. ISBN 978-987-1915-04-0. 2012.

JOFRÉ, José Luis. “*Los servicios sanitarios en Mendoza (República Argentina), entre los Derechos Humanos y las reglas del mercado*”.

Ley N° 6044 – Ley de reordenamiento institucional de la prestación de los servicios de provisión de agua potable y saneamiento.

Imágenes:

Mendoza: EPAS “Informes oficiales sobre la presencia de Mercurio en la red de agua potable”. Protectora.

El EPRE absorberá al EPAS. Día del Sur Noticias El EPAS participa de la reunión de laboratorios de las empresas de saneamiento del país. NoticiasNqn.com.ar 708 x 400 Buscar por imágenes. epas-2

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	Sistema de agua potable y saneamiento en Mendoza. Creación de la Empresa Agua y Saneamiento Mendoza – Sociedad del Estado (Aysam).
Descripción	<p>El proceso de transferencia de los servicios y privatización de los bienes del Estado, llevado a cabo en la Provincia de Mendoza desde la década de 1980, generó una situación de incumplimiento de los objetivos propuestos.</p> <p>Contrariamente a la eficiencia prometida, la privatización generó precarización de los servicios públicos, por la desinversión en las empresas, acrecentada por la devaluación, endeudamiento, y la necesidad de la presencia del Estado para garantizar los servicios básicos a la comunidad.</p>
Cuerpo del artículo	<p>Durante la década del '80, se llevó a cabo en Argentina un proceso de descentralización y transferencia de los servicios públicos de la Nación a las Provincias, que en el caso del agua potable y saneamiento, queda establecido a través de la sanción de la Ley Nacional N° 18.586, donde Obras Sanitarias de la Nación, traspasa la función de la prestación del servicio a las Provincias.</p> <p>Ante dicha determinación, en la Provincia de Mendoza se dispone mediante la Ley Provincial N° 4.479, dar creación a la empresa Obras Sanitarias Mendoza Sociedad del Estado (OSM S.E.), para tener a su cargo la prestación, administración y control de los servicios de agua potable y desagües cloacales, en el territorio provincial, hasta el año 1.994, cuando se dispone mediante Ley N° 6.044 su transformación en Sociedad Anónima, como paso previo a su privatización.</p> <p>Sumado a ello, mediante Decreto Provincial N° 911/95, se aprueba el marco regulatorio, donde se establecen las bases y condiciones que regirían la prestación de los</p>

servicios de captación y potabilización, transporte, distribución y comercialización del servicio de agua potable; así como la colección, tratamiento, disposición y comercialización del servicio de desagües cloacales, incluyendo aquí los afluentes industriales que las normas vigentes permitieran se viertan al sistema cloacal.

Ahora bien, este proceso de privatización, fue producido en dos etapas, la primera en 1996, cuando la participación accionaria de Obras Sanitarias Mendoza Sociedad Anónima (OSM), queda dividida con un 90% en manos del Estado y el 10% restante para sus trabajadores, a través del Programa de Propiedad Participada, y se firma con el Estado un contrato de concesión del servicio de agua potable y saneamiento, lo que significaba la existencia de una empresa privada en lo formal, pero con el 90% de las acciones en manos del Estado.

Para 1998, se pone en marcha la segunda etapa de este proceso, bajo la cual se vende el 70% de las acciones de la empresa por 25 años, para cederle a manos privadas su manejo. Fue así, que el Estado mantuvo un 20% del capital accionario, 10% para sus trabajadores, y el 70% restante fue adquirido por los grupos empresarios: Saur Internacional, Italgas, Enron Capital & Trade, y los grupos locales Dalvian SA y Presidente.

En otras palabras, el modelo adoptado para la participación privada fue la Concesión, lo cual significaba el traspaso del derecho a percibir el flujo de fondos mediante la operación de la empresa, lo cual no implicaba la venta o transferencia de la propiedad de los activos físicos de la empresa, que continuaban en manos del Estado Provincial.

Asimismo, cabe destacar que el contrato de concesión entre el gobierno y la empresa, implicaba la existencia de un Plan de Operaciones y Expansión (POE), donde Saur Internacional, como el operador técnico, se comprometía a realizar durante la concesión un cronograma de

inversiones, obras y servicios, con el objetivo de mejorar la atención de los clientes; introducir tecnologías que permitieran determinar calidad, caudal, presiones y pérdidas; llevar las conexiones al máximo permitido por la geografía mendocina; mantenimiento de la infraestructura; protección de los recursos superficiales y subterráneos, etc. La inversión total para los primeros 25 años de concesión, alcanzaría los US\$ 336,6 millones, de los cuales US\$ 128,1 millones corresponderían al período 1996-2001.

Ahora bien, previo a la entrega, el Estado provincial debió llevar adelante diversas modificaciones, que dejaran a la empresa en las condiciones requeridas por los grupos inversores al momento de su recepción. Entre ellas, la reducción de la planta permanente de trabajadores, para lo cual se ofrecieron retiros voluntarios que llevaron en setiembre de 1998, a una baja de la planta permanente de la empresa de 1.200 empleados a 1.000.

Al igual que el resto de las empresas privatizadas en el país durante la época, OSM fue vendida bajo el argumento de impulsar mejoras en lo referente al servicio prestado, y a la realización de obras de infraestructura, pero en los hechos, el dinero obtenido de la privatización, se diluyó en gastos corrientes y deuda pública; a la vez que la presencia del Estado en la composición accionaria de OSM SA, no implicó la existencia de un mayor control sobre la prestación del servicio de agua y cloaca en óptimas condiciones.

Sumado a ello, la crisis de 2001 y la devaluación de febrero de 2002, significó un obstáculo a los objetivos de los grupos extranjeros que arribaron al país durante la convertibilidad, bajo la idea de invertir en empresas de servicios públicos con posiciones monopólicas que garantizarían ganancia en dólares, ya que la devaluación del peso argentino respecto al dólar y la consecuente pesificación de las tarifas, implicó una reducción de las

ganancias previstas, que conllevó a un condicionamiento de todo tipo de inversiones, incluso aquellas programadas.

En otras palabras, el operador privado incumplió con el plan de inversiones previsto en su totalidad, ello sumado al no pago de multas, impuestos y al canon que la empresa incumplió con la provincia.

Asimismo y pese a las denuncias de irregularidades e incumplimientos contractuales por parte la empresa, desde el gobierno el Gobierno de la Provincia de Mendoza se celebró un acuerdo con la empresa OSM SA, en el año 2004, referente a los créditos y débitos recíprocos

En dicho acuerdo, quedó pendiente la definición del cumplimiento de las metas del POE; así como también el logro de un acuerdo respecto a la demanda que la empresa había realizado en abril de 2002 respecto a un aumento tarifario de 34%, ante lo cual el Ejecutivo Provincial se mantuvo firme en la inmovilización de la tarifa, bajo el argumento que la rentabilidad de la empresa superaba el promedio nacional para empresas del mismo rubro; postura ésta que logró sostenerse hasta el año 2008, cuando en el marco de la segunda Carta de entendimiento entre el Gobierno y OSM SA, se aprobó un aumento tarifario del 19,7% en las tarifas.

En otras palabras, si bien la privatización se había llevado a cabo bajo la promesa de generar mejoras, impulsar la eficiencia y las inversiones en obras de infraestructura, en los hechos no sucedió como se había planificado; razón por la cual se da en mayo del año 2007, un nuevo intento por sanear la situación de la empresa, a través de un acta acuerdo, donde los directivos de la empresa y el gobierno de Julio Cobos consensuaron ciertos puntos, aunque ésta no llegó a contar con el aval legislativo necesario para ponerla en práctica.

En líneas generales, el acta establecía la concesión a OSM de impulsar un aumento parejo en la tarifa de 19,7%,

a cambio que Saur internacional retirara una demanda por U\$S 200 millones interpuesta ante el CIADI. A su vez, el acuerdo obligaba a OSM SA a reactivar en un plazo de 16 años, un plan de inversiones de \$ 11 millones al año, que incluía \$ 48 millones en obras adeudadas.

Ahora bien, en los hechos este ajuste tarifario, que era el primero realizado desde la privatización, solo permitía actualizar los ingresos de la empresa de acuerdo a los costos existentes al 2005.

Bajo el Gobierno en Mendoza de Celso Jaque, iniciado en el año 2008, se buscó reorientar la situación de OSM SA con nuevos planes, aunque en los hechos la empresa continuaba acumulando reclamos por una nueva actualización tarifaria, a cambio de la realización de inversiones.

Asimismo, Saur Internacional había manifestado su intención de retirarse de la empresa. Debido a ello, desde el Gobierno se buscó sumar el 10% de las acciones del personal, para así contar con un 50% del capital accionario que permitiera poner a la empresa bajo su control.

Fue de esta manera, en un contexto de deterioro de una empresa que había sufrido un proceso de desinversión, y luego de numerosos intentos de renegociación de tarifas, cuando se determina desde el gobierno provincial el día 3 de agosto de 2009, declarar la intervención de OSM por un plazo de 180 días, bajo el argumento de no pagar la empresa el canon por servicio, y de arrastrar un déficit de inversiones que alcanzaba en ese momento, de acuerdo a datos arrojados por el EPAS, unos \$ 437 millones.

En otras palabras, ante los reiterados incumplimientos por parte de los grupos inversores del Contrato de Concesión, en especial en lo referente al déficit de inversiones, el Poder Ejecutivo Provincial dispone la Intervención Administrativa de Obras Sanitarias Mendoza S.A., y ya bajo injerencia estatal, se autoriza un

incremento en la tarifa por un promedio del 36%, correspondiente a un 24% para los hogares con menos demanda, y hasta el 51,5%, para aquellos de consumos medios o altos.

Dicha situación, generó un malestar que se podía observar en los recurrentes cortes de agua, la mala calidad en el servicio, e incluso la existencia de elevados niveles de mercurio en el agua; hechos éstos que generan en el año 2.010 la rescisión del Contrato de Concesión.

Por otra parte y en respuesta a dicha situación, Saur reactivó la demanda que había iniciado contra la provincia ante el Centro Internacional de Arreglos de Disputas relativas a Inversiones (CIADI), a valores actualizados en el momento, por unos U\$S 300 millones aproximadamente, como consecuencia del no reconocimiento de mayores costos en la tarifa. Ello se sumaba a las acciones legales iniciadas por Southwater, ante los tribunales provinciales.

Creación de AySAM SAPEM

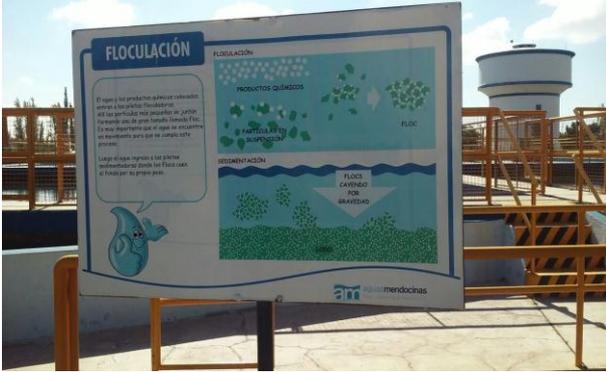
La empresa Agua y Saneamiento Mendoza S.A. (AySAM S.A.), fue creada como consecuencia de la rescisión del contrato de concesión en 2010, con la prestadora Obras Sanitarias Mendoza S.A. (OSM S.A.).

De esta manera y a través de los Decretos Provinciales N° 1.737/10 y N° 1.767/10, ratificados por Ley N° 8.213, se determina la creación de la empresa Agua y Saneamiento Mendoza - Aysam S.A.P.E.M- (Aguas Mendocinas), y se transfiere a la nueva sociedad, la operación del servicio público de la provisión de agua potable y saneamiento en el territorio provincial, hasta el día 27 de septiembre de 2.010.

Cabe destacar, que la sociedad quedó sujeta al régimen de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales; al estar compuesto su capital por acciones repartidas en:

	<p>90% correspondiente al Estado Provincial, y 10% al personal de la empresa, bajo la modalidad de Propiedad Participada.</p> <p>Sumado a ello, por Decreto N° 2.648/10 se otorga a Agua y Saneamiento Mendoza Sociedad Anónima (AySAM S.A.), la Concesión de la Prestación del Servicio Público de Provisión de Agua potable y Saneamiento; y hasta la aprobación del Contrato de Concesión definitivo, la concesión se rigió mediante Ley N° 6.044 y modificatorias; el Decreto N° 2.223/94 modificado por Decreto N° 911/95; el Régimen Tarifario vigente al 27 de Septiembre de 2.010 para OSM S.A.; y las normas regulatorias que el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento dictare al efecto.</p>
Fecha	2010
Categoría	Ambiental – histórico - Socio poblacional
Ubicación temporal	2010
Georreferenciación	Ciudad de Mendoza – Mendoza, Argentina
Material multimedia	



	
<p>Link de Fuentes e información adicional</p>	<p><u>Fuente:</u></p> <p>AZPIAZU, Daniel y BASUALDO, Eduardo. “Concentración económica y regulación de los servicios públicos”. En Revista Enoikos (FCE-UBA) N° 19, año IX, 2001</p> <p>DÍAZ ARAUJO, Edgardo y BERTRANOU, Armando. Asociación Mundial del Agua. SAMTAC - Comité Técnico Asesor Sud América. “Investigación Sistémica sobre regímenes de gestión del agua – El caso de Mendoza. Argentina”. 2002</p> <p>Documento Plan Estratégico de Agua y Saneamiento AySAM SAPEM. 2015.</p> <p>GARZONIO, Omar. “Cronología del desarrollo de los servicios de agua y saneamiento”. - 1a ed. - Buenos Aires: FODECO. ISBN 978-987-1915-04-0. 2012.</p> <p>JOFRÉ, José Luis. “<i>Los servicios sanitarios en Mendoza (República Argentina), entre los Derechos Humanos y las reglas del mercado</i>”.</p> <p>Diario Los Andes. Artículo “Historia de tumbos y fracasos”. Publicado en edición impresa, el día 08 de agosto de 2009.</p> <p><u>Imágenes:</u></p> <p>Elaboración propia</p>



Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	Sistema de agua potable y saneamiento en Mendoza. Gestión de la Empresa Agua y Saneamiento Mendoza – Sociedad del Estado (Aysam).
Descripción	<p>La empresa AySAM S.A., presta sus servicios en la mayoría de los departamentos de la Provincia. Su creación surge a raíz de la rescisión del contrato de concesión con el prestador OSM S.A, ante el proceso de desinversión, el déficit en la calidad de la prestación, el deterioro de la infraestructura en redes, plantas, equipamiento y aspectos tecnológicos.</p> <p>Frente a este contexto y a fin de dar solución a la problemática, se desarrolló el “Plan Estratégico de AySAM SAPEM”, que contempla mejoras de la gestión para la Operación de los Servicio, e inversiones.</p>
Cuerpo del artículo	<p>La empresa Agua y Saneamiento Mendoza S.A. (AySAM S.A.), fue creada debido a la rescisión del contrato de concesión por parte del gobierno provincial, con el anterior prestador, Obras Sanitarias Mendoza S.A. (OSM S.A.).</p> <p>De esta manera y a través de los Decretos Provinciales N° 1.737/10 y N° 1.767/10, ratificados mediante Ley N° 8.213, se dispuso la constitución de Agua y Saneamiento Mendoza Sociedad Anónima, y se le transfirió la operación del servicio público de provisión de agua potable y saneamiento del área servida, hasta el 27 de septiembre de 2.010.</p> <p>Cabe destacar, que la sociedad se encuentra sujeta al régimen de la Ley N° 19.550 – Ley de Sociedades Comerciales-, al estar compuesto su capital accionario con un 90% en manos del Estado Provincial, y el 10% restante para el Personal de la empresa, bajo el sistema de Propiedad Participada.</p> <p>Sumado a ello, se otorgó a la empresa Agua y Saneamiento Mendoza Sociedad Anónima (AySAM S.A.),</p>

mediante Decreto N° 2.648/10, la Concesión de la Prestación del Servicio Público de Provisión de Agua potable y Saneamiento, entendiendo a su vez que hasta la aprobación del Contrato de Concesión definitivo, la Concesión se regiría bajo lo establecido por la Ley N° 6.044 y modificatorias; el Decreto N° 2.223/94 modificado por Decreto N° 911/95; el Régimen Tarifario vigente al 27 de Septiembre de 2.010 para OSM S.A.; y las normas regulatorias que el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento dictare al efecto.

Con respecto a la prestación del servicio de agua potable y saneamiento, actualmente en la Provincia de Mendoza, se realiza a través de tres clases de Operadores:

- Agua y Saneamiento Mendoza S.A.P.E.M (AySAM S.A.)
- Operadores Municipales: Municipios de Luján de Cuyo, Maipú y Tupungato
- Pequeños Operadores:
 - Operadores de Gestión Comunitaria (Cooperativas, Uniones y Asociaciones Vecinales)
 - Operadores de Gestión Comercial (Condominios, Consorcios y Emprendimientos Inmobiliarios)

Ahora bien, la empresa AYSAM, presta el servicio en la mayoría de los departamentos de la Provincia, a excepción del departamento de Tupungato, que cuenta con operación municipal; y los departamentos de Maipú y Luján de Cuyo, donde se complementa la prestación de Aysam con la de los operadores de gestión municipal.

Descripción del servicio:

El sistema de producción de agua potable, comienza con la obtención de agua cruda para su potabilización, proveniente de los Ríos Mendoza y Río Blanco para el

caso del Gran Mendoza, Río Diamante para San Rafael, y Río Atuel para General Alvear. A ello, se suma el suministro de agua subterránea obtenida a través de perforaciones ubicadas dentro de la red de distribución, que se complementan con el agua de origen superficial, tal como sucede en la zona Este y Centro, que son abastecidas por perforaciones.

De ahí, el agua cruda pasa a las distintas plantas potabilizadoras, para completar su tratamiento de transformación en agua potable; entendiendo que en la Provincia de Mendoza, el sistema está compuesto por 10 plantas potabilizadoras, productoras de un total de 6,45 m³/s, en un sistema complementado por 140 perforaciones en operación u operables, que explotan el agua subterránea, aportan un 16% del total de la producción y están ubicadas a lo largo del sistema de distribución.

Cabe destacar, que las plantas Potabilizadoras se encuentran ubicadas en cotas de terreno elevadas, lo cual permite abastecer la mayor parte de las redes de distribución del Gran Mendoza e Interior desde las plantas, sin requerir la incorporación de costos energéticos.

De esta manera, los establecimientos y el sistema de distribución, cuentan con numerosas reservas que alcanzan una capacidad de almacenamiento de 110.000 m³ aproximadamente, lo cual incluye las reservas en ruta que permiten abastecer el sistema en los horarios picos de consumo, o bien ante contingencias operativas, teniendo en cuenta que el volumen de agua almacenado equivale a 4 horas 50 minutos de producción actual.

Establecimientos Potabilizadores en la Provincia de Mendoza:

- Establecimiento Potabilizador Potrerillos
- Establecimiento Potabilizador Alto Godoy.
- Establecimiento Potabilizador Benegas.
- Establecimiento Potabilizador Luján I.
- Establecimiento Potabilizador Luján II.

- Establecimiento Potabilizador Balloffet.
- Establecimiento Potabilizador 25 de Mayo.
- Establecimiento Potabilizador General Alvear.
- Establecimiento Potabilizador Malargüe.
- Establecimiento Potabilizador La Remonta.

Sistema de Recolección y tratamiento de Efluentes

Cloacales:

La prestación del servicio cloacal del Gran Mendoza, se basa en un sistema separativo, donde la red colectora posee una longitud de aproximadamente 2.100 km, con 121.920 conexiones en diámetros variables entre DN 150 - 1500 mm, incluyendo las colectoras máximas.

Al interior la red colectora, existe una longitud de aproximadamente 855 Km, variable entre DN 150 y 600 mm, incluyendo las colectoras máximas y 51.038 conexiones domiciliarias.

Establecimientos Depuradores en la Provincia de Mendoza:

- Establecimiento Depurador Campo Espejo (Gran Mendoza)

- Establecimiento Depurador El Paramillo (Gran Mendoza)

- Establecimiento Depurador Palmira
- Establecimiento Depurador Rivadavia
- Establecimiento Depurador Junín
- Establecimiento Depurador La Paz
- Establecimiento Depurador Tunuyán
- Establecimiento Depurador San Carlos
- Establecimiento Depurador de la Dos álamos
- Establecimiento Depurador Cuadro Nacional

(San Rafael)

- Establecimiento Depurador General Alvear
- Establecimiento Depurador Costa De Araujo

(Lavalle)

- Campo De Derrame Villa Tulumaya (Lavalle)
- Establecimiento Depurador Uspallata
- Establecimientos Depuradores Localidades de Alta Montaña (Polvaredas, Punta de Vacas, Penitentes, Puente del Inca y Las Cuevas)

Plan estratégico de Aysam y sus proyecciones

Al momento de la creación de Aysam, la prestación del servicio de agua y saneamiento en Mendoza, se caracterizaba por un proceso de desinversión generado desde las últimas décadas, especialmente desde 1998 cuando se produce la concesión del servicio a capitales privados, que genera un déficit en la calidad de la prestación, atrasos en la cobertura de los servicios, y deterioro de la infraestructura en redes, plantas, equipamiento y aspectos tecnológicos; al mismo tiempo que el atraso en los niveles tarifarios, hacía imposible el logro de la autosostenibilidad financiera de la empresa, y con ello se dificultaba la adecuada operatividad de los servicios.

Frente a este contexto, se desarrolla el “Plan Estratégico de AySAM SAPEM” para dar solución a la problemática, desde una perspectiva integral, traducida en la formulación de planes, programas, acciones y proyectos de obras, que garanticen la adecuada prestación del servicio de agua potable y cloaca.

El “Plan Estratégico de AySAM SAPEM”, fue estructurado en dos tópicos:

Plan de Mejora de la Gestión para la Operación de los Servicios (PMG):

Se basa en un plan contenedor de diversos programas, proyectos y acciones, desarrollados en base a los principios de calidad y eficiencia en la prestación de los

servicios, autosostenibilidad financiera de la empresa, equidad y accesibilidad de los usuarios, uso racional y responsable del agua potable, uso eficiente de los recursos energéticos, mejora en los sistemas de información estableciendo indicadores de gestión para el monitoreo de los planes y su difusión a la comunidad.

Plan de Inversiones 2016-2022 (PDI):

A fin de poner en marcha los programas previamente mencionados, se elaboró un plan de inversiones a llevarse a cabo desde el año 2016 a 2022. Aquí, se llevó a cabo la formulación de una Matriz de Riesgos Técnicos, que permitiera diagnosticar el estado de situación de los servicios de agua y cloacas, en base a la relación del estado de vulnerabilidad y obsolescencia de las instalaciones operativas, con la probabilidad de ocurrencia de ciertas contingencia, y en base a ello, se diseñó un Plan de Obras ordenado de acuerdo al grado de criticidad, impacto técnico y económico.

Cabe destacar, que los planes mencionados se complementan con un Plan de Mejoramiento Operativo (PMO), basado en la adquisición de bienes, cuyos componentes principales son: adquisición de equipamiento, maquinarias, rodados, macromedidores, micromedidores, bombas, desarrollo tecnológico e informático, etc.

El Plan Estratégico, fue diseñado siguiendo los lineamientos establecidos en el “Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento” de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, cuyo objetivo principal se basa en alcanzar para el año 2019, un 100% en los niveles de cobertura de agua potable y 75% en cloaca en las áreas urbanas del país.

Para llevarlo a cabo, en el año 2011 se sanciona la Ley Provincial 8270, donde se contemplan diversos cursos

	<p>de acción a fin de recuperar, revitalizar, reordenar y desarrollar los servicios de agua potable y saneamiento, de acuerdo a la línea temporal de emergencia en 2 años, corto plazo en 5 años, mediano plazo en 10 años y largo plazo en 20 años.</p> <p>Con respecto al financiamiento de la inversión prevista para los tramos de emergencia a 2 años, y de corto plazo a 5 años, la Ley N°8270 autorizó al Poder Ejecutivo a contraer empréstitos en U\$S 160.000.000, y garantizarlos mediante recursos de la Coparticipación Federal de Impuestos, con Regalías Petrolíferas y adicionalmente con otros recursos provinciales; a la vez que se renovó la autorización legislativa para contraer endeudamiento hasta el año 2020.</p> <p>Por otra parte y a los efectos de lograr el autosostenimiento operativo de AySAM, se determinó la aplicación de un sistema de aumentos tarifarios graduales. En función de ello, el Poder Ejecutivo Provincial creó el “Programa de Recomposición y Convergencia de las tarifas” para la empresa AySAM, a través del Decreto N° 3.284/11, y luego mediante Decreto N° 1.044/2014, se dispuso la continuidad del programa por el término de tres años más.</p> <p>En líneas generales, el programa tiene por objeto equilibrar el déficit operativo de AySAM SAPEM, entendiendo que para ello el Ente Regulador (Ente Provincial del Agua y de Saneamiento - EPAS) debe llevar a cabo revisiones referentes a la evolución económico-financiera de la empresa, a fin de lograr que los valores tarifarios cobrados por la prestación del servicio, contemplen los costos de operación y mantenimiento, en el contexto de una administración eficiente.</p>
Fecha	2010
Categoría	Ambiental – histórico - Socio poblacional
Ubicación temporal	2010

<p>Georreferenciación</p>	<p>Ciudad de Mendoza – Mendoza, Argentina</p>
<p>Material multimedia</p>	<div data-bbox="587 421 1161 763" data-label="Image">  </div> <p data-bbox="587 819 922 853">Edificio Aysam SAPEM</p> <div data-bbox="587 913 1275 1182" data-label="Image">  </div> <p data-bbox="587 1238 1161 1272">Establecimiento Potabilizador Potrerillos</p> <div data-bbox="587 1332 1219 1749" data-label="Image">  </div> <p data-bbox="587 1805 1145 1839">Establecimiento potabilizador Benegas</p>



Establecimiento Depurador Campo Espejo



Establecimiento depurador El Paramillo

**Link de Fuentes e
información
adicional**

Fuente:

AZPIAZU, Daniel y BASUALDO, Eduardo. "Concentración económica y regulación de los servicios públicos". En Revista Enoikos (FCE-UBA) N° 19, año IX, 2001

DÍAZ ARAUJO, Edgardo y BERTRANOU, Armando. Asociación Mundial del Agua. SAMTAC - Comité Técnico Asesor Sud América. "Investigación Sistémica sobre regímenes de gestión del agua – El caso de Mendoza.

	<p>Argentina”. 2002</p> <p>Documento Plan Estratégico de Agua y Saneamiento AySAM SAPEM. 2015.</p> <p>GARZONIO, Omar. “Cronología del desarrollo de los servicios de agua y saneamiento”. - 1a ed. - Buenos Aires: FODECO. ISBN 978-987-1915-04-0. 2012.</p> <p>JOFRÉ, José Luis. <i>“Los servicios sanitarios en Mendoza (República Argentina), entre los Derechos Humanos y las reglas del mercado”</i>.</p> <p>Plan Estratégico Aysam Sapem. Aguas mendocinas. Agua y Saneamiento Mendoza. 2016.</p> <p><u>Imágenes:</u></p> <p>Aysam presentó su plan para cuidar el agua en el verano – MinutoYA. MinutoYA700 x 420Buscar por imágenes</p> <p>Aguas Mendocinas1022 x 400Buscar por imágenes. Establecimiento Potabilizador Potrerillos.</p> <p>Legisladores piden detalles sobre el avance de la planta potabilizadora Benegas. Sitio Andino684 x 455Buscar por imágenes</p> <p>Aquabook499 x 374Buscar por imágenes. Planta Campo Espejo. Canal receptor de aguas tratadas.</p> <p>Mejoras en Establecimiento Depurador El Paramillo \$120 Millones. Construar.com.ar1013 x 646Buscar por imágenes.</p>
--	--



CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

III. El Sistema de Riego en Mendoza

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	Evolución histórica del regadío en Mendoza- Período prehispánico en el valle de Huentata.
Descripción	<p>Tomando en consideración el período 1575-1696, se observa que los indígenas ubicados en el territorio de Mendoza, aprovechaban el recurso hídrico para la provisión de agua potable y riego, a través de un antiguo brazo del actual Río Mendoza, a la salida de los cerros de Cacheuta.</p> <p>A la llegada de los incas a Mendoza, los recursos hídricos no se aprovechaban eficientemente, ante lo cual ayudan a los huarpes en su reorganización. En referencia al sistema de riego, se utilizaban acequias y un sistema denominado “por mantos”, basado en la inundación de un predio a partir de una acequia proveedora.</p>
Cuerpo del artículo	<p>Siguiendo la perspectiva de diversos autores, se considera a la etapa previa al año 1561 en la Provincia de Mendoza como la etapa prehispánica, de cultura Huarpe; entendiendo que en éste período los datos manejados son hipotéticos, al no existir información gráfica o documental que refleje su infraestructura hídrica, siendo los elementos de interpretación para el caso, las trazas en el territorio y los testimonios de historia oral, registrados en la época.</p> <p>Teniendo en cuenta estos hechos, se infiere que durante el período 1575-1696, los indígenas aprovechaban un antiguo brazo del actual Río Mendoza ubicado a la salida de los cerros de Cacheuta, para proveerse de agua potable y de riego; siendo este Zanjón el derivador de las aguas del río, que a su vez se encontraba interconectado con un sistema lacustre ubicado a 80 km al nordeste, conformado por las lagunas de Guanacache, que constituía otro de los asentamientos huarpes de la zona de Cuyo.</p> <p>De esta manera, se reconoce la existencia de las siguientes acequias huarpes previo a la conquista</p>

europaea:

- El brazo del río de Cuyo (Goazap-Mayu);
- La acequia de Tabal-que;
- La acequia alta de Tantayquen;
- La acequia de Allayme;
- La Guaimaien sequia.

La llegada de los Incas al Valle de Huentata:

El Valle de Huentata (actual territorio de Mendoza), constituía la frontera Sur del imperio Incaico. Si bien no se conoce fehacientemente la fecha de arribo de los Incas a Mendoza, se estima que el hecho se produjo en el año 1481.

A la llegada de los incas al suelo mendocino, los recursos hídricos no se aprovechaban eficientemente, y frente a ello los incas ayudaron a los huarpes en la reorganización del sistema hídrico; como también se asume que los huarpes aprovecharon las fallas geológicas preexistentes para hacer discurrir el agua por ellas.

Con respecto al sistema de riego, los huarpes utilizaban acequias y el sistema denominado “por mantos”, basado en la inundación de un predio a partir de una acequia proveedora, muy eficiente para el cultivo del maíz, porotos, zapallo, calabazas, de la papa y otras hortalizas que hacían al sistema de alimentación huarpe.

Para ello, se utilizaba el curso de agua conocido actualmente como Canal-Zanjón Cacique Guaymallén, que cuenta con un recorrido de casi 22 Km. hasta la Ciudad de Mendoza, en un desnivel de 220 metros; a la vez que el actual Río de Mendoza (antiguo Río de Cuyo) y el lugar donde se encuentra asentada la actual Ciudad, se fue salvando mediante sucesivas acequias de riego, que formaban los bordes de los planos inclinados, de manera que en el borde más alto corría la acequia proveedora y por el borde más bajo, la acequia colectora de los

desagües.

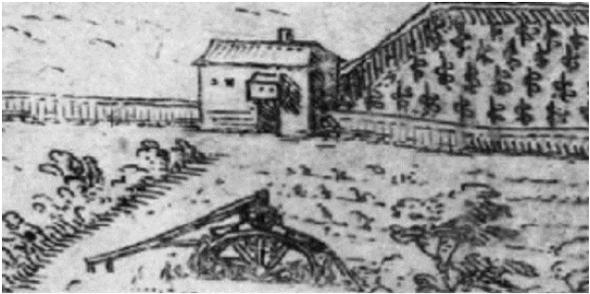
Ahora bien, si se quisiera realizar una reconstrucción del asentamiento Huarpe, debemos remarcar que existían en el territorio al menos cuatro acequias principales, que proveían de agua a un estimado de 224 habitantes, a saber: la de Allayme; la Tabal; la de Guaimaien y la que pasa por este pucará.

A su vez, la toma de agua o nacimiento del Goazap Mayu (conocido actualmente como Canal Zanjón), que descendía con un ángulo agudo y por declive, se internaba en las tierras más bajas para irrigar las tierras del cacique hacia el este, las tierras sembradas para tributar al Inca, las tierras del Anancat, las de Peypolonta, las de Tantayquen, y las tierras del cacique Ycano.

La zona irrigada y cultivada por el Goazap Mayu, iba desde el actual Canal Zanjón hacia el este y hacia el oeste. Por el lado oeste, y luego de su encuentro con un zanjón-río seco, estaba la actual toma de la Carrodilla, donde nacía la acequia Allayme, que constituía un amplio arco enfilando con dirección noroeste hasta llegar a las tierras del cacique Diego Añato. Pasándolo, irrigaba mediante un brazo secundario la porción oeste de las Tierras del Cacique Tabalqué, en la actual zona de Panquehua al norte de la Ciudad de Mendoza.

A partir de su derivación hacia el Desagüe antiguo, el Goazap Mayu desaparecía como tal y se bifurcaba en dos cursos de agua; el primero enfilaba hacia la ciudad bajo la forma de la acequia del cacique Tabalqué; mientras que la acequia alta de Tantayquen lo irrigaba por el este.

El segundo tramo, con dirección sur-norte, llegaba hasta la actual zona del Pilar del Desagüe, donde doblaba bruscamente, casi en ángulo recto para ir a morir al este. Del Desagüe, innominado en la época huarpe, se desprendían hacia el norte varias acequias que morían en la zona de las ciénagas, ubicadas en la porción nordeste del actual Área Metropolitana de Mendoza.

Fecha	1600
Categoría	Ambiental – histórico - Socio poblacional
Ubicación temporal	1575-1696
Georreferenciación	Ciudad de Mendoza – Mendoza, Argentina
Material multimedia	 <p>Sistema de Irrigación Huarpe a la llegada de los españoles. Siglo XVI.</p>   <p>Ingeniería Hídrica en Mendoza – Siglo XVI y XVII</p>

	 <p>Sistema de riego por mantos</p>  <p>Laguna de Guanacache</p>
<p>Link de Fuentes e información adicional</p>	<p><u>Fuente:</u></p> <p>CANO, Guillermo: Régimen jurídico económico de las aguas en Mendoza, durante el período intermedio (1810-1884), Ediciones. García Santos, Mendoza, 1941.</p> <p>CHAMBOULEYRON, Jorge: “Evolución de los Organismos de Usuarios que manejan el Agua de Riego”. En: La Participación de los Usuarios en la Administración Descentralizada del Riego, INCYTH, CRA, DGI; Provincia de Mendoza, 1992.</p> <p>DÍAZ ARAUJO, Edgardo y BERTRANOU, Armando. Asociación Mundial del Agua. SAMTAC - Comité Técnico Asesor Sud América. “Investigación Sistémica sobre regímenes de gestión del agua – El caso de Mendoza. Argentina”. 2002.</p>

MARRE, Mirta Elena. EL PRINCIPIO DE DESCENTRALIZACIÓN COMO BASE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DE RIEGO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA. Hacia la búsqueda de sustentabilidad del sistema mediante el fortalecimiento de la autarquía y la capacidad de gestión de los Organismos de Usuarios. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales Universidad Nacional de Cuyo. FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales). Junio de 2007.

MARRE, Mirta: "La Administración y los Administradores del Agua", en Conflictos ambientales en tierras regadías. Evaluación de impactos en la cuenca del Río Tunuyán, Mendoza, Argentina. Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva FONCYT, Editorial Eon Argentina, 2002.

PONTE Jorge Ricardo. Historia del Regadío: Las Acequias de Mendoza, Argentina. Unidad Ciudad y Territorio del INCIHUSA-Conicet. REVISTA ELECTRÓNICA DE GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES. Universidad de Barcelona. ISSN: 1138-9788. Depósito Legal: B. 21.741-98. Vol. X, núm. 218 (07), 1 de agosto de 2006.

Imágenes:

Mendoza, a la llegada de los españoles, los Huarpes contaban con un sistema de irrigación formado por el Zanjón, desprendimiento del margen izquierdo.

Rumbo Familiar - Argentina - Cuyo - Mendoza - Buscar por imágenes. A mediados del siglo XVI irrumpieron los españoles, quienes fueron testigos de una ingeniería hídrica de avanzada.

Imágenes de molinos y artificios hidráulicos en las iconografías urbanas de los siglos XVI y XVII | Arroyo Ilera | Cuadernos Geográficos. revistaseug.ugr.es

Riego, Drenaje y Manejo de Suelos Agrícolas.

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	Evolución histórica del regadío en Mendoza-Planificación del sistema hídrico para el Área Metropolitana de Mendoza hacia fines del siglo XVIII.
Descripción	Hacia el Siglo XVIII, el sistema hídrico en la Provincia de Mendoza se caracterizaba por la existencia de acequias y canales proveedores de agua potable y de riego, cumpliendo en la época las acequias urbanas, la función de ser colectoras de las aguas que bajaban del piedemonte y hacerlas perderse en zonas agrícolas.
Cuerpo del artículo	<p>Remontando hacia el Siglo XVIII, se advierte un sistema hídrico en la Provincia de Mendoza, caracterizado por acequias y canales que permitían la provisión de agua potable y de riego, así como también la aparición de una próspera industria molinera en la zona. Fue así que aparecen los molineros en los canales principales, dado que contaban con un caudal y una fuerza hidráulica suficiente que permitía activar las ruedas hidráulicas, lo cual resultaba muy útil frente a la llegada de los españoles y con ellos el novedoso alimento del pan, muy consumido en su dieta alimenticia.</p> <p>Paralelo a ello, las acequias urbanas mendocinas funcionaban de manera que la más alta pudiera colectar las aguas que bajaban del piedemonte y hacerlas perderse en zonas agrícolas; para así no destruir a la acequia proveedora de agua de consumo de la población, que usualmente se ubicaba en una parte más baja que la colectora.</p> <p>A mediados del Siglo XVIII, la Ciudad de Mendoza contaba con una población aproximada de 4.000 habitantes, y su organización se desarrollaba alrededor de la Plaza Mayor (actual plaza Pedro del Castillo). Para ese momento, existían dos acequias: Tabalqué y de la Ciudad,</p>

con sus respectivas tomas de agua en la Acequia Grande de la Ciudad, que enmarcaban el casco urbano cuasi rectangular, formado por 49 manzanas y al que servían con agua potable y de riego agrícola.

La acequia de Tabalqué, regaba y proveía de agua potable y de riego a la porción oeste del casco urbano, es decir hasta la calle de la Cañada, que era la principal de la ciudad, al borde de la Plaza Mayor, a la vez que funcionaba como un colector que recogía las aguas de lluvia y las derivaba hacia el norte, a los arrabales de la Chimba.

La Acequia de la Ciudad, llegaba hasta la entonces calle Larga que era el principal acceso y salida de la ciudad colonial. Este canal se conocía por ser el activador de molinos hidráulicos en su curso; a la vez que regaba por la vertiente oeste al casco urbano y por la este a la zona de chacras y cultivos que entornaban a la Ciudad de Mendoza. A su vez, contaba con sucesivas ramificaciones que regaba todo el arrabal hasta la acequia indígena Guaimaíen.

Tomando la zona del oeste del casco urbano, llegando casi al piedemonte, se establecía una zona de chacras y cultivos, que era servida por la acequia de Allayme, cuyo nacimiento provenía del Dique-Toma de la Carrodilla, y su curso era casi paralelo a la Acequia Grande de la Ciudad. Este canal era también activador de molinos hidráulicos y regaba las tierras agrícolas próximas a la estancia de San Nicolás del Carrascal, diluyéndose progresivamente hacia los arrabales al norte de la Ciudad.

Sumado a ello, existían otras acequias con nacimiento en el Dique-Toma de la Carrodilla, que irrigaban hacia el oeste del ejido urbano y al borde del piedemonte, conocidas como la acequia de Guevara y la acequia del Rey o Jarillar. En un comienzo, la acequia del Rey o Jarillar, se utilizaba solo como colectora aluvional y protectora de la acequia de Guevara, pero con el tiempo y

al aparecer hacia el oeste nuevas acequias, comenzó a ser utilizada también como regadora y la acequia de Guevara desapareció. Lo mismo sucedió con el Canal Zanjón, que funcionaba al mismo tiempo como colector aluvional respecto de la Acequia de la Ciudad, cuya función era doble para riego y provisión de agua potable.

Para el siglo XVIII, se produjo un cambio en las condiciones ambientales, razón por la cual hacia el año 1757 producto de un gran aluvión en la Ciudad de Mendoza, se producen daños tan severos, que la Acequia de la Ciudad no pudo continuar abasteciendo de agua a la ciudad, debiendo ser reemplazado el sistema de riego por otro par de acequias ubicadas más hacia el oeste. Fue de esta manera, que se da origen a la acequia o canal Tajamar.

Cabe destacar, que el canal Tajamar funcionaba en un primer momento como derivador de aguas hacia el norte del casco urbano colonial, pero luego paso a funcionar también como activador de molinos hidráulicos en su curso, colector aluvional de las aguas que bajaban desde el oeste, y colector aluvional protector de la acequia de Tabalqué.

La regulación ante el excesivo ingreso de agua a la Ciudad de Mendoza:

Hacia el Siglo XVIII, la ciudad de Mendoza era proveída de agua a través de la Acequia Grande de la Ciudad (actual Canal Zanjón), pero ello implicaba también la entrada de agua generada por los excesos por crecidas y aluviones. Frente a ello, y con el objetivo de evitar daños en la ciudad, en los molinos que activaban las acequias, y en los cultivos aledaños, se la derivaba mediante una amplia de red de canales y acequias secundarios, hacia el oeste y el este, bajo un sistema arterial nutriente y posibilitante de la actividad agrícola. De esta manera, las

	<p>aguas sobrantes se perdían en las ciénagas, al norte y nordeste de la ciudad colonial.</p> <p>Bajo esta situación, desde el Cabildo se inician largas gestiones a fin que la Corona española construyera en la boca del Río Mendoza un “Tajamar” para proteger a la ciudad; lo cual se lograría controlando la fuerza del agua proveniente de la Acequia Grande de la Ciudad o la Acequia Principal, y derivando aguas hacia el oeste, de manera que éstas no entraran directamente en el ejido urbano.</p> <p>De acuerdo a los análisis realizados en la temática, la ciudad debía crecer a contra pendiente, de manera que pudiera aprovecharse el sistema de riego instalado, como también se evitara hacerlo hacia zonas inundables. Fue allí cuando el canal Tajamar pasó a convertirse de canal colector o derivador en canal de riego permanente.</p> <p>Cabe destacar, que esta nueva función de riego del canal Tajamar, a fines del siglo XVIII, dejaba libre a la acequia de Tabalqué, de manera tal que esta ya no atravesara la ciudad, y pudieran ser aprovechadas sus aguas por las chacras ubicadas al norte del ejido urbano, específicamente hacia las tierras del Cacique Tabalqué, en ese momento bajo poder de los Jesuitas.</p> <p>Finalmente, es importante remarcar que siguiendo las verificaciones realizadas en el plano territorial de Mendoza hacia el año 1761, sobre el plano catastral del actual Área Metropolitana de Mendoza, se determina que a esa fecha, el área irrigada aproximada en la Provincia de Mendoza era de 11.107,2357 ha.</p>
Fecha	1750
Categoría	Ambiental – histórico - Socio poblacional
Ubicación temporal	1700-1800
Georreferenciación	Provincia de Mendoza, Argentina
Material multimedia	



Plaza Mayor (actual plaza Pedro del Castillo)



Histórico Molino Orfila



Zanjón Goazap Mayu.

	 <p>Acequia de la Ciudad.</p>
<p>Link de Fuentes e información adicional</p>	<p><u>Fuente:</u></p> <p>CANO, Guillermo: Régimen jurídico económico de las aguas en Mendoza, durante el período intermedio (1810-1884), Ediciones. García Santos, Mendoza, 1941.</p> <p>CHAMBOULEYRON, Jorge: “Evolución de los Organismos de Usuarios que manejan el Agua de Riego”. En: La Participación de los Usuarios en la Administración Descentralizada del Riego, INCYTH, CRA, DGI; Provincia de Mendoza, 1992.</p> <p>DÍAZ ARAUJO, Edgardo y BERTRANOU, Armando. Asociación Mundial del Agua. SAMTAC - Comité Técnico Asesor Sud América. “Investigación Sistémica sobre regímenes de gestión del agua – El caso de Mendoza. Argentina”. 2002.</p> <p>MARRE, Mirta Elena. EL PRINCIPIO DE DESCENTRALIZACIÓN COMO BASE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DE RIEGO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA. Hacia la búsqueda de sustentabilidad del sistema mediante el fortalecimiento de la autarquía y la capacidad de gestión de los Organismos de Usuarios. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales</p>

Universidad Nacional de Cuyo. FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales). Junio de 2007.

MARRE, Mirta: "La Administración y los Administradores del Agua", en Conflictos ambientales en tierras regadías. Evaluación de impactos en la cuenca del Río Tunuyán, Mendoza, Argentina. Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva FONCYT, Editorial Eon Argentina, 2002.

PONTE Jorge Ricardo. Historia del Regadío: Las Acequias de Mendoza, Argentina. Unidad Ciudad y Territorio del INCIHUSA-Conicet. REVISTA ELECTRÓNICA DE GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES. Universidad de Barcelona. ISSN: 1138-9788. Depósito Legal: B. 21.741-98. Vol. X, núm. 218 (07), 1 de agosto de 2006.

Imágenes:

Siguiendo las históricas huellas del general José de San Martín. MDZ Online

San Martín en el Este mendocino. Elportaldemendoza.com.

Junín, Solar historico de Orfila.

El Gozap Mayu: El Zanjón por donde discurre la memoria. Jorge Ricardo Ponte 2048 x 1536. EPSON DSC picture.

Del Gozap Mayu a la Acequia de la Ciudad. Jorge Ricardo Ponte. 2048 x 1536

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	Evolución histórica del regadío en Mendoza - La situación del sistema hídrico y los desagües aluvionales en el siglo XIX.
Descripción	<p>Con el terremoto producido en Mendoza en 1861, la actividad económica molinera tuvo un revés al destruirse los 25 molinos hidráulicos del casco urbano.</p> <p>La construcción de la Ciudad Nueva posterremoto, se ubicó en la actual calle San Martín; a la vez que la zona de chacras y cultivos, entre el Parque y la Ciudad Nueva queda servida por dos acequias nacidas del Dique-Toma de la Carrodilla: la acequia de Guevara y la acequia del Rey o Jarillar.</p>
Cuerpo del artículo	<p>Hacia el año 1846, una de las principales actividades económicas de la Provincia de Mendoza era la molinera, dependiente del sistema hídrico. Tal es así, que existían en la época 25 molinos hidráulicos sólo en el casco urbano.</p> <p>Dicha situación tuvo un revés cuando se produjo la catástrofe del terremoto del año 1861 en la Provincia de Mendoza, que produjo la destrucción total de la ciudad existente en ese momento, incluyendo la caída de los molinos hidráulicos construidos de adobe. Esta situación conlleva a la construcción de una Ciudad Nueva posterremoto, en una ubicación distinta a la Ciudad Vieja preterremoto, dado que la envergadura de las ruinas hacía imposible su reconstrucción en el mismo lugar.</p> <p>En el año 1896, se da creación al Parque Público del Oeste (actual Parque Gral. San Martín), ubicado al oeste del Pueblo Nuevo de San Nicolás, en el borde del piedemonte, que era regado por el canal del Oeste, un curso de agua abierto ex profeso.</p> <p>A su vez, la zona de chacras y cultivos, entre el Parque y la Ciudad Nueva era servido por dos acequias, cuyo nacimiento se producía en el Dique-Toma de la</p>

Carrodilla, al oeste del ejido urbano: la acequia de Guevara y la acequia del Rey o Jarillar.

La franja agrícola ubicada al oeste de la Ciudad era atravesada por zanjones aluvionales con leve dirección sudoeste-nordeste, cuya importancia era tan significativa, que obligaron a corregir la cuadrícula exacta del diseño de la Nueva Ciudad posterremoto, tanto hacia el oeste como al norte. En otras palabras, pese a la planificación en 1908 que en la faja media entre la plaza Independencia y el Parque Público del Oeste, se trazaran calles paralelas y perpendiculares a las existentes, en los hechos no pudo llevarse totalmente a cabo debido a los antiguos zanjones aluvionales, que generan la necesidad de torcer las calles oeste-este hacia el sudoeste, para que sus prolongaciones empalmaran con los preexistentes cauces aluvionales.

Con respecto a la superficie irrigada, se fue observando en Mendoza un aumento sostenido, alcanzando para 1802 alrededor de 18.729,3434 ha., lo cual significaba un incremento del 68% respecto a 1761; en 1867/74 el área irrigada aumenta a 29.542,4688 ha., es decir un incremento del 166%; y para 1896, se genera un hito en el desarrollo agrícola, al incrementar el área irrigada a 32.945,9044 ha., lo cual representa un aumento del 197% respecto a 1761.

Ahora bien, para fines del siglo XIX, el sistema de riego se complejiza de tal modo, que debía aprovecharse el agua de los antiguos canales y acequia, como también de las aguas sobrantes o de desagüe para las zonas periféricas del sistema agrícola. Ello ocurre ante la extensión del área irrigada hasta el este y hacia el norte, siendo al oeste el límite, el encuentro con el piedemonte y al sur, el Río Mendoza.

Hacia finales del siglo XIX, la Ciudad de Mendoza contaba con una población de 28.602 habitantes, y se había reunificado la Ciudad Vieja con la Nueva, siendo la Avda. Gral. San Martín el centro de la Mendoza moderna;

	<p>y al oeste de ésta, habían tres grandes acequias: el canal del Oeste; la acequia del Estado o del Rey o Jarillar; y la acequia Allayme. Hacia el este de la avenida se encontraba el canal Tajamar, la acequia Pouget o de Pardo, con sus tomas en la antigua Acequia Grande de la Ciudad, denominada ahora el Zanjón de la Ciudad.</p> <p>Para la época, el canal Tajamar regaba y proveía de agua potable y de riego desde la porción oeste del casco urbano de la Ciudad Vieja, hasta la calle de la Cañada, al margen oeste de la Plaza Mayor, a la vez que funcionaba como colector que derivaba las aguas sobrantes hacia el norte, zona de la Chimba. La parte norte de la ciudad era regada por el oeste con el canal Jarillar (o Jarillal) y por las acequias de la Chimba y del Zapallar. En la zona este reaparece la Acequia de la ciudad, denominada ahora Tovar, para regar la zona de chacras y viñedos.</p> <p>Cabe destacar que para 1895, el Censo Nacional puso de manifiesto la mala situación de salubridad que padecía la Ciudad de Mendoza debido al mal uso de las acequias, que eran también aprovechadas para desaguar materias fecales y arrastrar basuras que contaminaban sus aguas. Los barrios de estrato social bajo ubicados en la periferia de la ciudad, consumían el agua potable de estas acequias contaminadas, generando numerosas enfermedades y muertes. Este diagnóstico acelera la instalación de aguas corrientes domiciliarias independientes de las acequias de riego, lo cual implicó progresivamente un uso de las acequias para riego urbano y agrícola, como también de la arboleda callejera y sistema de desagüe pluvial.</p>
Fecha	1861
Categoría	Ambiental – histórico - Socio poblacional
Ubicación temporal	Siglo XIX
Georreferenciación	Provincia de Mendoza, Argentina

Material
multimedia



Molinos de Mendoza. Siglo XIX



El Molinar de Jáchal en Pampa del Chañar





Canal Tajamar



Parque General San Martín

	 <p>Calle General San Martín</p>
<p>Link de Fuentes e información adicional</p>	<p><u>Fuente:</u></p> <p>CANO, Guillermo: Régimen jurídico económico de las aguas en Mendoza, durante el período intermedio (1810-1884), Ediciones. García Santos, Mendoza, 1941.</p> <p>CHAMBOULEYRON, Jorge: “Evolución de los Organismos de Usuarios que manejan el Agua de Riego”. En: La Participación de los Usuarios en la Administración Descentralizada del Riego, INCYTH, CRA, DGI; Provincia de Mendoza, 1992.</p> <p>DÍAZ ARAUJO, Edgardo y BERTRANOU, Armando. Asociación Mundial del Agua. SAMTAC - Comité Técnico Asesor Sud América. “Investigación Sistémica sobre regímenes de gestión del agua – El caso de Mendoza. Argentina”. 2002.</p> <p>MARRE, Mirta Elena. EL PRINCIPIO DE DESCENTRALIZACIÓN COMO BASE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DE RIEGO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA. Hacia la búsqueda de sustentabilidad del sistema mediante el fortalecimiento de la autarquía y la capacidad de gestión de los Organismos de Usuarios. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales Universidad Nacional de Cuyo. FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales). Junio de 2007.</p> <p>MARRE, Mirta: "La Administración y los</p>

Administradores del Agua", en Conflictos ambientales en tierras regadías. Evaluación de impactos en la cuenca del Río Tunuyán, Mendoza, Argentina. Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva FONCYT, Editorial Eon Argentina, 2002.

PONTE Jorge Ricardo. Historia del Regadío: Las Acequias de Mendoza, Argentina. Unidad Ciudad y Territorio del INCIHUSA-Conicet. REVISTA ELECTRÓNICA DE GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES. Universidad de Barcelona. ISSN: 1138-9788. Depósito Legal: B. 21.741-98. Vol. X, núm. 218 (07), 1 de agosto de 2006.

Imágenes:

Solar Histórico Molino Orfila | Mendoza Travel.
Mendoza Travel

El Molinar de Jáchal en Pampa del Chañar. Ruta 40

El Tramway, el canal Tajamar, sobre la Avenida San Martín, ciudad Capital de Mendoza, principios siglo XX.
Mendoza

El Canal Tajamar que recorre la calle San Martín. Hoy el recorrido es subterráneo, son pocas las cuadras en las que se puede observar el canal descubierto. Antigua Mendoza

Cómo era el Parque hace cien años? - MDZ Online.

Esculturas en el parque San Martín - Mundo Club House - Los Andes.

Fotos Antiguas de Mendoza, Argentina y el Mundo de cada década desde 1880: Calle San Martín de la provincia de Mendoza. blogger

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	<p>Evolución histórica del regadío en Mendoza - El sistema hídrico del Área Metropolitana de Mendoza en el siglo XX.</p>
Descripción	<p>Durante el siglo XX, la Provincia se encontraba organizada con un sistema de canales y acequias, a excepción del Gran Mendoza, donde se cegaron las acequias de riego, por ser zonas urbanizadas que no necesitaban riego agrícola.</p> <p>Las funciones de riego de la Capital, fueron asumidas por el canal Jarillal, que se complementa con las perforaciones de pozos subterráneos donde se extraen aguas y las vuelcan al sistema de acequias.</p>
Cuerpo del artículo	<p>A comienzos del siglo XX el modelo económico de Mendoza se modifica, siendo ahora la vitivinicultura la principal actividad desarrollada. Sucedió que frente a la competencia en calidad y precio del trigo de la pampa húmeda, la Provincia quedaba en desventaja y por ello desaparecen la mayoría de los establecimientos molineros, y los que perduran, se reciclaron con turbinas hidráulicas accionadas por los canales disponibles.</p> <p>Para la década de 1940 el casco urbano de la Ciudad de Mendoza era rectangular, conformado por un estimado de 192 manzanas, y el sistema de acequias se utilizaba para el riego de la arboleda plantada en las calles y de los alrededores con chacras y viñedos. Respecto a la densidad poblacional, se verifica en el Departamento de Capital una mayor concentración poblacional, pese a la creciente urbanización de los departamentos circunvecinos y la absorción por parte de éstos de las funciones residenciales, ante lo cual se comienza a avanzar al sur para la búsqueda de disponibilidad de agua. Sucedió que la Ciudad Capital contaba con una población de 110.180 habitantes en 1940, ante lo cual se tendió a la terciarización de sus usos, cuando el denominado “Gran</p>

Mendoza”, formado por la fusión de los departamentos circunvecinos, resulta la cuarta aglomeración de la Argentina contemporánea, siguiendo a Buenos Aires, Córdoba y Rosario.

A mediados del siglo XX, más específicamente en el año 1951, la población de la Ciudad Capital asciende a 12.194 habitantes. En esta época hacia el sector oeste de la Avenida Boulogne Sur Mer, se erigen distintos equipamientos paisajísticos o especiales, como ser cuarteles u hospitales; pero comienza a la vez a erigirse en el sitio de manera sostenida, un conjunto de villas "miseria" que no contaban con los servicios básicos de agua potable ni riego, al no formar parte de la estructura hídrica que funcionaba en la Ciudad.

Para fines del siglo XX, la Provincia se encontraba correctamente organizada con un sistema de canales y acequias similar al del siglo XIX; a excepción de la porción más urbanizada de la Capital y los departamentos circundantes, donde se cegaron las acequias de riego, dado que al ser zonas urbanizadas, no necesitaban riego agrícola. Inclusive el riego de los jardines al interior de las propiedades que en otras épocas se realizaba con agua de acequias, ahora se hacía con el agua corriente del sistema de agua potable, y continúa así en la actualidad, lo cual de acuerdo a la postura de numerosos expertos en la temática, eleva los consumos por habitante a niveles altísimos, significando una problemática al tener en cuenta que se trata de una Provincia con elevada escasez hídrica.

Hacia el norte del actual Área Metropolitana, el agua de riego disponible ha disminuido por la intensidad del consumo en las zonas más altas ubicadas hacia el sur, más cerca del Río Mendoza, sintiéndose sus efectos en la disminución del agua disponible para el riego de la arboleda pública y las plazas. Hacia el oeste, el límite de la posibilidad de irrigarse siempre lo constituye el encuentro con el piedemonte.

Con el avance urbanizador, la actual Área Metropolitana de Mendoza izo innecesarias muchas antiguas acequias de riego agrícola, que desaparecieron o se reformularon sus trazados. En el caso del canal Tovar, continúa aprovechándose sus antiguas tomas para surtir de agua al sistema de acequias secundarias para el riego de la arboleda pública y las plazas de la ciudad. Lo mismo sucede con otras acequias derivadas del sistema del canal Desagüe como la acequia Guaimallen; la hijuela de la Horqueta y la hijuela Tapón Mayan.

Ahora bien, hacia el oeste de la Ciudad de Mendoza perduran tres acequias: el canal Civit, que riega la porción oeste del Parque Gral. San Martín; el canal del Oeste, que riega la mayor parte del mismo parque; y la antigua acequia del Estado o del Jarillar, que atraviesa la ciudad para el regar la arboleda callejera y las plazas públicas ubicadas en la Ciudad de Mendoza

Con respecto al antiguo Zanjón de la Ciudad, desde mediados del siglo XX es denominado Canal Zanjón Cacique Guaymallén, y atraviesa la ciudad para cumplir la función doble de colector aluvional y canal de riego. El canal Tajamar por su parte, que circula debajo de la avenida San Martín desde 1912, riega y provee de agua de riego a la arboleda urbana y plazas ubicadas en la porción oeste de la zona considerada Ciudad Vieja.

La antigua calle de la Cañada, en la actualidad denominada Ituzaingó, al margen oeste de la actual plaza Pedro del Castillo, continúa en funcionamiento, en calidad de colector aluvional que deriva las aguas hacia el norte; y la porción nordeste de la Ciudad Vieja, es regada con una acequia de desagüe que recoge las aguas del canal Tajamar.

La antigua acequia de Guevara desapareció, al igual que la acequia de Allayme, cuyo nacimiento en la Toma de la Carrodilla ya no existe, sino en un pequeño brazo que erige del Dique Carrodilla y muere cerca de su nacimiento.

	<p>Con respecto a las funciones de riego del Municipio de Capital, progresivamente las fue asumiendo el canal Jarillal, que corre en el borde oeste del casco urbano y en costado más alto. La función de riego se complementa con las perforaciones de pozos subterráneos que extraen aguas subterráneas y las vuelcan al sistema de acequias. Los municipios aledaños por su parte, en ocasiones complementan el sistema de riego urbano con pozos eléctricos, sobretodo en puntos críticos.</p>
<p>Fecha</p>	<p>1950</p>
<p>Categoría</p>	<p>Ambiental – histórico - Socio poblacional</p>
<p>Ubicación temporal</p>	<p>1900-2000</p>
<p>Georreferenciación</p>	<p>Provincia de Mendoza. Argentina</p>
<p>Material multimedia</p>	<div data-bbox="587 949 1193 1400" data-label="Image">  </div> <div data-bbox="587 1458 1158 1839" data-label="Image">  </div> <p data-bbox="587 1850 778 1883">Vitivinicultura</p>



Calle Boulogne Sur Mer



Zanjón Cacique Guaymallén.

**Link de Fuentes e
información
adicional**

Fuente:

CANO, Guillermo: Régimen jurídico económico de las aguas en Mendoza, durante el período intermedio (1810-1884), Ediciones. García Santos, Mendoza, 1941.

CHAMBOULEYRON, Jorge: “Evolución de los Organismos de Usuarios que manejan el Agua de Riego”. En: La Participación de los Usuarios en la Administración Descentralizada del Riego, INCYTH, CRA, DGI; Provincia de Mendoza, 1992.

DÍAZ ARAUJO, Edgardo y BERTRANOU, Armando.

Asociación Mundial del Agua. SAMTAC - Comité Técnico Asesor Sud América. "Investigación Sistémica sobre regímenes de gestión del agua – El caso de Mendoza. Argentina". 2002.

MARRE, Mirta Elena. EL PRINCIPIO DE DESCENTRALIZACIÓN COMO BASE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DE RIEGO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA. Hacia la búsqueda de sustentabilidad del sistema mediante el fortalecimiento de la autarquía y la capacidad de gestión de los Organismos de Usuarios. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales Universidad Nacional de Cuyo. FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales). Junio de 2007.

MARRE, Mirta: "La Administración y los Administradores del Agua", en Conflictos ambientales en tierras regadías. Evaluación de impactos en la cuenca del Río Tunuyán, Mendoza, Argentina. Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva FONCYT, Editorial Eon Argentina, 2002.

PONTE Jorge Ricardo. Historia del Regadío: Las Acequias de Mendoza, Argentina. Unidad Ciudad y Territorio del INCIHUSA-Conicet. REVISTA ELECTRÓNICA DE GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES. Universidad de Barcelona. ISSN: 1138-9788. Depósito Legal: B. 21.741-98. Vol. X, núm. 218 (07), 1 de agosto de 2006.

Imágenes:

Uva de mesa (Monforte del Cid - Alicante).

Consumos del Ayer: Cuando San Nicolás era una potencia vitivinícola. - blogger

Puente sobre la Calle Boulogne Sur Mer. (año 1927)

Zanjón Cacique Guaymallén. Galería | Archivo patrimonial. Archivo patrimonial

Zanjón Cacique Guaymallén. Galería | Archivo patrimonial.

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	Sistema de Riego en la Provincia de Mendoza - Evolución de la gestión en los últimos años.
Descripción	En las últimas décadas se ha llevado a cabo un proceso legal institucional en el Departamento General de Irrigación, cuyo principal protagonista fueron las organizaciones de usuarios denominadas inspecciones de cauces, vigentes antes de la promulgación de la Ley de aguas en 1884, circunscriptas al agua superficial.
Cuerpo del artículo	<p style="text-align: center;"><u>La Reforma del año 1.985:</u></p> <p>Hasta el año 1985, la administración del recurso hídrico en manos de los usuarios se encontraba fragmentada, producto de la insuficiencia de la unidad de gestión para lograr un adecuado manejo eficiente del recurso hídrico.</p> <p>Dicha situación comienza a modificarse en 1985, cuando se da inicio a la modificación de la estructura del sistema institucional de gestión del recurso hídrico provincial a nivel de usuarios, al generarse la unificación de inspecciones de Cauce (organismos que asocian a los usuarios de agua superficial), lo cual fue un proceso impulsado a través del Departamento General de Irrigación, a fin de lograr economías de escala, eficiencia administrativa, financiera y técnica, y efectividad operacional en el manejo del recurso hídrico.</p> <p>Con respecto al uso agrícola, se incrementó el número de hectáreas que debían estar bajo jurisdicción de cada Inspección de Usuarios, cuando se determinó que el mínimo por agrupamiento eran 1.000 has. Así, la administración del agua para estar en manos de 27 unidades que cubrían un total de 200.000 has; en otras palabras, se pasa de 750 Inspecciones en 1.984, a 176 en el año 2002, teniendo en cuenta que cada inspección</p>

podía contratar a un técnico para manejo de la red, realización de obras, control de su ejecución y optimización del manejo del recurso.

Esta modificación, significó un cambio en los procedimientos administrativos y en la metodología de formulación del presupuesto en función a la superficie regada, que ahora debía efectuarse en función de un aporte más equitativo para los usuarios; pero también implicó una serie de problemas debido a la mayor complejidad en la administración de las inspecciones relacionados.

De acuerdo a la opinión de expertos en el tema, la fundamental característica de este proceso fue la pérdida de autonomía de las inspecciones que conformaban la inspección unificada, al constituir una fusión de organismos; siendo el mayor problema aquí la persistencia de la indefinición entre la naturaleza pública no estatal de las Asociaciones de usuarios frente al organismo central estatal, que no había descentralizado las actividades necesarias para generar una “funcionalidad del conjunto del régimen”.

La Reforma del año 2000:

En el año 2000 se emite la Resolución N° 163/93 que establece el procedimiento a cumplir para concretar el agrupamiento de las inspecciones de Cauce en Asociaciones de Inspecciones de Cauce. Estos nuevos organismos surgen por convenios entre inspecciones que se agrupan de acuerdo a la zona o bien por tener una problemática común, con la aprobación del Honorable Tribunal Administrativo del DGI, conservando a diferencia de la reforma del 1985, su autonomía, es decir que los usuarios de las asociaciones serían los actores del subsistema.

Ley 6405. Ley de Inspecciones de Cauce.

La Ley N° 6405 de Inspecciones de Cauce, hace referencia en su art. 15 a la constitución de las mismas, cuando establece que “Para la conformación de las asociaciones de inspecciones se requiere el consentimiento expreso de las inspecciones de Cauce con voluntad de asociarse, manifestando a través de sus respectivas Asambleas Generales de Usuarios y sin afectar sus autonomías. El Departamento General de Irrigación emitirá el acto aprobatorio respectivo”.

Por otra parte, en el año 1.994 se da creación a la Dirección Aguas Subterráneas, como tercer nivel dentro de la estructura organizacional del Departamento General de Irrigación, la cual responde directamente al Secretario Técnico del organismo. La misma no fue dotada de los recursos necesarios para llevar a cabo su labor, por lo cual no logro dar respuesta a los requerimientos del uso ni de los usuarios del recurso subterráneo.

Luego se genera otra modificación en la estructura organizativa del Departamento General de Irrigación, cuando se crea la Dirección de Policía de Aguas, como organismo destinado a realizar actividades de regulación y control de la contaminación del recurso hídrico general; así como también se le agrega la función de administración, conservación de acuíferos y registros de agua subterránea, para lo cual se le asigna una mayor dotación de personal, y se le reasignan tareas relacionadas con el agua subterránea a otras unidades organizativas del Departamento General de Irrigación.

De esta manera, se efectuó una elevación del nivel de tratamiento organizativo y de gestión para el recurso hídrico subterráneo, más acorde a una política integral y a la ley de Aguas Subterráneas del año 1.974, que establece justamente la necesidad de “llevar a cabo una política hídrica que contemple el uso conjunto de agua superficial y subterránea”.

Descentralización del agua subterránea:

A fines del Siglo XX, se genera la discusión sobre la descentralización de la gestión del agua subterránea, con el fin de lograr la aplicación de una política similar a la utilizada para la gestión del agua superficial. Fue así que se impulsan una serie de acciones para su manejo, tendientes a su descentralización administrativa en Subdelegaciones.

Frente a ello, la Dirección de Policía de Agua fue sometida a un proceso de reorganización orientada en un primer momento a la descentralización de sus funciones administrativas en las Subdelegaciones existentes en Mendoza, para lo cual se afectó personal de otras áreas reubicado en tareas de la Dirección.

En los hechos, su aplicación tuvo límites prácticos y significó solo una solución transitoria, dada la cantidad de perforaciones existentes, que hacían imposible el manejo eficiente del agua subterránea.

Aspectos que se descentralizaron en la primera fase:

- Control de las perforaciones y zonas de restricción declaradas (hasta el presente tres)
- Manejo de aspectos técnicos administrativos de las perforaciones bajo su jurisdicción
- Desarrollo del plan de cegado de perforaciones en mal estado
- Realización de los trámites administrativos correspondientes a derechos de aguas subterráneas (otorgamiento de permisos de perforación, otorgamiento de concesiones de derechos de aguas subterráneas).

De acuerdo a la postura de expertos en el tema, la respuesta para el manejo del agua subterránea no es la creación de un gran aparato administrativo, sino la descentralización de tareas en las Subdelegaciones o Jefaturas de Riego y principalmente en Grupos de Usuarios, previamente capacitados a sus efectos.

	<p>Además, se plantea la necesidad de utilizar los recursos en pos de un manejo conjunto de la fuente superficial y subterránea a través de las Subdelegaciones y de las Asociaciones de Inspecciones de Cauce, en aquellas las zonas donde se lleva a cabo un aprovechamiento conjunto, así como en la zona de uso exclusivo de agua subterránea, donde se hace necesaria la creación de Consorcios de Aguas Subterráneas.</p> <p>En la práctica, el Departamento General de Irrigación ha entregado estas zonas a las Inspecciones de Cauce cercanas que cuenten con la capacidad institucional para asumir la gestión del agua subterránea.</p> <p>A partir del año 2.001, se da inicio a la segunda fase del proceso de descentralización de las actividades del agua subterránea que desarrollaban las Subdelegaciones, para pasarlas a las Inspecciones de Cauce. En función de ello, se celebran convenios entre las Inspecciones de Cauce y el Superintendente con la aprobación del Honorable Tribunal Administrativo.</p> <p>Con el tiempo, llegaron a 20 los convenios celebrados de descentralización del agua subterráneas, pero en los hechos solo 3 funcionaron de acuerdo a lo previsto.</p>
Fecha	2001
Categoría	Ambiental – histórico - Socio poblacional
Ubicación temporal	1985-2001
Georreferenciación	Provincia de Mendoza. Argentina.
Material multimedia	 <p>Edificio del Departamento General de Irrigación</p>

	 <p>Reunión entre autoridades del Departamento General de Irrigación con inspectores de Cauce de Mendoza.</p>
<p>Link de Fuentes e información adicional</p>	<p><u>Fuente:</u></p> <p>CANO, Guillermo: Régimen jurídico económico de las aguas en Mendoza, durante el período intermedio (1810-1884), Ediciones. García Santos, Mendoza, 1941.</p> <p>CHAMBOULEYRON, Jorge: “Evolución de los Organismos de Usuarios que manejan el Agua de Riego”. En: La Participación de los Usuarios en la Administración Descentralizada del Riego, INCYTH, CRA, DGI; Provincia de Mendoza, 1992.</p> <p>DÍAZ ARAUJO, Edgardo y BERTRANOU, Armando. Asociación Mundial del Agua. SAMTAC - Comité Técnico Asesor Sud América. “Investigación Sistémica sobre regímenes de gestión del agua – El caso de Mendoza. Argentina”. 2002.</p> <p>MARRE, Mirta Elena. EL PRINCIPIO DE DESCENTRALIZACIÓN COMO BASE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DE RIEGO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA. Hacia la búsqueda de sustentabilidad del sistema mediante el fortalecimiento de la autarquía y la capacidad de gestión de los Organismos de Usuarios. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales Universidad Nacional de Cuyo. FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales). Junio de 2007.</p>



MARRE, Mirta: "La Administración y los Administradores del Agua", en Conflictos ambientales en tierras regadías. Evaluación de impactos en la cuenca del Río Tunuyán, Mendoza, Argentina. Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva FONCYT, Editorial Eon Argentina, 2002.

Imágenes:

El diputado Villegas pide informe a Irrigación sobre posible incompatibilidad de funcionario. Informe Mendoza

El superintendente General de Irrigación, José Luis Álvarez, se reunió junto a 80 inspectores de Cauce de las cuencas de los ríos Mendoza, Tunuyán inferior. 2012 » Diciembre.

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	El Sistema de Riego en la Provincia de Mendoza. Uso de riego presurizado en el 15% de los cultivos de Mendoza.
Descripción	La utilización del método de riego presurizado ha ido avanzando en la Provincia de Mendoza en los últimos años. Empleado para el riego de cultivo de Vides, hortalizas y frutales, existen líneas de crédito de 2 a 5 mil dólares por hectárea para cubrir su costo.
Cuerpo del artículo	<p>El sistema de riego presurizado para áreas cultivadas de la Provincia de Mendoza ha ido avanzando paulatinamente en los últimos años, hasta llegar a un 15% de las hectáreas cultivadas, con el fin de ahorrar agua y mejorar las producciones vitícolas, hortícolas y frutícolas. El porcentaje de cultivo restante, continúa siendo regado mediante los sistemas a manto o por surcos.</p> <p>La viticultura es la producción agrícola con mayor porcentaje de riego presurizado (por goteo), al alcanzar un 90%, y el resto corresponde al riego de cultivo de hortalizas y frutales.</p> <p>El sistema de riego presurizado puede ser por goteo, por microaspersión, o pivot central; cada uno utilizado para un tipo de cultivo determinadp. Su instalación y mantenimiento tienen un costo de entre 2.000 y 5.000 dólares por hectárea.</p> <p>A diferencia de este sistema, el riego superficial tiene un costo de entre 200 y 300 pesos por hectárea anual, lo cual se debe a que el riego por goteo utiliza agua subterránea, que se debe ser extraída a través de un sistema eléctrico.</p> <p>Aun así, los sistemas presurizados se diseñan con el objetivo de hacer un uso eficiente del agua, teniendo en cuenta que se trata de un recurso escaso en todo el planeta. En este sentido, el sistema presurizado es muy útil, ya que permite regar anualmente una mayor superficie</p>

	<p>y tener una mayor producción, conllevando a una menor cantidad de uso del recurso hídrico para riego, que podría ser destinado a uso potable, industrial, recreativo o agrícola.</p> <p>En función de ello, se ofrecieron desde el Fondo de la Transformación y Crecimiento (FTYC), líneas de crédito de hasta 300.000 pesos para implementar sistemas de riego presurizados, obras hídricas complementarias, reacondicionamiento de pozos y adquisición y arreglos de bombas, para cualquier tipo de cultivo.</p> <p>Además, se determinó otra línea para el sector vitícola, a través del Programa de Integración de Pequeños Productores (PROVIAR), que se basaba en subsidios de hasta 3.000 dólares por hectárea y hasta 20.000 dólares por productor, utilizables un 10% para la implementación de nuevos sistemas de riego en las vides.</p>
Fecha	2011
Categoría	Ambiental – histórico - Socio poblacional
Ubicación temporal	2011
Georreferenciación	Provincia de Mendoza. Argentina
Material multimedia	

	
Link de Fuentes e información adicional	<p><u>Fuente:</u></p> <p>AQUALIBRO Descubrí Mendoza a través del Agua. Departamento General de Irrigación. Tercera edición. ISBN 978-987-23642-1-2. Ciudad de Mendoza, Argentina. 2016.</p> <p>Diario UNO. Artículo “Riego presurizado en el 15% de los cultivos de Mendoza”. domingo 12 de Junio de 2011.</p> <p>Disponible en: http://www.diariouno.com.ar/economia/riego-presurizado-el-15-los-cultivos-mendoza-20110612-n81703.html</p> <p><u>Imágenes:</u></p> <p>Verónica Césari para Diario UNO REHABILITARÁ GEM UNIDAD DE RIEGO DE ZUMPANGO – Edoméx Informa</p>

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	El Sistema de Riego en la Provincia de Mendoza. Sesenta millones anuales destinados para asistencia a usuarios de riego agrícola.
Descripción	Desde el Gobierno de la Provincia de Mendoza se anunció el otorgamiento de 60 millones anuales, provenientes del Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas, para dar asistencia a 3000 productores cuya producción no supera las 50 HA.
Cuerpo del artículo	<p>El Secretario de Servicios Públicos de Mendoza - Sergio Marinelli y el Subsecretario de Agricultura y Ganadería - Alfredo Aciar, dieron a conocer el plan de adecuación tarifaria de energía eléctrica para los usuarios de riego agrícola; con el objetivo de aminorar las consecuencias negativas que generaron los aumentos tarifarios sobre los productores agrícolas, que implicaba en algunos casos un incremento en el gasto agregado de 150 millones de pesos.</p> <p>En Mendoza existen 18 mil productores, de los cuales la mitad riegan con pozo; y el subsidio alcanza a un tercio de éstos, entendiéndose a su vez que la medida fue diseñada de manera que beneficie en mayor medida a aquellos usuarios cuyos cultivos sean regados mediante técnicas de uso energético intensivo, o bien a aquellos sin derecho a riego superficial, lo cual permite una mejora en la eficiencia del uso de la energía vinculada al riego agrícola, para así promover la sustentabilidad del sistema de distribución eléctrica en Mendoza.</p> <p>Desde el gobierno se explicó que se trataba de un factor de estabilización, dado que quien riega, lo hace solo 6 meses y el resto del año al no tener explotación, pagaba una mayor factura. De ahí, los productores que deseen utilizar el “factor de estabilización”, podrán optar por pagar durante todos los meses el mismo valor y de esta manera se compensa después de cada bimestre.</p>

	A su vez, se anunció que a partir del período tarifario 2017, se otorgaría el subsidio económico de riego agrícola exclusivamente a aquellos usuarios que implementen un programa de eficiencia energética.
Fecha	2015
Categoría	Ambiental – histórico - Socio poblacional
Ubicación temporal	Diciembre de 2015
Georreferenciación	Provincia de Mendoza. Argentina.
Material multimedia	 <p>Sergio Marinelli - Secretario de Servicios Públicos de Mendoza.</p>  <p>Alfredo Aciar - Subsecretario de Agricultura y Ganadería.</p>

	 <p>Sistema de riego agrícola en Mendoza</p>
<p>Link de Fuentes e información adicional</p>	<p><u>Fuente:</u></p> <p>AQUALIBRO Descubrí Mendoza a través del Agua. Departamento General de Irrigación. Tercera edición. ISBN 978-987-23642-1-2. Ciudad de Mendoza, Argentina. 2016.</p> <p>Diario Sitio Andino. Artículo “Destinarán 60 millones anuales para asistir a usuarios de riego agrícola”. Diciembre de 2015. Disponible en: http://www.diariodeloeste.com.ar/destinaran-60-millones-anuales-para-asistir-a-usuarios-de-riego-agricola/</p> <p><u>Imágenes:</u></p> <p>Alfredo Cornejo le tomó juramento a Sergio Marinelli. Diario Uno</p> <p>Alfredo Aciar, Subsecretario de agricultura y Ganadería de la Provincia Andrés Larrovere / Los Andes. Los Andes</p> <p>Crisis hídrica: Inquietud por un nuevo ciclo agrícola sin agua. Los Andes</p>

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	El Sistema de Riego en la Provincia de Mendoza - Las acequias como patrimonio cultural.
Descripción	<p>La Provincia de Mendoza cuenta con un sistema de acequias, como resultado de un desarrollo histórico particular, producido a través de los años y que ha resultado un modelo urbano e hídrico exitoso. Ello se observa en la construcción de calles anchas y acequias callejeras que bordean las veredas, así como en la existencia de árboles flanqueando las calzadas, todo ello a fin de orientar la expansión de la ciudad sobre el suburbio agrícola.</p>
Cuerpo del artículo	<p>El sistema hídrico de Mendoza, constituido por canales, acequias y zanjones, constituye el soporte de un sistema productivo tradicional, que a la vez hace referencia a la construcción de un patrimonio cultural, el cual funciona como soporte de la identidad ambiental provincial.</p> <p>De acuerdo a diversas investigaciones en la temática, Mendoza es el único caso en el mundo, donde la ciudad cuenta con acequias urbanas en todas las calles, que coexisten con el sistema de acequias rurales, lo cual si se puede observar en otros lugares del mundo con cultura de oasis.</p> <p>Desde la conquista de América, existieron numerosas ciudades iberoamericanas que adoptaron el sistema de acequias urbanas y rurales, pero a partir de mediados del siglo XIX, fueron reemplazados por otros sistemas de aprovisionamiento de agua en la ciudad, y conservaron las acequias en las zonas rurales para riego agrícola. Al mismo tiempo, existen sitios donde las acequias desaparecieron tanto en la ciudad como en la zona rural, quedando en ocasiones relegadas al paisaje rural, o como reflejo de épocas pasadas.</p> <p>A diferencia de estos sitios, en Mendoza el sistema de</p>

	<p>acequias continúa vigente en la actualidad, constituyendo un caso de estudio por su eficacia como sistema de riego en una cultura de oasis; al ser tenido en consideración el sistema hídrico provincial, como posibilitador del nacimiento, consolidación y desarrollo de una cultura de oasis organizada sobre la base del primitivo sistema de canales, zanjones y acequias heredados de los aborígenes, que funcionó bajo una doble función de proveedor de agua potable y de riego desde el siglo XVI hasta fines del siglo XIX, cuando fue reemplazado por la instalación de agua potable por cañerías domiciliarias en el caso de las ciudades.</p> <p>Cabe destacar, que la aparición de acequias callejeras en las calles de la ciudad de Mendoza, posibilitó la plantación en sus orillas de árboles de hojas caducas y provenientes de clima mediterráneo; cuya importancia radica aquí, en que de no existir tales acequias, los árboles hubieran muerto prontamente, por tratarse de una zona de clima semidesértico.</p> <p>De todos modos, existe en la actualidad la problemática que si bien las veredas mendocinas son más anchas que en cualquier otra ciudad argentina, las expansiones de negocios, confiterías y bares, ha ido generando que las acequias callejeras “a cielo abierto” fueran cubiertas con puentes de hormigón para ocultarlas, lo cual por una parte facilita la circulación peatonal, pero por otra, dificulta la limpieza de los cauces sobre los que se arrojan los desperdicios de las veredas, generando en ocasiones que el sistema de desagüe pluvial se desborde y las calles se aneguen.</p> <p>Esta situación de acuerdo a la perspectiva de diversos autores, refleja la necesidad de implementar en la Provincia un sistema de riego más eficaz, a través de cañerías embutidas, aún para el riego rural.</p>
<p>Fecha</p>	<p>2016</p>
<p>Categoría</p>	<p>Ambiental – histórico - Socio poblacional</p>

Ubicación temporal	1700-2016
Georreferenciación	Provincia de Mendoza. Argentina.
Material multimedia	 <p data-bbox="587 974 837 1008">Canal San Martín</p>  <p data-bbox="587 1937 1241 1971">Zanjón de los Ciruelos – Las Heras. Mendoza</p>



Acequia urbana en Mendoza

**Link de Fuentes e
información
adicional**

Fuente:

CANO, Guillermo: Régimen jurídico económico de las aguas en Mendoza, durante el período intermedio (1810-1884), Ediciones. García Santos, Mendoza, 1941.

CHAMBOULEYRON, Jorge: “Evolución de los Organismos de Usuarios que manejan el Agua de Riego”. En: La Participación de los Usuarios en la Administración Descentralizada del Riego, INCYTH, CRA, DGI; Provincia de Mendoza, 1992.

DÍAZ ARAUJO, Edgardo y BERTRANOU, Armando. Asociación Mundial del Agua. SAMTAC - Comité Técnico Asesor Sud América. “Investigación Sistémica sobre regímenes de gestión del agua – El caso de Mendoza. Argentina”. 2002.

MARRE, Mirta Elena. EL PRINCIPIO DE DESCENTRALIZACIÓN COMO BASE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DE RIEGO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA. Hacia la búsqueda de sustentabilidad del sistema mediante el fortalecimiento de la autarquía y la capacidad de gestión de los Organismos de Usuarios. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Universidad Nacional de Cuyo. FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales). Junio de 2007.

MARRE, Mirta: "La Administración y los Administradores del Agua", en Conflictos ambientales en tierras regadías. Evaluación de impactos en la cuenca del Río Tunuyán, Mendoza, Argentina. Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva FONCYT, Editorial Eon Argentina, 2002.

PONTE Jorge Ricardo. Historia del Regadío: Las Acequias de Mendoza, Argentina. Unidad Ciudad y Territorio del INCIHUSA-Conicet. REVISTA ELECTRÓNICA DE GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES. Universidad de Barcelona. ISSN: 1138-9788. Depósito Legal: B. 21.741-98. Vol. X, núm. 218 (07), 1 de agosto de 2006.

Imágenes:

Mendoza generará energía con agua de los canales - elsol.com.ar. Canal San Martín.

Panoramio - Photo of Zanjón de los ciruelos - Las Heras Mendoza Panoramio.

Son responsables la Municipalidad y el Departamento Gral de Microjuris – Argentina Mendoza-ciudad-acequia.

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	El sistema de riego en la Provincia de Mendoza. Otorgamiento de subsidios para riego agrícola.
Descripción	Desde el gobierno provincial de Mendoza se anunció el otorgamiento de subsidios para los productores de riego agrícola que cuenten con menos de cincuenta hectáreas plantadas. La medida fue prevista para un alcance de tres mil usuarios.
Cuerpo del artículo	<p>Teniendo en cuenta las diversas subas de costos que debieron afrontar los productores agrícolas que riegan con pozos de agua en Mendoza, desde el gobierno provincial comenzó a planificarse una política de asistencia a los mismos.</p> <p>En función de ello, se determinó un re empadronamiento y subsidio escalonado para los productores de riego agrícola, teniendo especial consideración con los pequeños productores que regaran con pozo y mecanizado, los cuales obtuvieron los mayores beneficios.</p> <p>La Provincia de Mendoza cuenta con un estimado de 18 mil productores, que utiliza la mitad de ellos un sistema de riego mediante pozo. De ellos, un tercio pudo acceder a la adecuación tarifaria, aquellos que poseían una superficie cultivada de menos de cincuenta hectáreas.</p> <p>Por su parte, el secretario de Servicios Públicos - Sergio Marinelli, explicó respecto a la iniciativa "El fondo compensador cubre una parte de la tarifa: lo que consume es lo que paga, y no pagaría la potencia. Es un beneficio adicional al que ya reciben 6300 productores".</p> <p>Finalmente, cabe destacar que el objetivo de esta medida se basa en igualar el monto de la boleta al que se tenía a noviembre de 2015, y recién en 2018, llevar a cabo un estudio de la situación, para el otorgamiento de subsidios.</p>

Fecha	Diciembre de 2016
Categoría	Ambiental – histórico - Socio poblacional
Ubicación temporal	2016
Georreferenciación	Provincia de Mendoza. Argentina.
Material multimedia	  <p>Productores de riego agrícola en Mendoza.</p>
Link de Fuentes e información adicional	<p><u>Fuente:</u></p> <p>AQUALIBRO Descubrí Mendoza a través del Agua. Departamento General de Irrigación. Tercera edición. ISBN 978-987-23642-1-2. Ciudad de Mendoza, 2016.</p> <p>Diario Sitio Andino. Artículo. “Cerca de tres mil productores recibirán subsidios para el riego agrícola”. Martes 13 de Diciembre de 2016. Disponible en: http://www.sitioandino.com.ar/n/219498/</p> <p><u>Imágenes:</u></p> <p>http://www.sitioandino.com.ar/n/219498/ Prensa Mendoza - Gobierno de Mendoza</p>

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	El Sistema de Riego en la Provincia de Mendoza.
Descripción	<p>La Provincia de Mendoza posee la mayor superficie regada del país, al representar un 20% del total a nivel nacional. Debido a las condiciones semidesérticas que presenta, su desarrollo y vida de los habitantes se encuentra fuertemente vinculada al aprovechamiento de los recursos hídricos que dispone. Es por ello, que ha desarrollado una vasta infraestructura de riego que hiciera posible el aprovechamiento del recurso en cada uno de los ríos que se destinan al riego: Mendoza, Tunuyán, Diamante, Atuel y Malargüe.</p>
Cuerpo del artículo	<p>Se entiende por riego a la aplicación artificial de agua al terreno, con el fin de suministrar a las especies vegetativas la humedad necesaria para su desarrollo. La técnica de riego consiste en reponer la humedad del suelo en cantidad y oportunidad adecuadas a fin de lograr en los vegetales el máximo rendimiento económico. Y el método de riego comprende a las técnicas y procedimientos empleados en hacer que el agua llegue a la zona de las raíces.</p> <p style="text-align: center;"><u>Clasificación de las técnicas de riego:</u></p> <p><u>Riego subterráneo o sub-irrigación:</u></p> <p>Se basa en un sistema que utiliza una red de tuberías para distribuir el agua de forma presurizada bajo la superficie del terreno y junto a la línea de cultivo. Los emisores en línea aportan un caudal unitario por cada punto de emisión comprendido en el intervalo 0,6-8 l/h.</p> <p>El agua se aporta aquí bajo la superficie del suelo, en un volumen que genera una distribución espacial que se denomina “bulbo húmedo”.</p> <p>Este sistema cuenta con la ventaja de no estar afectado por la evapotranspiración, al no reflejar un área</p>

húmeda en superficie, así como las cañerías no afectan la labor agrícola porque se encuentran enterradas fuera del alcance de los implementos.

Riego por aspersión:

Basado en un riego presurizado donde el agua se aplica de manera similar a una lluvia y se infiltra directamente en la zona de raíces sin escurrir por la superficie. Este método es utilizado principalmente en terrenos irregulares y con pendientes elevadas, con el fin de no realizar nivelaciones, como también en cultivos forrajeros, cereales de gran producción, hortalizas y frutales.

Con este sistema debe utilizarse un caudal pequeño con largas horas de riego, donde la fuente de agua debe ser propia y constante, subterránea o procedente de embalses reguladores o bien de manantiales.

Cabe destacar, que su aplicación logra una eficiencia elevada de 85-90%, mientras que en riegos por escurrimiento, se llega a un máximo de 70%.

La incorporación de un sistema de riego por aspersión significa una gran inversión inicial, pero sus costos operativos se reducen considerablemente al poder automatizarse.

Riego por goteo:

El sistema de riego por goteo se basa en la conducción del agua mediante una red de tuberías bajo presión, para luego ser aplicada a los cultivos mediante emisores que entregan pequeños volúmenes en forma periódica.

De esta manera, el agua se aplica en zonas específicas utilizando goteros con caudales de alrededor de 0.5 a 4 l/h. Su eficiencia es muy alta y llega a valores cercanos al 95%.

Riego por escurrimiento:

Consiste en la aplicación de agua de manera que cubra parcialmente el terreno, para luego escurrir e

infiltrarla en los pequeños cauces denominados surcos, o deslizarla sobre el suelo en forma de una delgada lámina que se infiltra en su desplazamiento, de manera que moje en ambos casos las raíces del cultivo.

Dentro de este tipo de riego, pueden considerarse las opciones:

Surcos: Se emplea en cultivos en línea como ser viñedos, frutales y hortalizas, donde se prepara el terreno para el riego. El agua agregada se escurre por los cauces (surcos) y se infiltra.

Este sistema se adapta de forma más eficiente cuando el caudal que se dispone en la finca es pequeño, es decir en dotaciones de 200 – 300 l/s. Asimismo, su eficiencia depende de la existencia de un buen diseño de riego que permita controlar y aprovechar el agua, la cual puede alcanzar el 60%.

Corrugaciones: Consiste en hacer fluir el agua por pequeñas zanjas denominadas corrugaciones o microsurdos que se trazan en el sentido de la pendiente.

El sistema es utilizado para el riego de cultivos de forrajes y cereales sembrados al voleo y siempre que se disponga de un caudal pequeño. El agua llega al campo por medio de las acequias distribuidoras "a nivel" donde el líquido se vuelca a los pequeños surcos.

Inundación o "a manto": Sistema conocido por los agricultores como "enlagunado", es utilizado principalmente en cultivos sembrados al voleo como forrajeras: alfalfares, tréboles, etc. para riegos de pre-siembra, lavados de terrenos y en el riego de arrozales. Es útil también para la defensa pasiva ante heladas tardías.

Este tipo de riego es el más difundido en la Provincia, y para su incorporación el terreno se debe dividirse por bordes en el sentido de la pendiente, con un ancho de 5 a 20 m. Su eficiencia es elevada, aunque el óptimo se alcanza cuando se cuenta con pendientes no mayores al 0.2%. Ello a la vez implica que al requerir una buena

	nivelación, los gastos de instalación del sistema sean elevados. Por cada melga se ocupan caudales entre 20 y 50 l/s.
Fecha	2017
Categoría	Ambiental – histórico - Socio poblacional
Ubicación temporal	2017
Georreferenciación	Provincia de Mendoza. Argentina.
Material multimedia	<div data-bbox="587 663 1366 1211">  </div> <div data-bbox="587 1272 1342 1771">  </div>

	 
<p>Link de Fuentes e información adicional</p>	<p><u>Fuente:</u></p> <p>ABRAHAM, E., E. MONTAÑA, S. MAZA, I. PAVAN y S. VENANSI. Caracterización ambiental de la Provincia de Mendoza. En: Informe ambiental de la provincia de Mendoza, 1998. Ministerio de Ambiente y Obras Públicas de la Provincia de Mendoza, Mendoza. 1998.</p> <p>CHAMBOULEYRON, Jorge. Riego y drenaje : Técnicas para el desarrollo de una agricultura regadía sustentable. Mendoza. EDIUNC. 2005.</p> <p>VITALI, Galileo. Hidrología mendocina: contribución a su conocimiento (2da. Ed.). Mendoza. Irrigación Edita. 2005.</p>



	<p>AQUALIBRO Descubrí Mendoza a través del Agua. Departamento General de Irrigación. Tercera edición. ISBN 978-987-23642-1-2. Ciudad de Mendoza, Argentina. 2016.</p> <p><u>Imágenes:</u></p> <p>Banco de imágenes del Departamento General de Irrigación. http://arribaelcampo.com.mx/sitio/ http://seprin.info/ http://sol-y-agua.com/ http://www.agromagazine.tv/</p> <p>Banco de imágenes del Departamento General de Irrigación.</p>
--	--



CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

IV. Recursos hídricos y Minería en la Provincia de Mendoza.



Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	Marcha en el Departamento de General Alvear contra la explotación de oro en Punta del Agua.
Descripción	Más de 4.500 vecinos de la comuna adhirieron a la convocatoria realizada desde la Multisectorial de General Alvear, en contra de los emprendimientos mineros desarrollados en Punta del Agua - San Rafael, por considerarlos contaminantes.
Cuerpo del artículo	<p>La Multisectorial de General Alvear convocó a los vecinos del departamento a una marcha contra los emprendimientos mineros desarrollados en Punta del Agua - San Rafael, por considerarlos contaminantes. Asistieron a la misma más de 4.500 vecinos, y se contó además con la presencia del sector empresarial, sindical, y de los comerciantes, quienes demostraron su descontento cerrando las puertas de los negocios en las principales avenidas céntricas.</p> <p>Por parte del Gobierno, el subsecretario de Ambiente - Gustavo Morgani, anunció que las exploraciones en Punta del Agua podían quedar paralizadas hasta que se cumpliera con lo establecido por el decreto 820, que determina los nuevos parámetros del procedimiento de evaluación de impacto ambiental en la minería, e incorpora la participación ciudadana y la opinión de organismos técnicos.</p> <p>De esta manera, tanto entidades intermedias, organizaciones agrícolas y familias de General Alvear como de los distritos Jaime Prats y Real del Padre de San Rafael y del Valle de Uco, ratificaron el pedido a las autoridades de la provincia, a fin de que se detengan los proyectos Chapleau en Punta del Agua y Anchoris en el paraje Los Toldos.</p>
Fecha	Noviembre de 2006
Categoría	Departamental - Ambiental – Socio poblacional
Ubicación temporal	Noviembre de 2006

<p>Georreferenciación</p>	<p>General Alvear. Provincia de Mendoza – Argentina</p>
<p>Material multimedia</p>	
<p>Link de Fuentes e información adicional</p>	<p><u>Fuente:</u></p> <p>Diario Los Andes - Artículo “ALVEAR: MÁS DE 4.500 PERSONAS CONTRA LA EXPLOTACIÓN DE ORO”.</p> <p>Disponible en: http://www.losandes.com.ar/noticia/departamentales-213991</p> <p><u>Imágenes:</u></p> <p>Diario Los Andes</p>

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	Encuentro contra la minería en el departamento de San Carlos.
Descripción	Se llevó a cabo en el departamento de San Carlos un encuentro de ambiente y minería, en contra de su explotación a cielo abierto. Participaron en la misma un amplio sector de la población del Valle de Uco.
Cuerpo del artículo	<p>El Colegio Don Bosco de Eugenio Bustos fue sede del encuentro de ambiente y minería que se llevó a cabo en el departamento de San Carlos, con el objetivo de no aceptar la actividad en su territorio, para no comprometer los recursos naturales.</p> <p>Si bien hasta el momento la modalidad utilizada se había basado en marchas y cortes de ruta, en esta oportunidad se decidió realizar un encuentro, que fue organizado por la agrupación política -el ARI-, y contó con la participación de habitantes de varias provincias y vecinos de San Carlos, quienes buscaban ampliar sus conocimientos sobre la temática.</p> <p>Con respecto a los argumentos planteados, se puede destacar el de la diputada Magdalena Odarda, autora de la ley prohíbe en la provincia de Río Negro la utilización del cianuro y/o mercurio en el proceso de extracción e industrialización de minerales metalíferos; así como los de Rubén H. Manzi y el ingeniero Oscar Nieva, quienes explicaron la realidad de Catamarca respecto al tema; Enrique Viale, abogado ambientalista, quién hizo alusión al falso dilema entre ambiente versus desarrollo; y Daniel Zuliani, quién resumió la lucha de Esquel contra la explotación del oro.</p> <p>Del mismo modo, la diputada nacional Marta Maffei, explicó la dificultad existente en modificar las condiciones con las que operan las grandes empresas extractivas, al haberles asegurado los gobiernos todos los derechos y beneficios inamovibles por 30 años, además de regalías</p>

	<p>bajísimas.</p> <p>Concurrieron al encuentro Héctor Benítez y Javier Casabó - delegados de la Multisectorial de General Alvear; enviados de San Juan; Mujeres de Negocios y Profesionales de San Rafael; entidades ambientalistas de Mendoza como la Fundación Cullunche y Oikos.</p>
Fecha	Noviembre de 2006
Categoría	Departamental - Ambiental – Socio poblacional
Ubicación temporal	Noviembre de 2006
Georreferenciación	San Carlos. Provincia de Mendoza – Argentina
Material multimedia	
Link de Fuentes e información adicional	<p><u>Fuente:</u></p> <p>Diario Los Andes - Artículo “SAN CARLOS REACTUALIZÓ SU NO A LA MINERÍA CONTAMINANTE”. Disponible en: http://www.losandes.com.ar/noticia/sociedad-214111</p> <p><u>Imágenes:</u></p> <p>Diario Los Andes</p>



Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	Protesta de vecinos de San Carlos frente a la Legislatura provincial, contra la minería contaminante.
Descripción	Vecinos de San Carlos llevaron a cabo una protesta frente a la Legislatura provincial en contra de la actividad minera contaminante en su departamento. Se trasladaron luego a Casa de Gobierno con un petitorio de 6.500 firmas.
Cuerpo del artículo	<p>Un centenar de vecinos de San Carlos se movilizaron hasta Legislatura provincial y luego a Casa de Gobierno, con el objetivo de presentar un petitorio y reclamar en contra de la actividad minera contaminante en el departamento.</p> <p>Cabe aclarar que la idea de la manifestación, acompañada además por los habitantes de General Alvear y Tunuyán, fue producto la decisión del gobierno provincial de dar curso a un estudio de impacto ambiental presentado por una empresa, para ser aplicado en el departamento de San Carlos.</p> <p>En ese sentido, el intendente de San Carlos - Jorge Difonso, explicó a Radio Nihuil que “la municipalidad ha sido notificada de un emprendimiento minero metalífero a cielo abierto, supuestamente de cobre, a unos pocos kilómetros de la Laguna del Diamante por la empresa internacional Anglo American”.</p> <p>Ante el hecho, los vecinos de San Carlos buscaron hacer cumplir la ley 7.722 sancionada en el año 2007, la cual prohíbe la actividad minera con cianuro en la superficie provincial.</p>
Fecha	14 de Enero de 2008
Categoría	Departamental - Ambiental – Socio poblacional
Ubicación temporal	Enero de 2008
Georreferenciación	San Carlos. Provincia de Mendoza – Argentina

Material multimedia	
Link de Fuentes e información adicional	<p><u>Fuente:</u></p> <p>Diario MDZ Online- Artículo “San Carlos sigue su protesta contra la minería”.</p> <p>Disponible en: http://www.mdzol.com/nota/26090-san-carlos-sigue-su-protesta-contra-la-mineria/</p> <p><u>Imágenes:</u></p> <p>Diario MDZ Online</p>

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	Multitudinaria marcha en contra de la minería contaminante
Descripción	Se llevó a cabo en el distrito de Eugenio Bustos del departamento de San Carlos, una multitudinaria marcha a favor del agua pura y en contra de la minería contaminante, en la que participaron un estimado de más de 4000 personas.
Cuerpo del artículo	<p>El Distritito de Eugenio Bustos - Departamento de San Carlos, fue sede de una marcha a favor del agua pura y en contra de la minería contaminante, en la cual participaron habitantes de los Distritos de La Consulta, Chilecto y Pareditas, así como vecinos del Departamento de Tunuyán, los cuales sumaron alrededor de 4.000 personas, que se manifestaron con pancartas y mensajes en contra de las Empresas Mineras y el Gobierno Provincial.</p> <p>Al inicio del acto, el profesor Daniel Nuñez explicó los posibles perjuicios que acarrearía a la zona la explotación minera, citando las experiencias de las Provincias de Catamarca, San Juan y Chubut; así como los contraestudios de impacto ambiental del proyecto de Esquel (Chubut) de la Universidad de la Patagonia; y los documentos del Obispado de San Carlos de Bariloche.</p> <p>Luego tuvo la palabra el intendente municipal - Dr. Mario Guinazú, quien apoyó el trabajo de promoción en contra de la minería contaminante y en defensa del medio ambiente realizada por el Profesor Nuñez.</p> <p>De esta manera, se plantearon diversas posturas en contra de la minería contaminante y sus nocivas consecuencias, de la mano de Silvia Luffi en representación de los Puesteros del sur sancarlino; Fabiana Villafaña, en representación de F.A.A. (Federación Agraria Argentina); un vecino de La Consulta, Daniel Alvarez; y la niña de 8 años Aylen Mariano, quién</p>

	<p>leyó una carta a los habitantes de San Carlos, instando a proteger el agua como recurso para las generaciones futuras.</p> <p>El acto culminó con el corte momentáneo de la Ruta Nacional 40, mientras se entonaba el Himno Nacional Argentino</p>
Fecha	18 de noviembre de 2010
Categoría	Departamental - Ambiental – Socio poblacional
Ubicación temporal	Noviembre de 2010
Georreferenciación	San Carlos. Provincia de Mendoza – Argentina
Material multimedia	



	
Link de Fuentes e información adicional	<p><u>Fuente:</u></p> <p>Página Web Valle de Uco - Artículo “LA PRIMERA MARCHA DONDE MAS DE 4000 PERSONAS ESTAN A FAVOR DEL AGUA PURA Y EN CONTRA DE LA MINERIA CONTAMINANTE.”.</p> <p>Disponible en: http://valledeuco.com/agua/manifestacion/index.htm</p> <p><u>Imágenes:</u></p> <p>Página Web Valle de Uco</p>



Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	Denuncia por la concesión del Gobierno Provincial para la exploración minera en San Carlos.
Descripción	El Intendente de San Carlos - Jorge Difonso, denunció la concesión a una empresa canadiense por parte del Gobierno Provincial, para la exploración de un yacimiento de oro y cobre en su jurisdicción.
Cuerpo del artículo	<p>Desde la Intendencia de San Carlos se denunció la concesión a una firma canadiense, para la exploración de un yacimiento de oro y cobre en el departamento. Se trata de la firma Teck Cominco Argentina Ltd, la cual fue inscrita en el Registro de Manifestaciones y Denuncias de la Dirección de Minería.</p> <p>Por su parte, desde el Gobierno provincial se dio respuesta a través del Subsecretario de Hidrocarburos - Walter Vázquez, quien explicó que en este hecho se había aplicado el Código de Minería de la Nación, para la exploración provisoria de la zona, lo cual había sido publicado en el Boletín Oficial. A ello agregó que existían alrededor de 500 o 600 firmas que acreditaban derechos mineros similares al concedido a la empresa canadiense en cuestión, pero ello no implicaba que pudieran llevar a cabo una actividad extractiva de metales, ocupando agua y demás recursos, sino que como sucedió con otras empresas petroleras, se debía cumplir en primer lugar con declaración de impacto ambiental (DIA) exigida por la Secretaría de Medio Ambiente.</p> <p>Con respecto al caso particular de la empresa Teck Cominco, Vázquez explicó que la ley 7722 que reglamenta la minería y prohíbe la extracción contaminante, establece que las empresas pueden explorar una zona y llevar a cabo un emprendimiento minero, siempre que cuenten con el permiso previo del cuerpo legislativo, y no se utilicen en la actividad los elementos: cianuro, mercurio y ácido sulfúrico.</p>

	<p>Ahora bien, sobre la situación que las 1.790 hectáreas concedidas se encontraban dentro de la reserva de la Laguna del Diamante, en el límite con Chile, Vázquez sostuvo que existía en el caso una superposición a ser analizada con la Dirección de Recursos Naturales.</p> <p>A lo expuesto por el Gobierno Provincial, el Intendente sancarlino respondió insistiendo en que la autorización concedida a la empresa canadiense, se estaban violando las leyes de Áreas Naturales Protegidas N° 6045, y de creación de la reserva Laguna del Diamante N° 6200, así como la Ordenanza municipal N° 1123, que establece una zonificación que no contempla la minería.</p>
Fecha	25 de noviembre de 2011
Categoría	Departamental - Ambiental – Socio poblacional
Ubicación temporal	Noviembre de 2011
Georreferenciación	San Carlos. Provincia de Mendoza – Argentina
Material multimedia	



<p>Link de Fuentes e información adicional</p>	<p><u>Fuente:</u></p> <p>Diario Los Andes- Artículo “Concesión minera en San Carlos: el Gobierno dice que es legal.”.</p> <p>Disponible en: http://www.losandes.com.ar/article/concesion-minera-carlos-gobierno-dice-legal-608800</p> <p><u>Imágenes:</u></p> <p>Diario Los Andes</p>
---	---

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	Desactivación del proyecto minero en la Laguna del Diamante
Descripción	El Intendente del departamento de San Carlos - Jorge Difonso fue convocado por el ministro de Gobierno - Félix González, para objetar ante el Consejo de Minería la apertura de una mina de oro y cobre, situada en la reserva natural Laguna del Diamante.
Cuerpo del artículo	<p>Debido a las manifestaciones mediante cortes de ruta en el Departamento de San Carlos, producto del proyecto para instalar una mina de oro y cobre en la zona, desde el Gobierno Provincial, a través del Ministro de Gobierno - Félix González; el Secretario de Ambiente - Pablo Gudiño; y la Directora de Minería - Adriana Blesa, se convocó al Intendente departamental - Jorge Difonso, a fin de que presentara su oposición legal a la apertura de la misma, ante el Consejo de Minería - órgano colegiado que otorga los permisos definitivos de exploración y explotación-.</p> <p>Al mismo tiempo, González explicó que al tratarse de un área protegida, el impedimento para la explotación sería aún más significativo, siendo los permisos hasta el momento otorgados, habilitantes solo para el cateo. Además, justificaron este avance de los edictos del Consejo de Minería, basándose en el hecho que la empresa presentó la solicitud en el año 2000, momento en que aún la Laguna del Diamante no ostentaba el status natural que presenta en la actualidad, por ende se debía avanzar desde el punto de vista legal en la manera establecida por el Código de Minería.</p> <p>Sumado a ello y a fin de "transparentar el proceso", los funcionarios provinciales hicieron entrega al jefe comunal de una copia certificada del expediente, con el objetivo de ser esta información utilizada para presentar toda oposición formal a la concesión.</p> <p>Difonso por su parte, anticipó que su Municipio</p>

	<p>presentaría un recurso de oposición ante el Consejo de Minería, y de ser éste rechazado, continuaría el reclamo mediante vía judicial. También se comprometió a dar fin a las protestas y cortes de ruta en San Carlos.</p> <p>Cabe aclarar, que los reclamos y cortes de la ruta 40 en San Carlos, en los cuales participaron más de 300 manifestantes junto al Intendente del Departamento, surgieron ante un edicto publicado en el Boletín Oficial, que permitía a la empresa canadiense Teck Cominco el cateo de una zona del departamento rica en oro y cobre. Ello fue considerado el primer paso para la explotación y exploración de los minerales en esta zona, comprendida por la Reserva Natural de la Laguna del Diamante.</p>
Fecha	01 de diciembre de 2011
Categoría	Departamental - Ambiental - Socio poblacional
Ubicación temporal	Diciembre de 2011
Georreferenciación	San Carlos. Provincia de Mendoza - Argentina
Material multimedia	

	<p>Departamento de San Carlos: Mapa Ambiental - Minero</p>  
<p>Link de Fuentes e información adicional</p>	<p>Fuente:</p> <p>Diario UNO- Artículo “Con el guiño del Gobierno, San Carlos logró desactivar el proyecto minero en la Laguna del Diamante”.</p> <p>Disponible en: http://www.diariouno.com.ar/pais/san-carlos-logro-desactivar-el-proyecto-minero-la-laguna-del-diamante-20111201-n95381.html</p> <p>Imágenes:</p> <p>Diario UNO</p>

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	El Gobernador Julio Cleto Cobos promulga ley 7722 que prohíbe uso de sustancias tóxicas en la actividad minera
Descripción	Tras semanas de movilizaciones sociales y debate entre las diferentes posturas sobre el tema, se sancionó la ley 7722, promulgada sin cambios por el Gobernador Julio Cobos, que protege los recursos hídricos prohibiendo el uso de sustancias tóxicas en la actividad minera.
Cuerpo del artículo	<p>El miércoles 20 de junio al mediodía la Legislatura de Mendoza dio sanción definitiva a la ley 7722, que regula la actividad metalífera en todo el territorio provincial, prohibiendo el uso de sustancias tóxicas como el cianuro, entre otras, para resguardar y preservar los recursos hídricos y la salud de la población.</p> <p>Al día siguiente, el Gobernador Julio César Cleto Cobos promulgó sin cambios dicha ley dándole por tanto carácter definitivo a la misma, publicándose la norma en el Boletín Oficial el día 22.</p> <p>Esta ley enfrentó posturas encontradas como pocas veces se había visto en la Provincia. De un lado, las empresas y trabajadores mineros que propiciaban la minería metalífera a cielo abierto en tanto fuente de inversiones millonarias y empleos y, por otro, organizaciones ambientalistas, la Multisectorial y Asamblea en Defensa del Agua y pueblos enteros (como los de los departamentos de General Alvear y San Carlos) que alertaban sobre los peligros de contaminación de los recursos hídricos de dichas actividades extractivas.</p> <p>En General Alvear, por ejemplo, desde principios de junio hubo una intensa lucha “por el agua y la vida”, como definieron los propios protagonistas, que en su punto más extremo mantuvo al departamento aislado por completo durante 36 horas a causa de los cortes de ruta, con cientos de viajeros varados sin poder llegar a destino,</p>

	<p>amplias manifestaciones populares que convocaron a más de 6.000 personas en apoyo a la causa y picos de máxima tensión cuando estuvieron a punto de enfrentarse camioneros con la gente de los piquetes.</p> <p>La alegría por el objetivo alcanzado quedó reflejada el miércoles por la noche con una masiva concurrencia de vecinos a la plaza Carlos María de Alvear, que con pancartas, banderas argentinas, fuegos de artificio y hasta lágrimas de emoción, recibieron a la comitiva que había viajado a Mendoza. Intendente, concejales oficialistas y opositores, legisladores de todos los partidos, integrantes de la multisectorial y particulares eran de la partida.</p> <p>“A pesar del costo que tuvo la lucha, y mal que le pesara a otros (por la gente detenida por los piquetes), quedó demostrado que no había otra forma de hacernos escuchar. Y al mismo tiempo que yo renegaba porque no podían salir los micros, mis padres estaban en los cortes de ruta definiéndome a mí y al resto de los alvearenses”, sostuvo Héctor Liria, representante de Expreso Uspallata.</p> <p>En el mismo sentido fueron las palabras del senador Walter Sáenz, quien presentó e impulsó el proyecto consensuado en el departamento y que hoy es ley. “Cuando levantábamos la voz a nuestras autoridades para que entendieran, lo hacíamos con la certeza de que toda una comunidad estaba detrás, en una lucha que en definitiva es para toda la provincia”, explicó.</p> <p>Tras la sanción de la norma, los sectores mineros plantearon la inconstitucionalidad de la misma.</p>
Fecha	20 de junio de 2007
Categoría	Ambiental – Luchas sociales – Institucionalidad – Recursos hídricos.
Ubicación temporal	2007
Georreferenciación	Provincia de Mendoza

Material
multimedia



	
<p>Link de Fuentes e información adicional</p>	<p><u>Fuente:</u></p> <p>Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza http://www.losandes.com.ar/article/sociedad-233828 http://www.losandes.com.ar/article/sociedad-233829</p> <p><u>Imágenes:</u></p> <p>Diario Los Andes Diario Vox</p>

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	La Corte provincial decretó la constitucionalidad de la ley 7722, que regula la actividad metalífera que utiliza el método de lixiviación.
Descripción	El máximo tribunal mendocino falló a favor de la constitucionalidad de la ley 7722, que regula la actividad metalífera que utiliza el método de lixiviación, prohibiendo el uso de sustancias tóxicas como el cianuro, entre otras. Empresarios pueden apelar a la Corte Nacional.
Cuerpo del artículo	<p>Los ambientalistas y el pueblo mendocino festejan un triunfo que llevó 8 años de lucha incansable. La Suprema Corte de Mendoza decretó la constitucionalidad de la “ley del pueblo” 7722, la misma prohíbe el uso de sustancias tóxicas como el cianuro, el mercurio y el ácido sulfúrico en la minería a cielo abierto.</p> <p>La decisión del máximo tribunal provincial fue por decisión unánime, de siete votos favorables y ninguno en contra. Los fundamentos de la sentencia dejan en claro la prioridad para este tipo de explotación, basada en el desarrollo sustentable y la responsabilidad empresaria, teniendo en cuenta primero el medio ambiente y la vida humana; segundo, los beneficios sociales; tercero que la sociedad acepte esos beneficios sociales; los beneficios para el Estado y el interés general y, por último, la rentabilidad de la empresa.</p> <p>Es una batalla que comenzó con algunos defensores del agua, un recurso muy necesario para un terreno desértico como el nuestro, que derivó luego en asambleas que a fuerza de voluntad lograron plantarse ante compañías multinacionales. El pueblo de San Carlos primero y General Alvear después, lideraron las protestas a favor de esta ley.</p> <p>La norma, en su artículo primero estipula que: "A los efectos de garantizar debidamente los recursos naturales con especial énfasis en la tutela del recurso hídrico, se</p>

	<p>prohíbe en el territorio de la Provincia de Mendoza, el uso de sustancias químicas como cianuro, mercurio, ácido sulfúrico, y otras sustancias tóxicas similares en los procesos mineros metalíferos de cateo, prospección, exploración, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos obtenidos a través de cualquier método extractivo".</p> <p>El senador Diego Seoane, uno de los impulsores de la ley, comentó sobre el fallo de la Corte que “creo que esto se ha venido trabajando muy seriamente en la Corte y, de hecho, los años que demoró en sacar el fallo, los fundamentos están a la vista, que hubo un desarrollo muy profundo de cada uno de los principios que hoy protegen el medio ambiente y el valor de la vida humana”</p> <p>De todas maneras, las empresas interesadas en realizar este tipo de actividad en suelos mendocinos les queda un recurso más para lograr su cometido: apelar el fallo a la Corte Suprema de la Nación.</p> <p>El reciente episodio sucedido en la mina Veladero en San Juan habría sido uno de los factores determinantes en la decisión del máximo tribunal mendocino.</p>
Fecha	17 de diciembre 2015
Categoría	Ambiental – Luchas sociales – Institucionalidad – Recursos hídricos
Ubicación temporal	2015
Georreferenciación	Provincia de Mendoza
Material multimedia	



Link de Fuentes e información adicional

Fuente:

<http://www.losandes.com.ar/noticia/triunfo-ambientalista-la-corte-provincial-decreto-la-constitucionalidad-de-la-ley-antiminera-7722>

<http://www.universidad.com.ar/la-corte-confirmando-que-la-ley-7722-es-constitucional>

<http://www.economía.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/44/2017/01/Ley-7722.pdf>

Imágenes:

Diario Los Andes

Diario Vox - Axel Lloret

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	Monumento conmemorativo a la sanción de ley 7722 en General Alvear
Descripción	En un clima festivo, cientos de personas conmemoraron la sanción de la ley 7722, contra la minería contaminante y en defensa del agua, con la inauguración de un monumento en el departamento de General Alvear. Asimismo, este acto culminó un importante Congreso Regional sobre Impacto y Protección Ambiental.
Cuerpo del artículo	<p>El 20 de junio de 2017 quedó inaugurado el monumento en conmemoración a los 10 años de sancionada la ley 7722, . Este acto se realizó en el marco del cierre del exitoso Congreso de las Regiones sobre el Impacto y la Protección Ambiental, que se llevó a cabo en la Ciudad de General Alvear del 17 al 20 de junio.</p> <p>La Multisectorial de General Alvear con el apoyo de diferentes áreas municipales y sectores de la comunidad como el IES 9-007 y la Cámara de Comercio; llevaron a cabo estas actividades, que a pesar del frío congregó a todo el pueblo alvearense; quedando rubricada la lucha durante 10 años en defensa de los recursos hídricos y la unidad de la población, en un monumento de unos 6 metros de altitud realizado en chapa batida y hierro que según el autor intelectual de la obra, el profesor Marcos Salcedo: “Simboliza a la familia unida luchando por el agua, dos adultos, dos niños y dos mujeres en estado de gestación, sosteniendo la gota de agua”. Vale destacar que Salcedo contó con la colaboración del metalúrgico Carlos Sisterna para llevar adelante la importante obra y su hijo, arquitecto.</p> <p>El monumento para recordar los diez años de la Ley 7722 en contra de la minería contaminante, por la que luchó todo el pueblo, fue inaugurado ayer en la intersección de la Ruta Nacional 188 y callejón Echeverría</p>

Durante el acto, se colocaron tres placas en alusión a los 10 años de sancionada la ley, luego toda la comunidad y más de 100 gauchos a caballo marcharon desde el nuevo monumento hasta la plaza Departamental Carlos María de Alvear, donde hubieron números artísticos, artesanos y agrupaciones ambientales de toda la provincia.

En junio de 2007, las manos gélidas, las caras cansadas, de pie, estoicos en medio de las rutas, con los oídos pegados a las radios portátiles y las banderas argentinas atadas al cuello. No se trataba de un mundial de fútbol, del otro lado no había relatores deportivos sino cronistas que confirmaban la aprobación de la Ley 7722 en la Legislatura mendocina.

El monumento a la defensa del agua está representado por una gota que cae del cielo y que es sostenida por hombres y mujeres. "Los dos más grandes representan a los hombres que hicieron de este oasis un vergel, después están los padres jóvenes de hoy, también hay dos figuras con los hijos y dos madres embarazadas. Es la familia de Alvear que está defendiendo el agua. Esta hecho en chapa, hierro, luces y coloreado a base de patina con ácido", explicó Salcedo en la presentación del monumento.

Uno de los momentos más emotivos estuvo signado por la palabra de Adolfo Nieto, uno de los bastiones en aquel 2007 y representante de la multisectorial. "Pensar en la ley 7722 implica volver a julio de 2006 cuando un grupo de vecinos de Punta del Agua comenzaban a alertarnos sobre varios emprendimientos mineros en los faldeos del Cerro el Nevado", contó.

Mientras se le iba quebrando la voz Adolfo seguía con la crónica de aquellos días, "el 6 de junio de 2007 en la Legislatura de Mendoza se vivió un desenlace inimaginado, con los barras bravas golpeando a los alvearenses que estaban presentes. El pueblo de cabildo

abierto en la plaza departamental, se acababa el diálogo y había que cortar las rutas. Fueron 14 días difíciles, duros, de intenso frío pero que marcaron la historia de General Alvear, ya nada fue igual para todo el poderoso norte de la provincia. Desde allí Alvear pasó a ser un fuerte referente de la defensa del agua, el ambiente y la agricultura a nivel provincial y nacional".

Diez años después el departamento sureño recordó aquella conquista colectiva en defensa del agua con la inauguración de un monumento a la ley. Fue un 20 de junio de 2007, la angustia y la tensión dieron paso a la euforia, se liberaron los cortes de rutas y miles de alvearenses se dirigieron en caravana a la plaza Carlos María de Alvear.

Adolfo Nieto de la Multisectorial se mostró agradecido con la comunidad, resaltó que el monumento pone en valor la lucha del pueblo de Alvear, "la defensa del agua es genuina, todo General Alvear debe dar pelea".

Por su parte, el Intendente Walther Marcolini, quien también participó del congreso y de la inauguración del monumento destacó: "Es el festejo del pueblo, este acto no tiene colores políticos, hay pluralidad de voces, de miradas, con un objetivo común: el de defender nuestro medio ambiente, defender el agua, nuestra cultura agrícola, el Río Atuel". También añadió: "Mendoza está en contra de una metodología de extracción que provoca pasivos ambientales, esta lucha es importante, la ley tiene plena vigencia en Mendoza y no se va hacer mega minería a cielo abierto."

Congreso de las Regiones sobre Impacto y Protección Ambiental

Esta primera edición del Congreso de las Regiones sobre Impacto y Protección Ambiental congregó durante cuatro días a cientos de personas entre agrupaciones ambientalistas, profesionales, alumnos y público en general. El evento contó con diferentes actividades y

	<p>talleres a cargo de destacados disertantes.</p> <p>El principal referente de la Multisectorial, Adolfo Nieto remarcó: “El congreso ha sido un éxito, nos hemos informado de cosas que no conocíamos o no teníamos en cuenta, nos sirve para dar pelea por el agua con fundamento.”</p> <p>Uno de los principales artífices de las actividades realizadas durante el congreso ambientalista y coordinador entre las actividades de la Multisectorial y el municipio fue el Director de Gestión Ambiental, Carlos Pía, quien emocionado manifestó: “Felices de concretar este Congreso y el Monumento, que va a perpetuar el recuerdo a la ley 7722, agradecido al pueblo y a todos los que hicieron esto posible, es el monumento al esfuerzo y sacrificio de un pueblo, de todo General Alvear.”</p>
<p>Fecha</p>	<p>20 de junio de 2017</p>
<p>Categoría</p>	<p>Recursos hídricos – Sociopoblacional – Defensa del Ambiente.</p>
<p>Ubicación temporal</p>	<p>2017</p>
<p>Georreferenciación</p>	<p>General Alvear – Provincia de Mendoza</p>
<p>Material multimedia</p>	

	
Link de Fuentes e información adicional	<p><u>Fuente:</u></p> <p>http://alvearmendoza.gov.ar/general-alvear-inaugura-monumento-a-la-ley-7722/</p> <p>http://www.losandes.com.ar/article/un-monumento-que-recuerda-la-ley-en-contra-de-la-mineria-contaminante</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=INw1I_KjTJw (Canal 9)</p> <p><u>Imágenes:</u></p> <p>Diario Los Andes Prensa Municipalidad de General Alvear Canal 9 de Mendoza</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=INw1I_KjTJw</p>



CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

V. Recursos Hídricos, Territorio y Sociedad. Tópicos varios



Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	“Hidrología mendocina”, obra cumbre de Galileo Vitali
Descripción	<p>El trabajo infatigable de más de un cuarto de siglo se plasmó en una monumental obra escrita por el Ingeniero Galileo Vitali que aún hoy es material de consulta en todo el orbe en materia hídrica y un orgullo para la Provincia de Mendoza. Este logro fue a pesar de la falta de apoyo y comprensión que tuvo este destacadísimo profesional.</p>
Cuerpo del artículo	<p>“Nos asombraba su labor silenciosa, positiva, y más nos asombraba aun verlo recorrer el territorio en todas direcciones, remediando, proyectando, buscando”. La Libertad, 10/VIII/44 – Nota necrológica de Galileo Vitali.</p> <p>Galileo Vitali nació en Buenos Aires en 1889. Estudió en la Universidad de Bolonia y Pisa. Desarrolló gran parte de su vida laboral en Mendoza. Con mucho sacrificio editó por su cuenta la monumental obra “Hidrología Mendocina”, en 1940.</p> <p>Por no contar con el dinero necesario, 500 ejemplares quedaron en una imprenta hasta que por ley provincial del 5 de setiembre de 1946 se dispusiera su adquisición por parte del Estado Provincial.</p> <p>Galileo Vitali se encuentra entre las más importantes figuras de la irrigación mendocina y, aún más, continental. Recorrió infatigablemente el extenso y áspero territorio provincial, indagando sin desmayos glaciares y vertientes, cauces y estratificaciones. Unía a su sólida formación científico-técnica adquirida en la Universidad de Pisa una gran intuición.</p> <p>Su “Hidrología Mendocina”, recopilación de sus publicaciones, disertaciones, y experiencias de un cuarto de siglo – es aún hoy, a siete décadas de su publicación, brújula segura para los rastreadores de la potencialidad hídrica de nuestros suelos. Es él, como lo definió magistralmente Don Ricardo Tudela, “el estudioso más consecuente y más constructivo de la hidrología regional</p>

en nuestro siglo”

Él llevó a cabo el más amplio y profundo relevamiento de nuestras cuencas hídricas naturales, artificiales y subterráneas. Sus estudios geohidrológicos merecen brillar en los anales de la ciencia argentina. Resumía su labor de ingeniero en la de “ayudar a la naturaleza en su trabajo”. Intuía que las teorías puras suelen embarcarse como los ríos; que el reloj de los hielos esporádicamente no se ajusta a las aspiraciones y necesidades agrícolas de los mendocinos y que su adelanto o atraso puede marcar los años fastos o nefastos para la actividad productiva. Por eso su insistencia en que deben habilitarse nuevas obras hidráulicas, a fin de asegurar la regularidad del sistema. (La Libertad: 17/VII/36).

En procura de seguras respuestas, frecuentó las sobrecogedoras sendas de los glaciares, entrevió los jagüeles naturales que husmea el puma en sus desérticas andanzas, adivinó el rostro de atamisquis, pencas y alpatacos en el rupestre paisaje pedemontano. Sin fatiga, se jugó en todo momento por la postura que creyó acertada.

El controvertido sistema de dominio de El Sosneado y La Pampa Piedras de Afilar (V. XIV, 53 y cf. XXVII); el aluvión del 4 de enero de 1970 (III – XXXIII – XLII – XIV, Fig. N° 30); las reales posibilidades de nuestras aguas subterráneas (carta a Diario Los Andes, 7/X/36); los peligros de la devegetación en las áreas montañosas (XLII); son sólo algunos de los hechos vertebrales pronosticados –a décadas de distancia- por aquel iluminado de la hidrología.

Si le hubieran hecho caso a Vitali en muchas recomendaciones, la situación de Mendoza sería mejor. Benito Marianetti se lo dijo en una carta, en enero de 1941: "Su trabajo constituye la primera tarea orgánica que se ha realizado entre nosotros. Es el estudio completo de nuestra hidrología; es un aporte para los estudiosos de la

materia y para los poderes públicos, si alguna vez se quieren preocupar por estas cosas...".

Con la clara visión de los auténticos sabios, Vitali no se restringe a la estrechez de miras de su campo de especialización, sino que lanza una mirada comprensiva a la globalidad de aspectos de cada problema. Así, toca las vetas económicas, sociales, legales, de la cuestión que trata, insertándolas en el terreno de su especialidad hidrológica. Advirtió sagazmente sobre la enajenación de hecho de nuestro territorio en la desolada cuenca del río Barrancas, donde los extranjeros que la habitaban ignoraban que pisaban suelo argentino. Exhortó a los juristas locales a prevenir una eventual discusión de la soberanía mendocina sobre las aguas de dicho río, por parte de la Nación. Incitó a los geólogos a estudiar las cavernas y túneles naturales del río Borbollón, “esa rica zona de maravillas de la arquitectura geológica”.

La falta de democratización concreta de las decisiones en torno al agua era en Vitali una fuerte preocupación, no sólo porque perjudicaba a los agricultores del momento sino también a poblaciones indígenas en las Lagunas de Guanacache, Noreste de Mendoza, debido a la concentración del agua en los oasis centrales. En este sentido, Vitali hizo un proyecto de irrigación para que el agua de desagüe vaya a dicha zona, “a objeto de que se le deriven canales que con su riego permitan la forestación de la desguarnecida región donde viven los últimos Huarpes, condenados a desaparecer a causa de la extinción paulatina de las aguas que les hacía posible la vida.

Sus geniales dotes de observación se revelaron de par en par cuando procuró desentrañar el primitivo cauce del río Tunuyán, en un ejemplar proceso de razonamiento científico. Del mismo modo, basado en premisas estrictamente hidráulicas, propuso el punto exacto del valle del Portillo donde convenía (y sigue conviniendo) construir

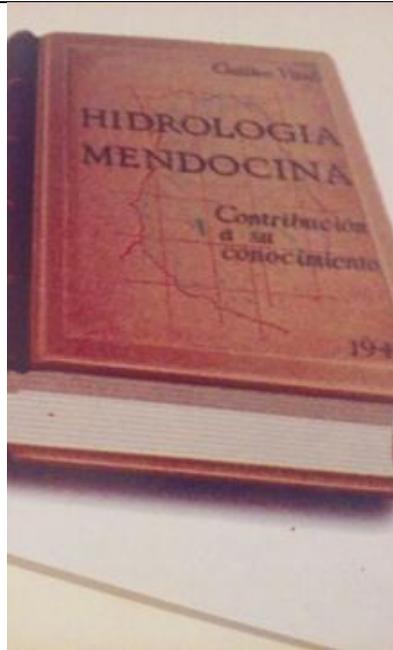
una presa al río Tunuyán, y sugirió sus inmensas posibilidades energéticas. Naturalmente - y sin que ello le reste mérito alguno- el actual avance de la investigación hidrológica pudo invalidar una que otra de sus hipótesis.

Durante 21 años prestó servicios en la Superintendencia General de Irrigación, de la que llegó a ser Jefe Técnico, ejerciendo la constante supervisión de los sistemas de riego en toda la provincia. A él se le debe el estudio preliminar y la planificación de la mayor parte de los diques y canales sobre el Diamante y el Atuel, los análisis de factibilidad del dique El Nihuil y otras muchas obras importantes. Pero es quizás en el terreno de la freatología donde concretó sus más valiosos aportes teóricos y prácticos al tesoro hídrico de Mendoza. Con ardorosa vocación y sed de conocimientos, colaboró con los más notables investigadores de su época en el campo geofísico, y de las aguas subterráneas: acompañó a los Doctores Pablo A. Loos y Alberto de Vita en sucesivos sondeos de las napas subterráneas, contando con los más adelantados dispositivos tecnológicos. Con ambos especialistas aprendió mucho y todo humildemente lo volcó en beneficio de la irrigación mendocina.

En sus destacables “consideraciones acerca del agua precisa para el riego”, formula con encomiable precisión y prudente rigor científico las reales posibilidades de la irrigación en Mendoza. Siempre fue esquivo a las soluciones radicales y desmesuradas: por eso -y porque además conocía en carne propia los vaivenes de la política y la economía locales- desechó los descomunales proyectos de quienes ingenuamente propugnaban hacer “borrón y cuenta nueva” con las obras de Cipolletti y con la misma Ley de Aguas.

Continuamente, a lo largo de la vasta vida y obra de Galileo Vitali, se aspira ese contagioso impulso creador, esa generosa sed de anchos porvenires: como cuando lamenta el abandono oficial y privado del imponente región

	<p>adyacente a la cuenca del río Grande y propone, sin más, las posibles perspectivas técnicas: el desvío de los ríos Cobre y Tordillo hacia el Valle Hermoso. O como cuando – sensibilizado por la penuriosa situación de los últimos rescoldos de la raza huarpe – propone regular el desagüe de la Laguna Silverio para que, con el agua, refluyan la prosperidad y la esperanza de otrora a los olvidados bañados de Guanacache.</p> <p>Se retiró laboralmente por una enfermedad de servicio, las autoridades le mezquinaron una jubilación acorde con sus merecimientos. Falleció en 1944, a raíz de una afección pulmonar tras sus recorridas por la cordillera</p> <p>Luego de su deceso, por ley se impuso su nombre al Canal 25 de Mayo y se decretó la construcción de un monolito conmemorativo. Eso fue en 1952. Y hasta hoy, en 1980, el monolito no fue erigido y son muy pocos los que recuerdan que el dique 25 de Mayo se llama Galileo Vitali.</p>
Fecha	1940
Categoría	Biografía – Estudios hidrográficos - Sociopoblacional
Ubicación temporal	1940
Georreferenciación	Provincia de Mendoza
Material multimedia	 <p>Galileo Vitali en su juventud</p>



Ejemplar del libro “Hidrología mendocina”



Dique derivador Galileo Vitale en San Rafael

	 <p>Galileo Vitali con colaboradores realizando mediciones</p>
<p>Link de Fuentes e información adicional</p>	<p><u>Fuente:</u> Departamento General de Irrigación, Aqualibro nº 7, 2013 http://aguaenmendoza.blogspot.com.ar/p/blog-page.html http://www.losandes.com.ar/article/sociedad-159952 MARTÍN, Facundo, ROJAS Facundo y SALDI, Leticia. Domar el agua para gobernar, Córdoba, Argentina. 2010</p> <p><u>Imágenes:</u></p> <p>http://1.bp.blogspot.com Aqualibro nº 7 – Departamento General de Irrigación, 2016. Aqualibro – DGI – 2016. Diario Los Andes</p>

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	La Reserva Natural Laguna del Diamante. Atractivo turístico de San Carlos.
Descripción	<p>La Reserva Natural Laguna del Diamante es un atractivo turístico que se encuentra en el Departamento de San Carlos. Cubre un área de unos 14,1 km², con una profundidad máxima de 70 m, y representa una de las fuentes de agua dulce más importantes de la provincia de Mendoza.</p> <p>Su nombre fue dado por la figura romboidal del volcán Maipo que se refleja en sus aguas.</p>
Cuerpo del artículo	<p>La Reserva Natural Laguna del Diamante, situada en el departamento de San Carlos, a 100 kms. de su ciudad cabecera, y a 200 kms. de la capital mendocina, alcanza un área de unos 14,1 km², con una profundidad máxima de 70 m. De lecho formado por el cráter de un volcán extinto abierto en el centro de una meseta de piedra basáltica, rodeada de cerros de gran altura y belleza, entre los que se destaca el volcán Maipo.</p> <p>Su creación tuvo como objetivo la conservación del espejo de agua de alta montaña que da nombre al lugar, representando en la actualidad no solo un paisaje de espectacular belleza, sino también una de las fuentes de agua dulce más importantes de la provincia, que alimenta al río Diamante. La recuperación hídrica es producto de las aguas de deshielo de los glaciares de la zona, las precipitaciones y las aguas del arroyo El Gorro.</p> <p>Contiguo a la laguna, se encuentra el Observatorio de Rayos Cósmicos dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, el cuál como indica su nombre, constituye un sitio donde observar el cielo del paisaje.</p>

	<p>Un poco de historia:</p> <p>Hasta la llegada de los españoles, el río Diamante fue un límite natural entre dos grupos aborígenes que habitaban la zona: los huarpes, al norte, y los cazadores recolectores puelches chiquillanes, al sur.</p> <p>Las actividades de estos pueblos originarios se centraban en la caza del guanaco y del ganso de la cordillera; a la vez que en los veranos utilizaban piedras volcánicas para secar la carne en forma de charqui, a fin de abastecerse de alimento en los inviernos.</p>
Fecha	04 de Febrero de 2015
Categoría	Departamental - Ambiental – Socio poblacional
<small>Ubicación temporal</small>	Febrero de 2015
Georreferenciación	San Carlos. Provincia de Mendoza – Argentina
Material multimedia	

	
Link de Fuentes e información adicional	<p><u>Fuente:</u> Diario Los Andes - Artículo “Laguna del Diamante: conocé una de las maravillas de Mendoza”. Disponible en: http://www.losandes.com.ar/article/laguna-del-diamante-conoce-una-de-las-maravillas-mendocina</p> <p><u>Imágenes:</u> Diario Los Andes</p>

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	Laguna Llanquanelo, reserva faunística, territorio en disputa y objeto de un fallo judicial sin precedentes
Descripción	La Laguna Llanquanelo, reserva faunística catalogada como sitio Ramsar, ubicada a 75 km. de la ciudad de Malargüe, fue testigo de un fallo judicial sin precedentes de protección del medio ambiente respecto de las actividades extractivas, en tanto se planteó la necesidad de delimitación de la Reserva y la tutela de dicho medio natural para evitar daños irreparables al mismo.
Cuerpo del artículo	<p>La laguna de Llanquanelo está ubicada 75 kilómetros al sureste de la ciudad de Malargüe y es uno de los principales atractivos turísticos que tiene el departamento sureño. Allí se puede avistar una colonia numerosísima de flamencos australes.</p> <p>El humedal presenta ciertas características que lo tornan especial. Según estudios realizados, la laguna de Llanquanelo es la segunda más importante de nidificación de flamencos australes. La colonia más grande está en Mar Chiquita, provincia de Buenos Aires.</p> <p>Llanquanelo, además de reserva provincial es un humedal de importancia internacional, reconocido así en 1995 por la Convención Ramsar que protege este tipo de ecosistemas.</p> <p>Según datos oficiales, se estima que en la reserva de Llanquanelo hay, en total, 155 especies de aves. La cantidad por época del año varía dependiendo del tamaño del espejo de agua.</p> <p>En los últimos años la sequía afectó notablemente este humedal, a tal punto que la laguna terminó dividida en dos. Sin embargo y después de las lluvias registradas en los meses de marzo y abril de este año, los especialistas comunicaron que la laguna se estaba recuperando y que se unificó el espejo de agua.</p> <p>Actualmente, la colonia de nidificación de los flamencos</p>

australes tiene aproximadamente un metro de profundidad y se estima que el perímetro actual del espejo de agua es de 100 kilómetros.

El trabajo del personal de Guardaparques en la zona es fundamental, ya que son los encargados de cuidar los procesos biológicos. Los guardianes de la naturaleza tienen una base operativa llamada El Sauce y está ubicada en uno de los ingresos por la ruta 186. Desde esa base se atiende la reserva y el entorno.

El plan de protección abarca unos 2 millones de hectáreas, que comprende a las tres reservas: Payunia, Caverna, Llanquanelo y cierto perímetro de paisaje funcional que debe ser protegido.

Una de las particularidades de la reserva de Llanquanelo es que históricamente ha sido un espacio de forraje natural para la actividad ganadera.

Explotación petrolera y conflictos con la conservación ambiental

En la reserva Llanquanelo hay un yacimiento petrolero. Los primeros pozos se descubrieron en la década del '30 y eran surgentes.

En ese entonces los pobladores de Malargüe iban en carro a buscar brea y la utilizaban para impermeabilizar los techos. El petróleo de Llanquanelo tiene la particularidad de ser muy espeso y a temperatura ambiente es una masa casi sin fluidez, según especialistas.

Con el correr de los años esas surgentes naturales de petróleo fueron canalizadas, entubadas y se comenzó a hacer una explotación pero, al ser un petróleo difícil de extraer, se suspendió el trabajo.

En la década del '70 se retomó la actividad, mediante la empresa Alianza Petrolera. La particularidad en ese entonces es que se implementó un sistema de cañerías calentadas con calderas. Mediante este proceso se le daba fluidez al petróleo.

Tras la declaración de sitio Ramsar en 1995 y, por otro

lado, al encontrarse allí una de las áreas petroleras más importantes resultaba previsible que la explotación de un recurso natural estratégico como el petróleo y la conservación de las áreas naturales entraran en colisión.

El proyecto de la petrolera española Repsol YPF, presentado en 2000, para extraer crudo en un área delicada por su diversidad biológica y servicios ambientales provocó un áspero conflicto entre el gobierno provincial, la empresa, la comunidad científica y las organizaciones ambientalistas, principalmente Oikos Ambiental, que dividió a la opinión pública mendocina. Es que el presupuesto provincial depende en más de un tercio de las regalías, lo que genera graves dilemas muy complejos de resolver.

Algunas fechas claves del conflicto fueron las siguientes:

El 4 de febrero de 2003 la organización civil y ambiental Oikos presentó un amparo en el Decimoquinto Juzgado Civil contra el reinicio y ampliación de las actividades petroleras en las cercanías de la Laguna Llanquanelo.

El 15 de febrero de 2003 se da lugar a la medida cautelar paralizando las operaciones en el área en conflicto.

El 29 de julio de 2003 se emite el primer fallo a favor de Oikos.

El 8 de septiembre de 2003 el fallo de primera instancia es ratificado por una Cámara Civil.

En Diciembre de 2003 la Suprema Corte de Justicia aceptó los recursos de inconstitucionalidad planteados por el Gobierno de Roberto Iglesias, la Fiscalía de Estado y la empresa Repsol YPF.

En Octubre de de 2004 el Procurador de la Corte Rodolfo González dictamina rechazar esos planteos.

El 15 de febrero de 2005 la Corte falla a favor de la postura de Oikos.

El 26 de febrero de 2010 se realiza la audiencia pública en Malargüe bajo las condiciones de la ley que contenía las exigencias planteadas por el fallo de la Corte.

El 30 de abril de 2010 el gobernador Celso Jaque firmó el decreto de la declaración de Impacto Ambiental como resultado de todo el proceso para reanudar las tareas de producción petrolera. Es mismo día se presenta tardíamente el plano de mensura del área reservada, una de las exigencias de la Corte que hasta ese momento no se había cumplido por lo cual no se pudo consultar a ese documento oficial durante el proceso de estudio de impacto ambiental.

Un párrafo del fallo de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, muestra la importancia cardinal del mismo para éste y futuros conflictos en torno a la temática ambiental:

“Finalmente, consideramos acertado el criterio de ambas instancias en tanto y en cuanto han supeditado la explotación petrolera autorizada por la Resolución impugnada a la efectiva previa delimitación del área natural protegida porque encuentra su fundamento: a) en la prohibición legal expresa; ya que esa circunstancia determina la posibilidad o no de la explotación en el sentido de prohibir dicha explotación dentro de las áreas naturales protegidas; b) en la garantía constitucional; puesto que es la única posición que se ajusta a la garantía constitucional contenida en el art. 41 CN y que se impone a todas las “autoridades”, quienes “proveerán a la protección de esos derechos”, ya que “una eficaz tutela del medio no puede esperar a que se produzca el daño a la naturaleza, que muchas veces va a ser irreparable” .p.32

Como destaca la investigadora Paula D’Amico, “en noviembre de 2007, el área protegida y sus alrededores quedaron definitivamente demarcados en la Ley N° 7824, que fijó los límites biológicos, amplió a 80.000 has el área protegida y estableció dos categorías para clasificar sus territorios: Reserva Natural Manejada Santuario de Flora y Fauna, a los lotes comprendidos por las tierras fiscales y los bañados, vertientes y sitios de nidificación y desove; y Reserva de Paisaje Protegido y Reserva Natural y Cultural, a las tierras de propiedad privada, que asimila a la



	<p>población local que habita históricamente la zona, como “aborigen” a los efectos de la Ley N° 6045. En los objetivos de la ley, se destaca la reconsideración de las pautas culturales y económicas de los pobladores, y la creación de la Unidad de Gestión Ambiental “Humedal Llanquanelo”, cuyo propósito es controlar y monitorear las actividades productivas de la zona, bajo un marco de cogestión entre la comunidad, la autoridad de aplicación y otros organismos públicos y/o privados”</p> <p>Si bien se delimitaron espacios protegidos de la explotación petrolera se permitió la misma cerca de la Laguna, con lo cual no se efectivizó, finalmente, una protección completa del entorno ecológico de la Laguna Llanquanelo.</p> <p>Puede concluirse, con D’Amico que, “la política ambiental, y en especial aquella referida a la conformación de áreas protegidas, se presenta como una arena de disputas. No siempre este tipo de configuraciones territoriales asegura el cumplimiento de los objetivos de conservación, por el contrario, esta se encuentra inmersa en el campo de poderes intervinientes en un territorio, y suele no anteponerse a otras lógicas, antes bien, pareciera que la dinámica de acumulación capitalista sobrepasa cualquier barrera de conservación.”</p>
Fecha	2016
Categoría	Medio Ambiente – Disputas territoriales – Reserva faunística
Ubicación temporal	2016
Georreferenciación	Malargüe - Provincia de Mendoza

Material
multimedia





<p>Link de Fuentes e información adicional</p>	<p><u>Fuente:</u></p> <p>http://www.lanacion.com.ar/688318-llancanelo-un-fallo-sin-precedente</p> <p>http://www.mdzol.com/nota/208292-la-historia-del-plano-de-llancanelo-que-se-presento-hace-siete-dias/</p> <p>http://www.losandes.com.ar/article/los-flamencos-vuelven-a-llancanelo</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=pdr-ijzTUac (Mayo 2010)</p> <p>D'Amico, Paula (2012): Conflictos por explotación petrolera: aproximaciones a su estudio en la Laguna de Llancanelo, Mendoza, ponencia en III Congreso Latinoamericano de Historia Económica.</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=Ri0njPR5lfQ (Septiembre 2015)</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=XQvDUZ_EXQI (Diciembre 2015)</p> <p><u>Imágenes:</u></p> <p>Diario Los Andes</p>
---	---

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	Ciento cuarenta y dos operadores comunitarios de agua potable y su gran aporte al bienestar de los mendocinos
Descripción	En la Provincia de Mendoza, además de la empresa AYSAM y tres prestadores municipales, ciento cuarenta y dos operadores comunitarios llegan con servicio de agua potable, en su mayoría, a zonas rurales y poco pobladas, en todo el territorio provincial.
Cuerpo del artículo	<p>En la Provincia de Mendoza, además de la empresa AYSAM y tres prestadores municipales, 142 operadores comunitarios llegan con servicio de agua potable, en su mayoría, a zonas rurales y poco pobladas, en todo el territorio provincial.</p> <p>Son más de 250 mil los mendocinos que son provistos de agua por estos operadores (que tienen entre 50 y 2.000 conexiones) y, dependiendo de la ubicación, de la cercanía de las redes y de las complicaciones para realizar las perforaciones y extraerlas, es la tarifa que pagan.</p> <p>La distribución de entidades por departamentos es la siguiente*:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capital, cinco operadores General Alvear, siete operadores Godoy Cruz, tres operadores Guaymallén, trece operadores Junín, cinco operadores Las Heras, seis operadores Lavalle, cinco operadores Luján de Cuyo, cuatro operadores Maipú, seis operadores Rivadavia, quince operadores San Martín, diecisiete operadores San Rafael, veinticuatro operadores Tunuyán, quince operadores

	<p>Tupungato, un operador</p> <p>*el número difiere del general por detalles de inscripción formal de los operadores.</p> <p>De esta forma, distritos alejados de los centros urbanos principales, como Bowen, Carmensa, Los Compartos en General Alvear, Bermejo, Puente de Hierro, en Guaymallén, Los Campamentos, Medrano, Reducción de Abajo, en Rivadavia, El Divisadero, Chapanay, El Central en San Martín, La Llave Nueva, Goudge, Las Malvinas, en San Rafael, Colonia Las Rosas, Las Pintadas, Los Sauces en Tunuyán y Anchoris, en Tupungato, entre muchos otros, acceden al vital servicio de agua potable y, en muchos casos, cloacas, con un acceso comunitario/vecinal.</p> <p>En cuanto al formato institucional de los operadores comunitarios, es variado y comprende: Consorcios de copropietarios, uniones vecinales, cooperativas de servicios públicos, cooperativas rurales, escuelas, asociaciones mutuales, clubes, principalmente</p> <p>Algunos referentes de estas organizaciones comunitarias dan cuenta de lo esforzado de su labor y la importancia de la misma. Como ejemplo valgan los siguientes.</p> <p>Laura Banoli es la presidenta de la Unión Vecinal Barrio Jardín El Sauce (Guaymallén). Desde hace cerca de 30 años, la entidad es la encargada de proveer con agua a 160 viviendas y familias del lugar.</p> <p>"Uno de los principales problemas que tenemos es que los caños son de cuando se comenzó a abastecer con agua el lugar y, al tener 30 años, se rompen muy seguido. La Municipalidad y el EPAS nos ayuda con las obras, pero no alcanza", destacó la mujer.</p> <p>En la cisterna ubicada en el lugar cuentan con un depurador y el mantenimiento con cloro se hace de forma manual.</p> <p>"Para poder abastecer con agua a las familias del</p>
--	--

lugar, se requiere un mantenimiento constante y estar atento permanentemente. El 25 de diciembre del año pasado hubo una tormenta muy fuerte, se nos cortó la luz y estuvimos dos días sin agua. Muchas veces los números no nos dan, porque el mantenimiento de las bombas nos corresponde a nosotros", manifestó la mujer, quien preside la unión vecinal que lleva agua a los vecinos.

Otra situación que se repite en la mayoría de los lugares donde actúan estos operadores es la inconstancia en el pago por parte de los usuarios.

"Todavía no podemos habilitar un sistema de facturación que vaya cobrando casa por casa, por lo que la gente sabe que los sábados de 18:30 a 20:30 hacemos la cobranza en la sede de la unión vecinal y tienen que venir acá a pagar. Es muy difícil que se ponga al día la gente, porque al no tener el puerta a puerta, no se hacen el hábito de venir a pagar. Estamos buscando poder concretar el casa por casa", continuó Banoli, quien resaltó que mucha gente recién paga un mes cuando pasan cuatro y tras hacer una intimación.

En El Algarrobal y El Borbollón (ambos distritos de Las Heras), la situación no difiere mucho.

Roberto Mezzabotta es el encargado de lo que se refiere a agua potable dentro de la Cooperativa de Servicios Públicos Barrio San Pablo. Entre las familias a las que abastecen en ambos distritos suman cerca de mil viviendas.

"Actualmente estamos con poca agua, pero a la espera de que la Municipalidad (de Las Heras) habilite uno nuevo. Al ser más de mil familias las que dependen, implica una atención permanente. Y el dinero que hay no es suficiente, los insumos aumentan en todo momento", destacó Mezzabotta.

Este operador dispone de 30 mil litros que reparte entre las familias del lugar.

En Lavalle, si de agua se trata, todo suele costar el

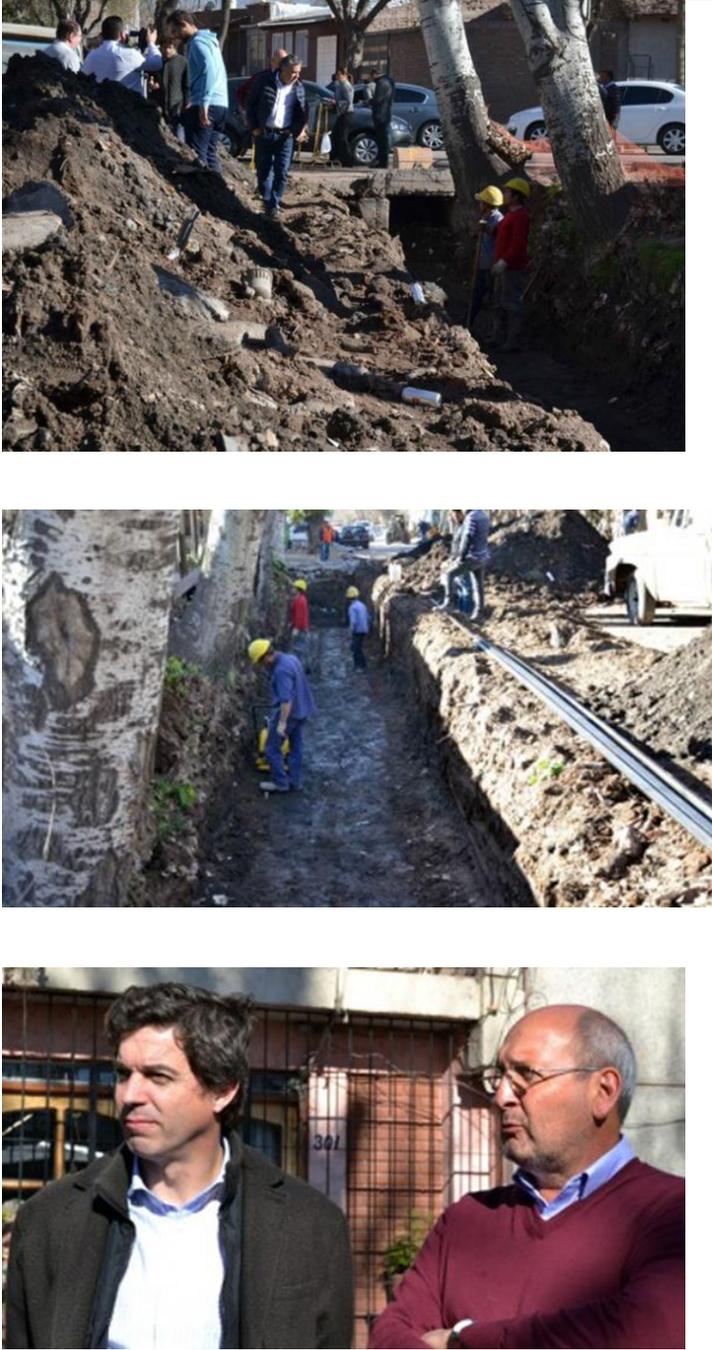
	<p>doble. O el triple. Bien lo sabe Fabián Zalazar, presidente de la Asociación Agua Potable Gustavo André, que abastece precisamente a los vecinos de ese distrito y de otras zonas de Lavalle.</p> <p>"La provisión de agua se está empezando a calmar ahora, ya que como baja la temperatura, hay más agua. Pero hemos estado teniendo problemas muy graves. Y no sólo en lo que se refiere a la cantidad, sino también en la inconsciencia en lo que se refiere al derroche", destacó Zalazar, quien fue más que contundente con su veredicto: "Falta agua".</p> <p>Para el responsable, por el uso indiscriminado, las perforaciones toman más tiempo y las bombas se usan más.</p> <p>"La gente tiene que tomar conciencia. Los operadores no somos los enemigos de ellos porque no los dejamos usar la manguera. Lavalle y el Este provincial son zonas muy duras y llevar agua a estos lugares es muy difícil. Necesitamos más cañerías y redes más complejas", indicó, además de resaltar que en el lugar hay 498 usuarios conectados a la red y que se extiende por 52 kilómetros.</p> <p>"Es todo mucho más difícil que en la Ciudad y un trabajo que se hace a pulmón. Si te ponés a pensar que en el secano hay 270 kilómetros para 500 familias, es la misma extensión que tiene Aysam en todo el Gran Mendoza para su tendido", resaltó</p> <p>Por último, es el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), organismo provincial quien tiene poder de regulación sobre dichos operadores en cuanto a la calidad y oportunidad del servicio que brindan a los vecinos.</p>
Fecha	2016
Categoría	Servicio de agua – Operadores comunitarios - Sociopoblacional
Ubicación	2016

temporal	
Georreferenciación	Provincia de Mendoza
Material multimedia	 
Link de Fuentes e información adicional	<p><u>Fuente:</u></p> <p>http://www.epas.mendoza.gov.ar/index.php/operadore slink</p> <p>http://www.losandes.com.ar/noticia/barrios-agua-comunitaria-pagaran-782788</p> <p><u>Imágenes:</u></p> <p>EPAS MinutoYa.com</p>

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	Comenzó la obra hídrica más importante de la historia de Guaymallén.
Descripción	Se trata de la intervención de todo el sistema de drenaje del noroeste del departamento y el revestimiento del Canal Lagunita. La obra beneficia directa e indirectamente a ochenta mil vecinos del departamento de Guaymallén.
Cuerpo del artículo	<p>Con la presencia de autoridades nacionales, provinciales y municipales, comenzó este viernes la intervención de todo el sistema de drenaje pluvio-aluvional del sector noroeste de Guaymallén.</p> <p>El Canal Lagunita será receptor de las aguas de toda la zona. Además, se impermeabilizarán cuatro canales y la obra beneficia a más de 80.000 vecinos. Esta mañana, el intendente Marcelino Iglesias asistió a los primeros trabajos, junto al Gobernador, Alfredo Cornejo; al Subsecretario de Recursos Hídricos de la Nación, Pablo Bereciartúa; al Superintendente de Irrigación, Sergio Marinelli y al Secretario de Servicios Públicos, Natalio Mema.</p> <p><u>Los alcances:</u></p> <p>La impermeabilización del canal Lagunita, principal receptor pluvioaluvional de esta zona es uno de los pilares de la obra. Pero además se ejecutará el revestimiento de las cunetas que encauzan el agua y de las alcantarillas bajo calle. Estas obras en conjunto, lograrán mitigar los anegamientos e inundaciones que se producen en la zona. En total, la obra beneficia directa e indirectamente a unos 80.000 vecinos del noroeste de Guaymallén.</p> <p>Iglesias destacó la modalidad de trabajo mediante la que el municipio elaboró el proyecto, que fue examinado y aprobado por la Nación y que tiene el acompañamiento</p>



	<p>provincial. "Estoy muy contento como vecino y funcionario. Esto es lo que la gente quiere que hagamos, que trabajemos mancomunadamente en las cosas que necesitan respuesta. Esta obra cuenta con el apoyo presidencial y el propio Gobernador Alfredo Cornejo se ha involucrado", describió el Intendente de Guaymallén, quien agregó que se trata de la obra hídrica más importante de la historia del departamento.</p> <p>Respecto a las obras que se realizarán, el jefe comunal detalló los pilares sobre los que se apoya el proyecto. "Por un lado, encaramos el revestimiento del Canal Lagunita con gaviones, para evitar filtrados, esto es un reclamo histórico de los vecinos que afectó muchas propiedades. Vamos a intervenir los canales de calles Moreno, Allayme, Gorriti y Mitre. Y, por último, se van a construir cunetas, cordones y banquetas en Pedro Molina y parte de San José", señaló.</p> <p>Sergio Marinelli, además de anunciar varias acciones para mejorar el sistema de cloacas de Mendoza con incidencia en Los Corralitos y otras nuevas propuestas para evitar desborde del canal Cacique Guaymallén, comentó: "es un gusto trabajar en conjunto con el intendente de Guaymallén que tiene el conocimiento claro de dónde están los problemas de los vecinos y la capacidad de formular rápidamente proyectos que responden a un plan general y un buen contenido técnico, lo que agiliza el apoyo de la provincia".</p> <p>Por su parte, Bereciartúa destacó la rapidez con la que se llevó todo el proceso. "Desde la elaboración del proyecto por parte del municipio, hasta el inicio de las obras pasaron sólo 6 meses. Y esto es así porque entendimos que era una obra prioritaria para la provincia y para Guaymallén", destacó el funcionario nacional.</p>
Fecha	2017
Categoría	Medio Ambiente – Recursos hídricos – Sociopoblacional

Ubicación temporal	1 de julio 2017
Georreferenciación	Guaymallén - Provincia de Mendoza
Material multimedia	 <p>The multimedia material consists of three photographs. The top photo shows a construction site with a large pile of dirt and several people, including some in hard hats, near a street with parked cars. The middle photo shows a long, narrow trench being dug, with workers in hard hats and a white truck visible in the background. The bottom photo shows two men in a conversation; one is wearing a dark jacket and the other is wearing a maroon sweater and glasses.</p>

	
Link de Fuentes e información adicional	<p><u>Fuente:</u></p> <p>http://www.guaymallen.gob.ar/?p=2981 http://www.mdzol.com/nota/741916-comenzo-la-obra-hidrica-mas-importante-de-la-historia-de-guaymallen/</p> <p><u>Imágenes:</u></p> <p>Prensa de Municipio de Guaymallén Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación</p>

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	Se inicia el proceso para la construcción del Acueducto Ganadero Bowen - Canalejas
Descripción	Una obra muy importante para ampliar las fronteras productivas en el suroeste de la Provincia de Mendoza inicia, el Acueducto Ganadero Bowen – Canalejas, con un plazo de dos años y una inversión millonaria. Alcanzará los 500 km. de longitud.
Cuerpo del artículo	<p>En el Departamento General de Irrigación (DGI) se realizó la apertura de sobres para la construcción del Acueducto Ganadero Bowen - Canalejas. El Gobernador Alfredo Cornejo había anunciado la concreción, de uno de los anhelos más grandes de los productores ganaderos de General Alvear, durante la Fiesta de la Ganadería de este año.</p> <p>Ante la presencia del mandatario provincial; el secretario de Servicios Públicos, Natalio Mema; el ministro de Hacienda y Finanzas, Lisandro Nieri; el superintendente general de Irrigación, Sergio Marinelli y el Intendente de General Alvear, Walther Marcolini se realizó el proceso licitatorio. Fueron 9 las entidades, entre empresas y UTE, las que compraron pliegos para participar.</p> <p>La obra será ejecutada con recursos provinciales que alcanzarán los 224 millones de pesos. El Ejecutivo transfirió los fondos al DGI para que encarara el llamado a licitación, ejecución y control de la obra, dado que se trata del organismo que se encarga de la administración de este tipo de obras.</p> <p style="text-align: center;"><u>Descripción del proyecto</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El Acueducto Bowen – Canalejas comprende un área total de 984.200ha de campos ganaderos de secano, lo que implica beneficios para 126 explotaciones. • La obra tiene 500km de longitud, y tendrá la toma

de agua en la zona de oasis de la localidad de Bowen. El origen del recurso hídrico será subterráneo. La tubería principal de abastecimiento irá enterrada sobre el sector sur de la Ruta Nacional N°188. De la misma se construirán ramales que abastecerán 6 zonas. Dentro de cada ramal, a su vez se ha subdividido en sub-áreas de acuerdo a puntos de entrega para grupos de parcelas, que recibirán el caudal correspondiente en un reservorio comunitario y de allí lo podrán distribuir a sus campos.

- Además, se constituirá el primer consorcio de administración de un acueducto ganadero.

El proyecto forma parte de la visión estratégica que se tiene en cuanto a la ampliación de la frontera productiva, ya que integra el oasis irrigado con el secano que de esta manera tendrá agua para producir (agua para bebida de animales). “Queremos revertir las malas administraciones y focalizarnos en visiones estratégicas, consolidarnos como polo logístico por nuestra ubicación geográfica cerca al Pacífico. Contamos con una marca que atrae a turistas internacionales, hacer caminos, conducir el agua, tener más energía, en estas cosas estamos trabajando desde el Gobierno”, dijo Cornejo.

El Gobernador hizo referencia a las grandes obras que se están realizando en la provincia. A modo de ejemplo citó los “proyectos fotovoltaicos, de energía solar que van a generar más energía que Potrerillos, en menos de 3 años”. En este sentido explicó que “en el mediano y largo plazo, mucho de los proyectos que encabezamos relacionados a la energía termodinámica, como el de Agrelo en Luján, van a darle energía a 15 mil casas más”.

Luego señaló los niveles de eficiencia en materia de cuidado hídrico que destacan a Mendoza: “En los últimos 10 años hemos tenido un nivel de eficiencia en materia de cuidado de agua de casi 10 puntos”. Indicó que pese a que aún se derrocha “más agua de la que deseáramos, somos los más eficientes de todo el país”.

De esta manera Cornejo sostuvo: “Estamos ampliando las fronteras productivas. El 65% de Alvear verá ampliada su frontera productiva, en un plazo de 24 meses”. En cuanto al acueducto en particular informó que “desde hace 20 años se habla de él, pero nadie había presentado nunca el proyecto. Vamos a tener mucha mejor ganadería y de mejor calidad. Su concreción va a generar más empleo e inversión”.

Para finalizar anunció que se está estudiando “realizar otro acueducto más grande que ampliaría la frontera en San Rafael y Santa Rosa, que es el de Monte Coman”. Con una inversión “más grande y con un plazo mucho más largo, se estaría licitando durante mi gestión”, concluyó Cornejo.

Los beneficios del acueducto:

La crisis hídrica por la que atraviesa la provincia provocó que los animales migraran hacia el Este provincial en busca de zonas que les permitieran poder pastar. El acueducto posibilitará el arreo de los bovinos al lugar de donde partieron ya que el proyecto implica el traslado de aguas subterráneas, de la zona de Bowen, hacia Canalejas.

Marinelli explicó que la obra “forma parte de un cambio en el paradigma en materia de administración de agua. Se utilizará el recurso que se encuentra en las napas y se transportará a los lugares exactos de crianza de animales”. De esta manera el agua ya no provendrá de los deshielos, como sucede actualmente, sino de perforaciones. “El acueducto Bowen-Canalejas está llamado a transformar la ganadería en los próximos 10 años, con una obra que llevará agua de calidad a 948 mil hectáreas”, señaló el Marcolini. El intendente también se refirió a los “grandes beneficios económicos que traerá aparejada la concreción de esta obra”, para el sector ganadero.

Fecha	2017
Categoría	Medio Ambiente – Disputas territoriales – Reserva faunística
Ubicación temporal	4 de Julio de 2017
Georreferenciación	Bowen - General Alvear - Provincia de Mendoza
Material multimedia	 
Link de Fuentes e información adicional	<p><u>Fuente:</u></p> <p>http://prensa.mendoza.gov.ar/cornejo-estamos-ampliando-las-fronteras-productivas/</p> <p>http://www.mdzol.com/nota/742549-cornejo-quiere-ampliar-las-fronteras-productivas-del-sur/</p> <p><u>Imágenes:</u></p> <p>Prensa Gobierno de Mendoza</p>



CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

VI. Entrevistas realizadas a referentes vinculados a la temática “Recursos Hídricos, Territorio y Sociedad en la Provincia de Mendoza”.

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Título	El sistema urbano de acequias como patrimonio cultural de los mendocinos, en la visión del Dr. Ricardo Ponte
Descripción	En una entrevista inédita, el Dr. Ricardo Ponte, arquitecto reconocido a nivel mundial y autor de obras emblemáticas como “De los caciques del agua a la Mendoza de las acequias. (2006) y “Mendoza, aquella ciudad de barro”. (2008), entre otras, rememora el origen e importancia de las acequias en la actual Ciudad de Mendoza y proyecta a las mismas como Patrimonio Cultural de la Humanidad
Cuerpo del artículo	<p><i>Buenos días Ricardo, conociendo su trayectoria en temas culturales e hídricos, le consultamos sobre el nombre huarpe del Canal Zanjón, Ud. dice que GOAZAP MAYU significaba en lengua Huarpe "Río del Cacique Goazap". Éste debería ser el nombre del CANAL ZANJÓN y no el nombre falso de un presunto Cacique *Guaymallén* que nunca existió. Lo que sí existió es la palabra *Guaimaien* que era el nombre de estas tierras y que significaba en lengua Huarpe "tierra de ciénegas"</i></p> <p><i>Exacto. Yo creo que hay distintas maneras de abordar el tema de lo hídrico. Yo no soy especialista en los cupos de agua, ni soy especialista en técnicas de infiltración de aguas. En el tema hídrico lo que me interesa es el punto de vista cultural. ¿En qué medida las acequias, el sistema hídrico de Mendoza han conformado un sistema que ha sido el soporte territorial y cultural de una urbanización?</i></p> <p><i>Entonces, cosas que no son importantes normalmente para Irrigación, lo cultural, para mí sí, ver como las acequias participan de la memoria de un pueblo, participan de lo que llamaríamos el imaginario colectivo de los mendocinos. Entonces, hay unos datos que son importantes. Mendoza es la única ciudad y yo creo en el mundo debe ser – tal vez haya alguna que no conozcamos, en Eurasia, por ejemplo, en la antigua URSS-, en los años 60 vino a la Argentina un francés, Pierre George, un geógrafo comunista francés que, en la Guerra Fría, lo dejaron ingresar a la Unión Soviética, escribió una biografía de la Unión Soviética, y ante la</i></p>



típica pregunta mendocina, ¿qué le parece Mendoza? ¿si había visto algo parecido?, él dijo sí, en una ciudad de los Urales, pero nadie recordó si puso el nombre de la ciudad.

El hecho es que hay acequias rurales en muchos lugares del mundo, en la India y en China hay acequias rurales. Las acequias que tienen contacto con Irrigación por ejemplo, los campos se riegan por acequias. La palabra acequia es una palabra árabe. En los planos aquí aparece como sequia, con s. En los primeros planos de aparecía la sequia de Guaymallén y no la acequia. Entonces, rurales hay en muchos sitios. Lo que no hay son acequias urbanas. ¿Y por qué? Cuando nacen las acequias en América, todas las pequeñas y grandes ciudades nacen con acequias, porque las acequias son un sistema para proveerse de agua potable. Entonces siempre hay que llevar el agua de un lado a otro, y normalmente es una zanja hecha en la tierra, la acequia no es un acueducto, no forma parte de la gran historia, no es el Acueducto de Segovia que hicieron los romanos y que perdura a través de los siglos. Las acequias son algo muy frágil. Es una zanja que une el territorio. Todas las ciudades que se fundan en América lo hacen con acequias.

En realidad, el proceso que yo he ido viendo es que se han ido perdiendo las acequias. Santiago de Chile, La Serena, Quito, todos las han ido perdiendo. Y cuando no se tiene el elemento material, se pierde la memoria. Por ejemplo, en México hoy del agua a nadie se le ocurre contarte la historia de las acequias . Ah sí, las chinampas ...pero no recuerdan que hubo acequias. Porque no las ven . Yo sí he visto los planos antiguos de la Ciudad de México el circuito de las acequias pero los mexicanos lo tienen y no se dan cuenta que están viendo acequias.

Entonces, esto es un proceso de la memoria, donde las acequias van perdiendo su funcionalidad y, en este perder su funcionalidad van desapareciendo del espacio urbano, quedando relegadas al espacio rural. Ese ha sido mi objetivo, ver acequias en el espacio urbano. ¿Qué es lo que todo indica? Los huarpes, los antiguos habitantes de esta región , que no necesariamente son los pueblos originarios, aunque

esto parece más valorado, tal vez vinieron de otro lado. Como humanidad, vinimos caminando por todo el eje sudamericano.

Bueno, hay culturas de riego que son las primeras. culturas. Paradójicamente, la civilización no nace alrededor de los mares, ni en la selva ni en los bosques, la humanidad nace en el desierto, alrededor de los ríos. Después, la humanidad se expande a los mares y serán civilizaciones marítimas. La humanidad nace en los grandes desiertos de Asia, de África y de América. Hay todo un know how respecto de las acequias.

Los huarpes, que yo creo que no eran originarios, porque en el origen había cazadores recolectores, así que los huarpes como pueblo viene después. No lo puedo demostrar, habría que hacer un estudio genético con ADN y demás. Los huarpes, en contacto con la cultura inca, a propósito, los incas eran como el Imperio romano, a los incas les interesaba que tributaran, no tenían expectativa de que adoraran sus dioses. Vos podías tener tus dioses egipcios y podían coexistir con los dioses romanos.. Los incas son similares. Fueron absorbiendo las distintas culturas y, algunas de éstas tenían un componente hidráulico. Y ese desarrollo hidráulico de esas culturas es lo que va a caracterizar a Mendoza.

Aportes escritos no hay porque eran culturas ágrafas. Los incas no tuvieron escritura, entonces no hay documentos. Esto parte de interpretaciones que uno hace. Era una cultura altamente desarrollada desde el punto de vista hidráulico la inca y ellos trajeron este know how a Mendoza. Donde ellos hicieron las tomas, han sido tan óptimos que han pasado cinco siglos y no lo hemos cambiado. Irrigación podría haber dicho: `Vamos a hacer la toma en vez de en Carrodilla donde la hicieron los incas en Guaymallén´ Y no, porque el lugar es óptimo para hacerlo. ¿Qué es lo que se ha ido dando? Una yuxtaposición de culturas. A una cultura inca y huarpe se le yuxtapuso una española.

Cuando los españoles llegan aquí, van a encontrarse con un antiguo brazo de río, que seguramente eso era el Canal Zanjón, que era natural. Ellos en vez de



colocarse en el margen derecho del Río Mendoza, donde estaban los protohuarpes, lo hacen en el izquierdo. Son culturas distintas.

Mendoza es un glasis. un plano inclinado. La pendiente está en el suroeste noreste. Desde la toma del río hay 220 metros de desnivel hasta la Plaza Pedro del Castillo y 20 kilómetros de distancia. Da exactamente la pendiente para que agua discorra por su propio curso. Sin ésto, no hubiera habido Mendoza. No solamente que hubiera habido agua sino que esa agua pueda circular con su propia pendiente.

Este Canal Zanjón, los indígenas lo van a llamar Gozap Mayu. Al no tener un registro oral no sabemos la acentuación. ¿Cómo sabemos que ese Canal era eso? Tiene que ver con lo cultural. En 1941 elevan al Consejo Deliberante de Guaymallén un pedido para que el Canal Zanjón sea llamado Cacique Guaymallén. Guaymallén quiere decir 'tierra de ciénagas', no era el nombre de un cacique. No eran arenas movedizas, ciénagas es donde el agua está a un nivel superficial. Aún hoy, a sesenta centímetros tenés el agua. Ahora, transformar esa característica que tiene que ver con el topos con un cacique es un error.

Con posterioridad a esta fecha, en 1953 aparecen archivos en Chile, el Acta de los Caciques Comarcanos. Es un Acta muy interesante, yo la publico en el libro de las acequias, porque es la primera y última vez que los españoles le acercan un micrófono a los huarpes. Los indígenas le han dado a los españoles el peor lugar. Porque el Cacique Allayme vivía en Benegas, el Cacique Goaymalle vivía en Alto Dorrego, inundable para nada, el Cacique principal de la región se llamaba Felipe Esteme ó Esteve, en realidad los indígenas tenían un solo nombre, los españoles les sumaron uno más.

Por temas fonéticos, por ahí los españoles hablan de Valle de Huentata ó Huentota, por ahí les sonaba así. Los nombres los van cambiando porque les va sonando distinto. Había un cacique en Alto Dorrego que se llamaba Goaymalle, que era nieto de Felipe Esteme, de pero lo curioso de esta Acta de los Caciques Comarcanos es que ellos le han dado las

peores tierras a los españoles, que es la zona de la Cuarta , de la Tercera.

Los españoles, cuando advierten ésto en 1574 dicen barajemos y demos de nuevo. Ese barajar y dar de vuelta, la verdad que se han dado cuenta de la jugada de los indios y dicen que van a hacer un nuevo reparto de tierras. Entonces los juntan y les preguntan qué pasó cuando llegó Pedro del Castillo. Y ellos van a contar su versión. Fíjense que interesante. Porque nunca lo habíamos escuchado. Van contando, que había tierras ´vacas´, vacías. A los españoles la Ciudad mucho no les importaba, porque la Ciudad era miserable y chiquita, pero sí les importaba de hacerse de tierras en las zonas mejores, productivas. Así que, después de ese Encuentro, los tipos más importantes de la Ciudad van hacerse de tierras en la Carrodilla, con estancias y eso. Ahí ellos van a contar lo de Gozap Mayu. Parece que éste Gozap Mayu es el que da origen a la dinastía, lo cual confirma la sospecha que no es una dinastía larga. Porque algunos de los caciques han conocido a Gozap. Nadie hay antes de Gozap. Entonces, Gozap debe haber estado unos cincuenta años antes, pero no quinientos años, no se habla de dinastías de quinientos años aquí, son cortas. ¿Y cuáles eran las tierras del Cacique Gozap? Estaban en Luján.

¿Por qué es importante el nombre de Gozap Mayu? Son nuestras raíces. Porque no tenemos que inventar raíces de otros países. Por ejemplo, los mapuches no son originarios, van llegando y se instalan al sur de Mendoza. Hay toda una cuestión que se va incorporando a este constructo pueblo originario, canciones, etc. Lo único que se ha conservado de la lengua millcayac ha sido un catecismo. Así que todas las palabras que no estén en el catecismo, son palabras inventadas.

¿En qué situación está la posibilidad de que el sistema urbano de acequias sea nombrado Patrimonio de la Humanidad?

Si uno lee las condiciones que algo tiene que tener algo para ser considerado Patrimonio cultural de la Humanidad, Mendoza postula porque tiene que ser



algo auténtico, o sea, Mendoza nunca perdió el sistema de acequias, hay quinientos años de acequias, ha habido una evolución del sistema de acequias porque nosotros no tenemos el mismo sistema de acequias urbanas.

Lo que es original es el sistema de acequias urbanas. No es el mismo hoy que el que se instaló en la época española ni con los huarpes. Los españoles vinieron y le cambiaron nombres, como hacen los gobiernos. Al Canal Zanjón le llamaron Acequia Grande de la Ciudad. ¿Y por qué Acequia Grande? Porque había otra acequia que era la acequia de la ciudad. Del Canal Zanjón salía otra acequia, que iba por la calle Alberdi de Guaymallén y esa se llamaba acequia de la Ciudad. Esa Acequia de la Ciudad iba por una lomita, una cuestión geológica, en la calle Alberdi de Guaymallén. Esa acequia regaba hacia la derecha a San José y a la izquierda, a la Ciudad. Se llamaba la Acequia Alta de Tayitaiquén. Que Tayitaiquén no se sabe si es un cacique ó una zona. A esa acequia los españoles le llamaron Acequia de la Ciudad. ¿Qué pasó con esa Acequia? El Zanjón era el trazado que hoy conocemos hasta 1757. Llegaba hasta lo que sería el Cementerio de Godoy Cruz. En 1757, el Zanjón siguió de largo y comió parte de la Acequia de la Ciudad y ahí se corta el sistema hídrico.

Esto es algo que no se entendía en los documentos. Porque todos daban por supuesto que el Zanjón existió en la porción de la Ciudad desde tiempos inmemoriales. Ahí se arma toda la historia de la Ciudad de la media luna, que no existe, porque no existía el Zanjón. El Zanjón apareció en 1757, entonces la aparición del Zanjón es para la red hídrica lo que el terremoto fue para la Ciudad. Un colapso. Entonces, cómo se cortó el sistema de acequias de la Ciudad los españoles tuvieron que hacer una nueva acequia.

¿Por qué es importante este sistema como patrimonio cultural? Tenemos en el eje sub norte las acequias son como una mano, de Guaymallén, la Acequia de la Ciudad, la Acequia de Tabalqué, vieja acequia de Tabalqué y la Acequia de Allayme. Y por el otro lado, del oeste hacia el este, avanza un sistema de canales y ríos secos. Entonces se arma un cuadrículado. Sobre

ésto, se arma la traza de la Ciudad. Las calles se van desviando para que tomen la línea de los ríos secos. Jorge A. Calle, Suipacha, Juan B. Justo, todos esos son ríos secos. Cuando llueve, vos decís, la calle Sobremonte viene hecha un río. Era un río. Entonces, nosotros que le hicimos a todos estos ríos secos, los pavimentamos. Ahora están preocupados porque Guaymallén se llena de agua. Obvio, si le hemos pavimentado todos los ríos secos, el agua llega a Guaymallén que era un cono de recepción de agua. ¿Por qué se llamaba tierra de las ciénagas? Porque recibía el agua de todos lados.

Estas cosas que son históricas, uno empieza a entender cómo es Mendoza. ¿Pero cómo, los planificadores de hoy no lo saben? Y no, porque parten de un presente que es ahistórico. Pero si hubieran sabido que esto estaba sobre una zona que era inundable no hubieran hecho barrios, hubieran hecho parques. Un gran Parque debiera haberse hecho ahí. No se hizo eso. . Hemos hecho barrios populares. La gente sale en la televisión con problemas de humedad, porque el IPV no me hizo bien la casa...

Se tiene que garantizar que este sistema funcione. Si las acequias están sucias y no expeditas, no podemos hacer una declaratoria de patrimonio cultural de la humanidad cuando nosotros no las cuidamos.

Las acequias, obvio que forman parte del patrimonio cultural de Mendoza., porque no se concibe a Mendoza sin acequias. El problema que se agrega es que Mendoza nunca hizo un sistema de desagüe pluvial. Las acequias han estado funcionando mal. ¿Cuál es la lógica de una acequia? Nace ancha, va perdiendo el agua y termina finita. En cambio el desagüe pluvial es al revés, nace finito, va recibiendo el agua y se hace ancho.

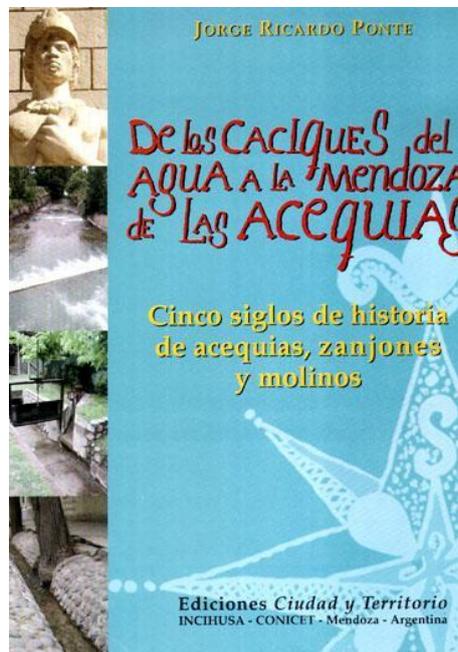
Entonces, acá, para no hacer un sistema de desagüe pluvial como cualquier ciudad del mundo lo tiene, usamos las acequias como desagüe pluvial. Un mal uso de las acequias de riego. Entonces, las acequias no son lo suficientemente anchas como para contener el agua de las lluvias y si a eso le sumamos la basura,



	<p><i>los plásticos, etc. provocan una hecatombe.</i></p> <p><i>Estas cosas hay que resolverlas antes de hacer una declaratoria. Porque tampoco Mendoza es la única ciudad con acequias. Pero todas copiaron el modelo de Mendoza. Aquí es donde nace.</i></p> <p><i>Si vos construís un barrio en el pedemonte y le hacés acequias. El agua no corre ahí. Se quejan a Irrigación pero así tiene que ser, no hay manera que circule.</i></p> <p><i>Eso trae a reflexión una cosa importante, la idea de la irracionalidad del agua. Es decir, si vos te salís del esquema de las acequias y ya no hay agua. Pero, yo lo digo en el prólogo del libro de las acequias, que las acequias se construyen independientemente del sistema donde están. No tener acequias es no ser de Mendoza es ser un bárbaro, en el sentido que usaban los romanos, fuera de los límites de Roma, cuando vos estás fuera de los límites del agua, estás fuera de los límites de la civilización, de la ciudad.</i></p> <p><i>La acequia, en este juego que donde hay una acequia corre el agua, no está resuelto. No hay instituciones que se hagan cargo de las acequias, debiera haber un Departamento General que limpie las acequias, porque estamos organizados bajo este sistema.</i></p>
Fecha	18 de julio 2017
Categoría	Ambiental – Histórico - Socio poblacional – Pueblos indígenas
Ubicación temporal	2017
Georreferenciación	Ciudad de Mendoza – Provincia de Mendoza
Material multimedia	



Dr. Ricardo Ponte



Libro del Arquitecto Ricardo Ponte

**Link de Fuentes e
información
adicional**

Fuente: Elaboración propia.

Plantilla de relevamiento de información	
Datos	Características
Entrevistado	Los glaciares y el futuro hídrico de la Provincia de Mendoza, en la visión del Dr. Ricardo Villalba
Descripción	El Dr. en Geociencias Ricardo Villalba es dendrocronólogo argentino, especializado en estudios de paleoclimas e investigador en el IANIGLA - CRICYT, explica en una entrevista inédita la importancia de los glaciares en la disponibilidad hídrica en Mendoza y el oeste argentino en general. Asimismo hace hincapié en la prospectiva en el uso y sostenibilidad del recurso hídrico atento al desafío que plantea el proceso en curso de cambio climático.
Cuerpo del artículo	<p>¿Cómo evaluaría el Sistema hídrico en la Provincia de Mendoza?</p> <p><i>“Todo lo que vemos si uno quiere llamarlo el éxito de los cultivos de oasis, en el desierto, el desarrollo de los oasis está fuertemente asociado a una cordillera, que tiene la capacidad de captar la humedad del Pacífico durante el invierno, almacenarla como nieve. Esa nieve, con el verano va a derretirse y va a proveer de agua a nuestros ríos, que es el agua que utilizamos.</i></p> <p><i>En años de abundancia esa nieve se va a acumular y se va a transformar en hielo, va a formar los glaciares de la cordillera y, que en momentos críticos en que se carece de nieve en la cordillera, la contribución de los glaciares tiene un rol muy importante.</i></p> <p><i>Entonces, existe un sistema natural, de regulación, de captación del agua que ninguna ingeniería actual podría resolver. Me parece sumamente importante esto. El mendocino ve que baja el agua de la montaña o que baja de un río pero no es consciente que si no existiera la Cordillera de los Andes, Mendoza no sería Mendoza, sería otra Mendoza, porque el éxito de 400, 500 años de cultivo</i></p>

de oasis lo da justamente este sistema de la cordillera que nos permite contar con agua, que varía mucho de un año a otro pero gracias a ese sistema que tiene, captura la nieve, que mantiene la nieve y la entrega como agua y que en momentos críticos, esa nieve transformada en hielo tiene la capacidad de proveer más agua.

Hay una relación muy fuerte entre la cantidad de nieve y el agua que baja de nuestros ríos. Pero hay años que no nieva. El año 1968 no nevó en la cordillera en todo el invierno. Sin embargo, los ríos no se secaron. El caudal del Río Mendoza fue un 40% de su valor normal. Existe ese hielo almacenado año tras año que tiene la capacidad de dar agua. Si no hubiéramos tenido ese hielo, esa agua, todos los viñedos se hubieran secado y no habríamos tenido agua para regar.

La Cordillera representa un sistema regulador del recurso hídrico único y que el mendocino no lo ve, no lo reconoce y es clave para el éxito del desarrollo. Eso me parece un punto clave que es importantísimo”.

¿Qué sucede con el fenómeno del cambio climático y qué influencia genera sobre los glaciares, sobre situación actual y futura en Mendoza?

“Mendoza tiene fundamentalmente dos fuentes de agua. La tradicional que mencioné, o sea la nieve de la Cordillera, que se deposita en invierno y es la fuente fundamental. La otra fuente de humedad, que es la de origen atlántico, es la humedad proveniente fundamentalmente del Océano Atlántico y re trabajada por toda la zona amazónica y del noreste argentino, desviada por corrientes, jets de capas bajas en la atmósfera que nos manda esa humedad que produce la lluvia de verano.

Las lluvias de verano, las tormentas convectivas, el granizo de verano no es de origen Pacífico, es de origen Atlántico. Climáticamente, es muy importante entender

esas dos fuentes de agua que tiene la Provincia porque en el proceso de cambio climático estas dos fuentes van a sufrir situaciones diferentes e inclusive opuestas. Como vamos a un proceso de calentamiento, las situaciones de invierno van a ser, en un mundo que se calienta, menos frecuentes y más frecuentes las situaciones de verano. Las situaciones de invierno son las que están asociadas a las nieves en cordillera. La nieve en cordillera en el largo plazo va a ir disminuyendo. Es lo que yo mostraba en el gráfico éste del río Atuel, donde se ve que en el largo período cuando uno hace el pronóstico, el caudal tiene una tendencia relativa que va a ir disminuyendo. Entonces, el recurso sobre el cual se diseñó la Provincia de Mendoza y se crearon todos los canales, los diques, el aprovechamiento, esa agua, va a ir disminuyendo en el tiempo, porque está obviamente indicando que el futuro de la Provincia de Mendoza tiene que estar diseñado a una mayor eficiencia del uso de ese recurso.

En este momento, de acuerdo a los estudios existentes, cada 100 litros de agua de riego la planta utiliza de 40% a 45 % promedio, es decir que tenemos una pérdida muy grande, por escorrentía, por diferentes sistemas de riego que usamos, que no son los adecuados, por pérdida en el transporte del agua a través de los canales, lo cual significa que todos esos procesos tenemos que aumentarlos para poder mantener el sistema de oasis que tenemos, porque esa agua va a ir disminuyendo.

Por el otro lado, esto se debe a que vamos a tener menos situaciones de invierno pero vamos a tener más situaciones de verano, va a aumentar la temperatura, una primavera que va a comenzar antes, un verano que va a ser más largo, y por lo tanto vamos a tener más precipitaciones y ese es el gran desafío para los mendocinos, porque todos sistemas fueron diseñados históricamente para el aprovechamiento del agua de la

cordillera y nunca pensamos usar el agua de verano que venía asociada a tormentas convectivas, al granizo, los aluviones, que eran considerados un problema.

Esto es todo un desafío. Tenemos el desafío de ser más eficientes en el uso de agua de la cordillera y tenemos el desafío de cómo vamos a controlar aluviones, como vamos a controlar un ambiente de verano más húmedo y con mayor precipitación, que, desde el punto de vista de los cultivos tradicionales posiblemente se refleje, por un lado, en algo bueno, vamos a tener más agua, por suerte, sobre el viñedo y posiblemente algunos de los riegos que normalmente se hacían con el agua de la montaña ahora no van a ser necesarios porque vamos a tener lluvia de verano. Pero esa lluvia de verano va a venir asociada con mayor humedad que eso son enfermedades criptogámicas que van a afectar la calidad de la uva y tormentas de granizo, que obviamente son un flagelo.

Entonces, el gran desafío va a ser que seamos más eficientes con el agua de la montaña. ¿Cómo vamos a utilizar y minimizar el impacto? ¿Cómo vamos a utilizar el agua, ese exceso de agua de la precipitación de verano? y ¿cómo vamos a minimizar los efectos negativos de ese aumento de humedad a través de enfermedades u otro tipo de daños?

Entonces eso es mirar el futuro de la Provincia de Mendoza en función del recurso agua. Cuando uno ve la Provincia de Mendoza, uno la mira por imagen satelital uno se da cuenta que los oasis cubren solamente el 4% o 4,5% de la superficie provincial. Nos está diciendo que los oasis no son más grandes porque no hay más agua. El elemento que controla el desarrollo regional, el motor de la economía regional es el agua en la Provincia de Mendoza. Es muy claro que si quisiéramos tener el 100% de la superficie cultivada, no nos da más agua que para tener el 4% ó 4,5%.”

**¿A qué plazo van a presenciarse estos cambios?
¿30 años, 50 años?**

“Cuando se observa la Provincia de Mendoza desde el año 2010 al 2014 tuvo la sequía histórica más grande que hemos tenido desde que tenemos mediciones, registros.”

¿Existe además una situación de emergencia hídrica?

“Hubo emergencia hídrica todos esos años y se abrió justamente por el Niño en el año 2015. Cuando uno lo ve en el largo plazo, si se observa este gráfico el azul es el caudal, el rojo es la nieve. Hay nieve, hay agua. No hay nieve, no hay agua. En los últimos cinco años, este elemento fue crítico, nunca tuvimos, desde que se mide la nieve, porque el año 1968 no nevó, pero nunca hubo cinco años seguidos en los cuales las precipitaciones estuvieran continuamente por debajo de los valores medios.

Cuando uno mira, hay una tendencia en el largo plazo, en los últimos mil años, lo que estamos viviendo es el período más seco histórico, esto inferido por un estudio de árboles en el lado chileno. En función de eso sabemos cómo fueron evolucionando las precipitaciones en la cordillera y refleja claramente que está disminuyendo pero que justamente en esa tendencia comienzan a verse eventos que no estaban. Del lado chileno ellos lo llaman – porque obviamente poseemos las mismas masas de agua, mismas fuentes de agua para Argentina y Chile, si nosotros tenemos sequía ellos tienen sequía-, este promedio de río está incluyendo ríos chilenos y estaciones del lado chileno porque tenemos el mismo régimen. Todo viene del Pacífico, le deja a ellos nieve y a nosotros también. Para ellos, lo han denominado la mega sequía, hay un trabajo de una publicación científica que publica que es un evento único con una probabilidad de ocurrencia

cada mil años. “

Obviamente, hay cambios. La pregunta es ¿cuándo comienza el cambio climático? Igual, si uno mira esto, que está representando balance de los glaciares y..., hace tiempo, del año 1940 ó 1950 que ya vienen retrocediendo. Hay todo un proceso de calentamiento que está ocurriendo. Lo que vamos a ver en el futuro, se trata de una aceleración y con las emisiones se calienta cada vez más. Ahora lo interesante es que se produjo una sequía de cuatro años, después vino el Niño y se recuperaron los valores normales. Entonces al observar hacia el futuro de Mendoza, y ya está sucediendo, no es que cada vez nieva menos, menos, menos, porque el sistema actual tiene una enorme variabilidad, y antes que hubiera cambio climático, allá en el año 1968 no hubo nieve en la cordillera, esto forma parte de la variabilidad natural del sistema climático.

El clima futuro es la combinación de esas dos cosas, es decir la variabilidad natural que va a seguir existiendo y ésta tendencia a largo plazo de la disminución. Pero se va a observa que las sequías van a ser más comunes porque van a existir valores secos más frecuentes, van a haber años en que la precipitación a finales de este siglo, 2080 ó 2100 va a tener valores más altos que los medios de la actualidad. Esto está dentro de la variabilidad enorme que hay en zonas áridas. Si estuviéramos en el Amazonas esto sería una cosa más pequeña.

¿Cuándo comienza esto? Bueno, lo estamos viviendo, probablemente con intensificación de los procesos”.

¿Cómo evaluaría el cambio gubernativo en Estados Unidos, con el ascenso del actual Presidente Donald Trump, en cuánto a la política ambiental?

“Obviamente, la comunidad científica lo ha tomado mal, dado que frente a la lucha para reducir las emisiones en el Protocolo de Kyoto, Estados Unidos no firmó. En ese

momento se pedía a los países centrales volver a las emisiones de 1990; no se les decía ustedes emitieron y se desarrollaron en función de éste uso de energía, entonces ahora nos toca a nosotros. Eso hubiera sido lo más o menos justo pero eso no se dijo. Después del fracaso del Protocolo de Kyoto, vinieron toda ésta serie de COP's, la de París ya fue la 25°. Luego de 25 reuniones, se acordó que cada país hiciera una oferta. No fue como aquella vez que vuelvan a las emisiones del año 1990, o usted va a emitir el 15% de lo que emite.

Estados Unidos presentó una reducción del 40% con Obama para el año 2030. Argentina fue con un 15%. Ahora con el Presidente Trump, bueno, comienza por ignorar que existe cambio climático, cuando se estima que para 2040 o 2050 en el Ártico ya no se formará hielo, solo en el invierno. Se va a poder navegar fuera del invierno en el Ártico”.

Volviendo a la Provincia, ¿cómo considera la legislación que se hizo respecto del inventario de glaciares, en la cual usted tiene mucho que ver como parte del lanigla?

“Una experiencia muy linda para el Instituto y un orgullo, la primera vez que este Instituto del sistema científico del Conicet figura en una ley nacional como responsable de una actividad tan importante como es el inventario nacional de glaciares. Yo mencionaba antes la importancia de la Cordillera de los Andes, que capta la nieve, la mantiene, tiene su cuerpo de hielo y con eso hace todo un balance, una regulación del sistema hídrico, por eso no hace falta decir porque son importantes los glaciares en una zona como Mendoza, tienen la capacidad de darnos agua en el momento más crítico. Es clave que ese recurso no lo podemos dañar, ese recurso tiene que seguir cumpliendo su función clave que es la de proveer

agua de primera calidad. Por un lado, muy bien, porque Argentina se transformó en líder global a escala de inventario de glaciares, el primer país en tener una ley de protección de glaciares. Ahora Chile está trabajando sobre una parecida y en otros lugares hacen inventarios pero no hay una ley de protección de glaciares. Es un orgullo para la comunidad científica, los políticos que se pudo lograr eso.

Siempre existió una rivalidad con el sistema minero, que yo considero lamentablemente un mal entendimiento porque el espíritu de la ley de glaciares siempre ha sido la protección de ese recurso hídrico estratégico. No ha sido en ningún momento de ir en contra de la actividad minera. Al contrario, un inventario nacional de glaciares representa un ordenamiento del territorio de alta cordillera para saber exactamente donde hay un glaciar, que lo tenemos que proteger. El agua es vital para cualquier actividad, inclusive para la minería. Si no hay agua, no hay minería. Eso es un elemento clave. Cuando uno piensa en Mendoza y en San Juan los glaciares representan menos del 1% de la superficie provincial y tienen la capacidad de proveer el 40% del caudal de los ríos en momentos críticos. Yo creo que todos vamos a estar de acuerdo en cuidar y preservar los glaciares, nadie puede estar en contra. Cualquier otra actividad que se desarrolle, desde el punto de vista ambiental, en forma amigable y consciente, tiene el 99% de la superficie para hacer esto. No cabe duda que todos tenemos que proteger los glaciares. Estamos hablando que el hecho de tener el 4%, 5% de la superficie regada y que el agua es el elemento que controla el desarrollo de la Provincia. Entonces, no podemos darnos el lujo de contaminar agua ó desperdiciar agua. Es importante entender que el inventario nacional de glaciares está protegiendo ese recurso hídrico estratégico está cubriendo menos del 1% de la superficie provincial, y que tiene la capacidad de darnos agua en momentos



críticos, por tanto no está compitiendo, sino por el contrario, ordenando el territorio. Nos dice, mire, este pedacito del valle, donde está el glaciar, protejámoslo. Ud. puede hacer otra actividad mientras no dañe ambientalmente el resto, si está dispuesto a hacer las cosas bien. No es que la ley esté en contra de nada y lamentablemente en algún momento se vio como que el lanigla era la institución que iba en contra de la minería. Nosotros estamos a favor del desarrollo de la alta montaña pero conociendo y protegiendo un recurso que es clave.

Hemos hablado con gobernadores de provincias mineras y les hemos hecho entender. Por ejemplo, estuvo acá el Intendente de Andalgalá que pretendía con el inventario poder cerrar la actividad minera. Se ve claramente que en ese lugar todos los glaciares están mucho más arriba que donde está esa actividad. No está la actividad minera afectando el glaciar. Entonces para mucha gente la ley de glaciares fue el elemento necesario para controlar la minería. Yo considero que se está usando una ley que tiene un espíritu de protección de un recurso para querer correr, reducir o manejar otro. Yo pienso que los argentinos si no estamos de acuerdo con la actividad minera tenemos que tener el coraje suficiente como para tener una ley de minería que controle esas actividades como tiene que ser, pero no buscar o escudarse en una ley que tiene otro espíritu para manejar la actividad minera.

Por ejemplo, la ley provincial 7722 expresa la forma en que el pueblo quería minería. Lo hago extensivo a otros lugares del país. Ello generó que aquella ley de glaciares fuera vetada, rechazada, se presentaran recursos de amparo cuando el espíritu era otro”.

	<p>¿Cuáles considera son las pautas culturales de uso del recurso, la huella hídrica de las actividades?</p> <p><i>“La Mendoza que se desarrolló tradicionalmente nace justamente con el uso del agua de la montaña, que más allá de su enorme variabilidad, va a ir disminuyendo con el paso del tiempo. Por eso sí o sí tenemos que ser más eficientes en su uso.</i></p> <p><i>Bueno, así como la huella hídrica, está la huella de carbono, digamos que son condiciones impuestas por el mercado internacional, lamentablemente no son decisiones locales. Argentina si quiere competir, si quiere llegar y alcanzar esos mercados va a tener que amoldarse a todo eso. Desde el punto de vista de la huella hídrica esto estaría también en la línea de la eficiencia en el uso del agua. Todo el Oeste Argentino, a lo largo de la diagonal árida sudamericana con niveles de oferta de agua similar a los desiertos más importantes”.</i></p> <p>Muchas Gracias por sus palabras Dr. Villalba.</p>
Fecha	11 de Julio de 2017
Categoría	Ambiental – histórico - Socio poblacional
Ubicación temporal	2017
Georreferenciación	Provincia de Mendoza. Argentina.
Material multimedia	 <p>Dr. Ricardo Villalba</p>



Glaciar en Provincia de Mendoza

**Link de Fuentes e
información
adicional**

Fuente:

Entrevista: Elaboración propia
Villalba, Ricardo y otros (2016): Cambio climático y recursos hídricos. El caso de las tierras secas del oeste argentino, Revista Ciencia, Volumen 25, número 149, mayo-junio 2016, Argentina

Imágenes

Villalba Ricardo. Servicios Cricyt - CONICET Mendoza

Plantilla de relevamiento de información	
	Características
Entrevistada	La Mendoza molinera y el rescate patrimonial mendocino, en la visión de la Dra. Paola Figueroa
Descripción	La Dra. En Historia Paola Figueroa, quien ha dedicado su tesis doctoral al estudio de la industria molinera en Mendoza desde sus orígenes, hace hincapié en esta entrevista inédita en el rescate de tan importante actividad productiva y en la importancia de poner en valor patrimonial el pasado social y económico de la Provincia.
Cuerpo del artículo	<p>¿Cuál es su consideración respecto a la idea de patrimonialización en Mendoza?</p> <p><i>“Lo que debe hacerse es una política de patrimonialización. A futuro, es un tema que hay que tomar en serio, como han hecho Capital y Godoy Cruz. ¿Qué patrimonializamos? ¿Qué sí, qué no, con qué criterio?</i></p> <p><i>El caso del molino que hoy está en discusión y que está en peligro, podemos ubicarlo en relación a una red agrotécnica que esté asociada al Canal Zanjón, salir de la Crucesita, entrar en la Toma del Río Mendoza y hacer un recorrido. Algo más vital, que se conozca en la escuela. Por ejemplo, ¿cómo funcionaba un molino? ¿cómo funcionaba una bodega? ¿Cómo funcionaba Carbometal? ¿cómo funcionaba una enfardadora de pasto?; porque todo el recorrido hídrico está lleno de industrias. Mostrarle a un turista desde la patrimonialización previa, cuesta dinero, un recorrido, una historia técnica en Mendoza. La validez y vigencia que tiene eso con los estudios que uno hace del pasado es muy grande.</i></p> <p><i>Nosotros somos una provincia que no hace estudios de arqueología industrial. Pero es porque no hemos construido una base, como hacen los ingleses o los norteamericanos. Uno de los objetivos de mi tesis doctoral</i></p>

era construir un mapa de arqueología industrial, y lo hice. Decir acá estuvieron los molinos, acá se asentaron las primeras bodegas, acá hay que excavar y recuperar patrimonio. Eso es lo que hay que hacer. Yo lo demostré en 164 casos y en 89 mostré que donde había molinos, se instalaban bodegas. Por eso, en realidad, la tesis general demuestra que hay un modelo de permanencia industrial, y que está asociado al agua”.

¿Qué aporte haría, teniendo en cuenta que la línea temática abordada es Recursos hídricos, territorio y sociedad, de la Mendoza de esa época, distinta de la vitivinícola y con petróleo de hoy en día?

“Yo empiezo en 1566, con el primer molino, cinco años después de la fundación. La Mendoza colonial que uno tiene que tratar de reconstruir en el imaginario, y me encantaría en maquetas como hacen los mexicanos, es una Mendoza imponente, desde el punto de vista arquitectónico. Y es imponente porque hay dos componentes que la hacen así: primero, los molinos harineros, que eran de tres pisos, de adobe y tenían en muchos casos, el tamaño de una catedral. A nivel de paisaje, imagínense Uds. una ciudad, polvo, nada, desierto, viento zonda, imagínense San Francisco, la altura que tenía, imagínense el Molino de los Jesuitas, que estaba en la senda de la Cañada, en la calle Paraguay y Coronel Díaz”.

¿Cuántos molinos se construyeron?

“De la época colonial se relevaron en total veintiocho molinos. Eso durante los siglos XVI, el XVII y el XVIII. Luego llega a cuarenta molinos que nos obliga necesariamente a pensar y ahí aparece otro dato más del paisaje, en el trigo. Si había tanta infraestructura de

molienda tiene que haber habido una actividad productiva a nivel agrícola igual de importante y quizás más. Hay que pensar en sementeras de trigo muy importantes hacia el Este y hacia el Noreste, hacia Lavalle y hacia la zona de San Martín, porque son zonas de pantanos. A nosotros nos costó mucho que el trigo se diera, como semilla de trigo de secano. Entonces, en las zonas pantanosas, que eran lagunas, las zonas en que el río inundaba y que luego se retiraban las aguas, tipo un efecto Nilo digamos, ahí se cultivaba y se desarrolló una estructura de sementeras importante. Y asociada a eso, una estructura de olivares y de vides. Porque en realidad, el tema de los molinos, yo lo veo como un artefacto a nivel arqueológico y a mí me interesa en términos de evidencia de cultura material, como materialista histórica que soy, pero asociado a eso una tradición de alimentación mediterránea que es la que llega con los españoles y que por eso se asocia a los olivares y se asocia a la vid, que es el vino, la harina y el aceite. Que no solo tiene una finalidad alimentaria, sino que tiene una finalidad litúrgica, el aceite para los sacramentos, el trigo para hacer las hostias y la vid para hacer el vino. O sea, que en realidad, el esquema, la matriz intelectual que trae el conquistador viene necesariamente con el trigo y necesariamente con el molino.

Por eso que es necesario vincular a los molinos con la tradición de una Mendoza harinera y con una Mendoza vitivinícola, que es, en realidad, lo que yo propongo en mi tesis doctoral y humildemente lo demuestro. Tengo mucha resistencia de los especialistas en la Mendoza vitivinícola

¿Qué considera el Dr. Pablo Lacoste respecto al tema?

“Al Dr. Pablo Lacoste le encanta. El hace historia colonial y está de acuerdo con mi postura y fue corrector

de mi tesis, aunque su especialidad es la vitivinicultura. Por eso le planteo que hay que empezar a pensar la vitivinicultura vinculada a una estructura de molienda más amplia. No digo que hablemos de diversidad de cultivos en Mendoza porque no nos da el piné pero sí considero que si se piensa desde una cosmovisión más amplia, como funcionaban en el terreno, la intencionalidad de fundar una Ciudad como Mendoza. Sí tenían a Santiago atada. ¿Por qué se funda Mendoza? Tiene que ver con lo indígena. Hay que llegar a los araucanos por algún lado. De frente por Chile no era posible. Había que armar una retaguardia, y ese es el proceso de fundación de Mendoza. Entonces, la idea de haberla fundado casi como una retaguardia de Santiago, también tiene que ver con esta infraestructura productiva que le metieron a la Ciudad. Era para aguantar lo mínimo. ¿Lo mínimo que era? Harina para el pan, vino y aceite. Por eso tampoco podemos considerarnos como en una diversidad.

Ahora, lo que se hizo, se hizo con toda la carga cultural que tenía el español. Nosotros teníamos los mismos molinos que tenían los mexicanos. Yo lo comparé, lo estudié, estuve seis meses en México, estudiando este tema. Son los mismos molinos, lo que pasa que, claro, la envergadura de los molinos es distinta por la demografía diferente. Ahí cuando me preguntaban por la progresión. La progresión cuantitativa de estos primeros molinos, los veintiocho, con los sesenta y cuatro que llegamos a tener en el siglo XIX, también van de la mano de una progresión demográfica. Tenemos primero el etnocidio huarpe, para 1630 la totalidad de los huarpes están muertos o encomendados. Y se cuenta con un caserío de 200 almas, que dicen las fuentes, al principio, unas 1.500 para esa fecha. Esto refleja que la Ciudad se consolida en el proceso de la fundación en adelante. Y ese proceso de consolidación tiene que ver con el control del recurso hídrico. Si no, no hubiese sido posible. ¿Qué hacen?

Amplían lo que había.

Hay una discusión, diría que casi epistemológica, sobre ¿que había? Para muchos arqueólogos, de la línea de Horacio Chiavazza, no existe acequia indígena. La acequia es un componente cultural que viene con la dominación del inca. El inca incorpora al huarpe a la dominación del Tahuantisuyo y en ese proceso viene la aculturación, viene el sistema de regadío, vienen las acequias, los zanjones. Para otra línea de arqueólogos y de investigadores, sanjuaninos, en la línea de Catalina Miqueli, dicen que sí hay acequias. Mi consideración como historiadora es que se aprovechó la morfología del terreno, no es que los huarpes se pusieran a construir el empedrado divino de los sistemas hidráulicos del inca pero sí se aprovechan las fallas geológicas del terreno y, al lado del agua, se van instalando humildemente pequeñas huertas que, básicamente, eran trabajadas por mujeres, tenemos ahí una división sexual del trabajo. Hay que pensar que los huarpes son una tribu, el patrón de asentamiento es tribal, tienen un comportamiento sedentario y pastoril en algún sentido también. Pero el agua la necesitaban. Esto se refleja por ejemplo en la pendiente que marca la calle Paso de los Andes, si se sigue por ahí como por un tubo se llega hasta Panquehua, porque es una falla geológica. Lo mismo sucede en calle Boulogne sur Mer. ¿Por qué está el Canal Jarillal ahí? No está por casualidad. Porque el agua discurre sola, y en ese proceso de discurrir se produce esta idea de asociar la huerta, el cultivo, el dominio.

Algunos consideran que haber hecho a Mendoza en el lugar que se hizo genera problemas de aluviones. ¿Cuál es su postura respecto al tema?

Yo considero que en realidad no se produjo ninguna modificación, hay una discusión ahí...la fundaron donde pudieron ¿Y quién mandó? Mandó el agua. ¿Y por qué mandó el agua? Cuando Pedro del Castillo hizo el mapa

para el Rey, es una mentira absoluta. Para empezar, la Ciudad hay que correrla así, porque las acequias corrían así. Y cuando se entregan los solares, el agua va por el medio de los solares. Entonces se reparte en ese sentido. Por eso es correcta la afirmación de Sarmiento habla que Mendoza es la Barcelona del Interior. Sarmiento explica que la racionalidad de una ciudad agrícola como la mendocina viene del dominio del agua. Si los mendocinos no hubiesen sido racionales en el uso del agua –por eso, la irracionalidad que tenemos ahora me preocupa-, no podrían haberse construido lo que construyeron. Y la racionalidad viene de la idea siguiente idea: tengo ésta agua y éste cupo de agua, lo uso para mi riego, levanto mi compuerta y el agua que queda es para el resto. Mi derecho, mi límite....Porque te va la vida en esto. Por eso él hablaba que ciudades como Buenos Aires, La Pampa, Santa Fe, son ciudades bárbaras, salvajes donde no había que hacer nada, porque se tira una semilla, llueve y crece. En cambio en Mendoza hay que imprimir mucho trabajo y esfuerzo para que crezca el trigo. Y es así hasta hoy, para que crezca la uva, crezcan las hortalizas, los frutales. ¿Por qué cultivamos frutas secas en Mendoza? Porque en este clima todo se seca, es automático. La aridez seca todo, entonces, ese tema, hasta de la forma en que se diseña la Ciudad tiene que ver con el recurso hídrico.

Muchos afirman que Egipto es un don del Nilo, entonces Mendoza es un don del agua. Y de la racionalidad. ¿Dónde se funda? Donde se puede fundar. El tema de la historia molinera, con respecto al Canal Zanjón y si estoy en la margen este u oeste es un gran tema. Porque todo el tiempo, se observa que los molineros piden ayuda a Irrigación, piden ayuda al Departamento de Hidráulica cuando se crea en el siglo XIX con la Ley de Aguas, o al Cabildo en la Colonia que “le manden indio y peón porque se han desmoronado las acequias”. ¡Claro! Los aluviones que deben haber venido y que han

destruido todo, incluso los molinos ¿Qué empezaron a hacer los molineros? Cámaras de carga de agua. Entonces tenían agua permanente, para que el molino no dejara de moler. Y el exceso de agua iba a la acequia. Entonces se aseguraban que el impacto del aumento de canal repentino que las acequias tenían sobre todo en verano, que se producía cuando habíamos tenido cosechas en diciembre y estábamos moliendo el trigo en enero, se desviara y no te impactara. Hay Actas del Cabildo, que se llamaban Actas Capitulares, fabulosas sobre el tema del agua. Como arrasaba las casas, una avanzada del Canal Cacique, donde estaba la Ciudad, afectaba al Cabildo, la Hacienda de los Jesuitas, las bodegas, las almazaras, que son un tipo de molinos que muelen aceitunas. Arrasaba con todo. “Manden indio y peón para que se reconstruyan”.

La Toma de los Españoles desapareció por eso también, no pudo sostener el caudal

“No se pudo sostener, porque era tan fuerte el derrumbe. Tiene que ver con estudios de climatología histórica que se han hecho, que son alucinantes, y lo hemos hecho con la documentación que tenemos. Porque cuando uno lee los documentos y reflejan: “Reunidos en el Cabildo y no habiendo que tratar, se termina la sesión” Y en otra Acta dicen: “Nos hemos reunido el 4 de febrero de 1613 y habiendo avenidas de agua, nos retiramos”.

A partir de ese tipo de información documental, que la tenemos, se iba reconstruyendo una línea de posible humedad y eso nos ha permitido hablar de veranos torrenciales y de veranos más secos y, de alguna manera, ir midiendo este fenómeno del Niño. Está hecho para todo el siglo XVII. Yo lo estudié mucho porque en función de eso yo tengo o no tengo trigo. Si tengo una sequía, no voy a tener trigo. Y eso coincide en las Actas cuando te dicen

que van a enviar al Escribano del Cabildo a un molino porque están mintiendo, haciendo trampa en la venta de la harina, o en la venta del peso y el precio del pan. Por eso, también hice una historia del precio del pan y de la harina. Cómo ves perfectamente en época de sequía que se dispara el precio y hay un principio económico, inelasticidad del precio del pan, el pan no puede dispararse porque es el alimento básico”.

¿Puede generar disturbios?

“Claro, y por eso el Cabildo está todo el tiempo como ente regulador del precio del pan. Todo el tiempo está diciendo, “Bueno, no van a vender más pan en la calle. Se va a vender pan en el Molino de Doña Alonso.” Lo regulan, todo el tiempo. Como así el problema de las epidemias, las pestes. Yo hice un estudio con Roig sobre las epidemias coloniales y ves como el Cabildo todo el tiempo ordena: “Paren el ingreso de indios que traen disentería” Y los paraban allá en La Ramada, en San Martín, para que no entraran en la Ciudad. O sea, el Cabildo se ocupa de todo. Hasta del tamaño del Almud, que era un cajón de madera con el que el molinero llenaba y vendía la harina a la gente.

Les digo que eran divinos (los molineros) porque ellos se quedaban con una parte. La gente les llevaba el trigo, ellos molían y se quedaban con una parte de la harina y el resto se la daban al que le traía el trigo. ¿Qué hacían con esa parte que se quedaban? Lo hacían pan y lo vendían. Con Pablo hemos coincidido como se construye esa burguesía inicial. Se hacen cargo de un plusvalor”.

¿Cuándo decae esa Mendoza harinera, esa importancia de los molinos?

“La industria harinera termina hacia mediados del siglo

XIX. En 1870, cuando Buenos Aires resuelve el problema entre unitarios y federales. El problema era el Río de la Plata. Cuando ellos se organizan, con Mitre, con Pavón, con un ejército nacional, cuando le pasan por arriba a los indios, a la Araucanía, porque hay que repartir tierras, congraciarse con los hacendados porteños, cuando empiezan a tomarse decisiones de Estado, entre las que está alambrar el campo. ¿Para qué? Para que la vaca por un lado no se escape y no pise los trigales, la cebada, el centeno, por otro. Cuando ellos se ponen a producir trigo, nosotros no podemos competir. Primero, en calidad. Pero sobre todo, el tema de los fletes. Que sigue siendo el tema hasta hoy. Ellos tienen el Puerto, tienen el principal mercado.

Por eso digo que hay un modelo de permanencia industrial. Se aprovechó lo que se tenía. Hay un tema que hay que ponerlo y que está en la línea de tiempo y es el terremoto de 1861. La industria molinera termina porque hay una clase política que empieza a tomar otras decisiones, pero también termina porque el terremoto arrasa con todo. Los veinticinco molinos que había en la Ciudad se cayeron y en el plano de 1873 el único molino que salde de nuevo se llama Molino de la Restauración, justamente porque fue restaurado, el único molino de la Ciudad de los veinticinco que habían”.

¿Hubo un esfuerzo para volver a levantarlos?

“El nuevo grupo político mendocino formado por Emilio Civit, Tiburcio Benegas, Rufino Ortega, lo que antes se llamaba la oligarquía, hoy se prefiere usar el término élite. Lo que pasa ahí es que apuestan al modelo agroexportador, que es el de la división internacional del trabajo. Zapatero a tus zapatos. Volvamos a lo que sabemos hacer, volvamos al vino y dejemos lo otro. Hay una cuestión ideológica porque el molino es un resabio de

lo colonial y este grupo refunda Mendoza de verdad. De verdad hay que hacer una nueva Plaza, traerle agua a la Plaza. Después del terremoto se cayó todo. Entonces, en ese proceso de refundación, desde la materialidad, desde el proyecto económico, social y político, institucional y cultural, todo cambió”.

Los referentes de la industria harinera, ¿qué pasó con ellos?

“Muy buena la pregunta, en muchos casos se reconvirtieron como bodegueros. Por ejemplo, los Orfila. Rápidos, vieron por donde venía lo nuevo. Porque en realidad, los molinos, molían lo que viniera. Hay granos, molemos. Si había que moler mineral de plata, lo hacían. Hay expedientes fabulosos sobre eso y Francisco Galignian, lo tenían en Panquehua, molía ahí mineral de plata. ¡Se armó un lío! Hay un expediente que muestra que los vecinos protestaron al Cabildo porque el tipo les molía allá arriba y todo lo que llegaba abajo era agua contaminada. Yo me fasciné tanto con el expediente, que aclaro está en Chile, recuerden que la información documental está partida porque pertenecíamos a la Capitanía General de Chile hasta 1776 y cuando se crea el Virreynato del Río de la Plata, pasamos a depender de Buenos Aires, pero la mayor parte de nuestra historia colonial dependemos de Santiago de Chile. Bueno, lo seguí hasta allá, en Real Audiencia. Tengo fragmentos del documento, de lo que dicen los vecinos. Que ellos tienen derecho a al agua pura, como bien de primera necesidad. Galigniana les dice que él hace un bien a la Ciudad porque desarrolla la actividad minera. Es de 1718, ¡¡ hace casi 300 años!!

Hay otro dato...El plano más antiguo de la Ciudad de Mendoza que se conocía era de 1761. Yo encontré uno de 1754, que es un Catastro hecho por una mujer, María



	<p><i>Miranda. Las mujeres no teníamos derechos, en el Derecho Indiano éramos incapaces. Por eso, ésta mujer tuvo que recurrir a un testaferro para firmar el plano.</i></p> <p><i>¿Cuál es su pensamiento respecto a los debates actuales sobre el uso del agua, los intereses en juego?</i></p> <p><i>Creo que se ha precarizado mucho la discusión. No se le ha dado la dimensión académica que tiene que tener, pero sobre todo porque no se da la discusión de fondo, ¿qué vamos a hacer con el agua?</i></p> <p><i>¿Para sostener especies de vides que en cincuenta años no van a correr más? O sea, el debate de qué Mendoza productiva queremos. Ese es el trasfondo. Y el agua, la conservación y distribución del recurso hídrico tiene que estar relacionada con qué Mendoza productiva queremos”.</i></p> <p>Respecto de la disponibilidad de agua, subterránea, de lluvias, ¿qué piensa a futuro?</p> <p><i>“Por eso decía, la discusión proyectiva de acá a cincuenta años, que en términos históricos se llama coyuntura histórica, y si fueran cien años, estructura histórica, se basa en que el agua ha sido y será central para todo. ¿Vos querés hablar de Mendoza? Tenés que hablar del agua. ¿Historia de la vestimenta? Las telas que se abatanaban para hacer las vestimentas eran hechas por molinos que se movían hidráulicamente. En el Molino de Tejeda en la calle Coronel Díaz. Así de visceral es el tema. Yo lo que veo es que se ha precarizado la discusión y no se ha hecho visceral como debiera hacerse, como discusión realmente profunda. Hay varios intentos en ese sentido, de todas formas”.</i></p> <p>Muchas Gracias por tus palabras Paola.</p>
Fecha	7 de Julio de 2017
Categoría	Ambiental – histórico - Socio poblacional

Ubicación temporal	2017
Georreferenciación	Provincia de Mendoza. Argentina.
Material multimedia	 <p data-bbox="587 1128 874 1167">Dra. Paola Figueroa</p>
Link de Fuentes e información adicional	<p data-bbox="587 1227 703 1265"><u>Fuente:</u></p> <p data-bbox="587 1323 855 1361">Elaboración propia</p> <p data-bbox="587 1420 708 1458"><u>Imagen:</u></p> <p data-bbox="587 1516 855 1554">Elaboración propia</p>



CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

VII. Eventos agregados de líneas existentes en GENOMA.



- 1) Ley de Aguas del Gobernador Aldao (1-10-1844) **nº 13141**
- 2) Bajo el Gobierno de Rufino Ortega, se sanciona la primera Ley de Aguas (02/12/1884) **nº 13264**
- 3) Las poblaciones del centro y norte del territorio (1000 dC) **nº 12978**
- 4) Pobladores huarpes habitan la zona posterior de Cuyo (1450 dC) **nº 13154**
- 5) Pobladores puelches habitan la zona posterior de Cuyo **nº 13158**
- 6) Los pueblos huarpes son incorporados al Tawantisyuyu (1480 dC) **nº 13107**
- 7) El devenir de un cauce emblemático: Cacique Guaymallén (1574) **nº 28701**
- 8) Cultivos coloniales y primeros intercambios económicos (1580) **nº 13234**
- 9) Configuración de la ciudad, ejido y chacras (1561) **nº 12845**
- 10) Unas pocas familias españolas habitan Mendoza (1567) **nº 26178**
- 11) Ocupación española del Valle de Uco **nº 13130**
- 12) Cabildo de Mendoza crea la Alcaldía de Aguas (1600) **nº 13054**
- 13) Frecuentes aluviones destruyen casas de Ciudad (11/4/1662) **nº 12888**
- 14) Comienza un período climático más benigno (1680) **nº 12787**
- 15) Primeros molinos harineros en Mendoza (1730-1750) **nº 12741**
- 16) La Acequia de la Ciudad es reemplazada por el Canal Tajamar (1755-1761) **nº 13220**
- 17) Construcción del Canal Tajamar (1757) **nº 13193**
- 18) Fundación del Fuerte San Rafael del Diamante (1805) **nº 28153**
- 19) Un pueblo en revolución (1814) *San Martín reguló el uso de las acequias* **nº 12900**
- 20) Terremoto impacta en canales (20/06/1861) **nº 12920**
- 21) Agua corriente (1882 dC) **nº 25704**
- 22) Instalación de agua corriente (1887) **nº 13057**
- 23) Creación del Departamento General de Aguas (1888) **nº 13320**
- 24) Dique Cipolletti (1895) **nº 12901**
- 25) El Gobierno contrata a Emilio Coni (1896) **nº 12944**
- 26) Usina hidroeléctrica Cacheuta (1900) **nº 12995**
- 27) Aluvión inundó la Ciudad de Mendoza (1920) **nº 13058**
- 28) Inauguración Central en Cacheuta (1926) **nº 30564**
- 29) Central Hidroeléctrica General San Martín (1947) **nº 13181**
- 30) Inaugura Dique Nihuil (1948) **nº 13317**
- 31) Centrales Blanco Encalada y San Martín (1953) **nº 13198**
- 32) Central Hidroeléctrica Nihuil (1953) **nº 13032**
- 33) Embalse de los Ríos. Presa Valle Grande (1964) **nº 12855**
- 34) Adjudicación Obra El Carrizal (1965) **nº 13272**
- 35) Aluvión en 1970 (1970) **nº 12825**
- 36) Inauguración El Carrizal (1971) **nº 13002**
- 37) Embalse Los Reyunos (1980) **nº 27683**
- 38) Obras Sanitarias de la Nación pasa a Provincia de Mendoza (1980) **nº 13239**
- 39) Organización y modernización de la lucha “antigranizo” con desarrollo privado-estatal **nº 12917**



- 40) El gobernador Llaver conduce el intento de la toma pacífica del complejo Los Nihuales, en San Rafael (1986) **nº 12942**
- 41) La Corte Suprema dirime Atuel (1987) **nº 13103**
- 42) Traspaso del Nihuil a la Provincia (1992) **nº 12997**
- 43) La ola privatizadora afecta los servicios de agua (1995) **nº 13245**
- 44) Obra del Dique Potrerillos (1997) **nº 13263**
- 45) Privatización de Obras Sanitarias Mendoza (1998) **nº 13235**
- 46) Un acueducto de 280 kilómetros fue tendido en el desierto de Lavalle **Nº 28517**
- 47) Emergencia hídrica (2015) **nº 33356**
- 48) El Niño y sus efectos en la cosecha (2016) **nº 33686**
- 49) Licitan obra Portezuelo del Viento (2016) **nº 34712**
- 50) Marcha en el Departamento de General Alvear contra la explotación de oro en Punta del Agua **nº 35004**
- 51) Encuentro contra la minería en el departamento de San Carlos **nº 34999**
- 52) Protesta de vecinos de San Carlos frente a la Legislatura Provincial contra la minería contaminante **nº 35307**
- 53) Multitudinaria marcha contra la minería contaminante **nº 35001**
- 54) Denuncia por la concesión del Gobierno Provincial para la exploración minera en San Carlos **nº 35002**
- 55) Desactivación del proyecto minero en la Laguna del Diamante **nº 35003**
- 56) La Reserva Natural Laguna del Diamante. Atractivo turístico de San Carlos **nº 34998**



CONSIDERACIONES FINALES

Luego de llevar a cabo el denominado “Proyecto Genoma”, conformado por la actualización al año 2016 de la línea de tiempo de la Provincia de Mendoza, así como también de los Departamentos que la conforman, se destaca que el trabajo fue realizado partiendo en cada línea desde diferentes fechas, atento a donde se encontraban al momento en que este equipo inició la investigación.

Los criterios a tener en cuenta para la elaboración de cada evento, respondieron a su importancia en lo referente a su pertinencia e importancia en el acontecer histórico, cultural y socioeconómico. Debido a ello, se presencia en determinados casos, coincidencias temáticas mientras en otros, prima la singularidad en la elección de eventos.

Sumado a ello, la elección de la temática Recursos Hídricos, Territorio y Sociedad en la Provincia de Mendoza ha sido muy conveniente atento a la importancia crucial que ha tenido la disponibilidad y posterior gestión y gobernanza virtuosas del recurso agua para el establecimiento y consolidación poblacional en la Provincia así como a los desafíos futuros que plantean escenarios de cambio climático y uso racional del agua.

Cabe destacar que la línea parte del período prehispánico, hasta el presente año 2017, a la vez que se ofrece una visión a futuro respecto a la temática en cuestión, ofrecida por los expertos entrevistados, lo cual consideramos de suma importancia a tener en cuenta, tanto por el aporte que ofrece, como también como información a tener en cuenta para futuras investigaciones o en el diseño de políticas públicas.

Los criterios que se tuvieron en cuenta al momento de seleccionar la información, respondieron al acontecer ambiental, histórico, cultural, político y socioeconómico del territorio mendocino.

Asimismo, se ha incluido información obtenida de eventos realizados por diversos grupos de investigación de Genoma, existentes en la plataforma, al revestir los mismos una relación directa con la investigación y una elevada importancia en cuanto al aporte que ofrecen.



**CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES**

Los eventos cargados en la plataforma se disponen en el estado de aprobación, previo a la publicación en la web. La revisión de la escritura y cuestiones estilísticas, así como la asignación relacional con otros eventos y/o líneas de tiempo se mantiene como proceso continuo, compatibilizando el discurso informativo de los eventos realizados por equipos anteriores con el plan de enciclopedia.

Mendoza, 09 de agosto de 2017